

Fortalecimiento del Comité Departamental para el Abordaje Integral de las Violencias
por razones de Sexo y Género de Santander

Nathalia Meneses Esteban

Trabajo de Grado para Optar al Título de Trabajadora Social

Directora

Jenny Carolina Rodríguez

Trabajadora Social

Universidad Industrial de Santander

Facultad de Ciencias Humanas

Escuela de Trabajo Social

Trabajo Social

Bucaramanga

2023

Agradecimientos

Agradezco a Dios primero por permitirme vivir, conocer y aprender de personas maravillosas, como son: mi amada madre, mis queridos padres, por crecer en amor y conocimientos con mis extraordinarios hermanos y apreciada sobrina. Agradezco una y otra vez por conocer personas tan formidables como María Camila, Diana Katherine, Yesenia, Ruth, Jharinson, Yesid, David, Sebastian, John, Daniel, Iván, Santiago y a todo aquel amigo o amiga que siempre se preocupan y me hacen ser mi mejor versión cada día. Igualmente agradezco a mis profesores de escuela, colegio y universidad por tener la bondad de haberme enseñado, en especial a David Fernando y a Jenny Carolina por estar presentes siempre que quise avanzar por este título profesional de Trabajadora Social.

Tabla de Contenido

	Págs.
Introducción	10
1. Caracterización de la institución	12
1.1. Gobernación de Santander	12
1.2. Comité Departamental para el abordaje integral de las violencias por razones de sexo y género, en mujeres, niñas, niños y adolescentes del departamento de Santander	17
2. Contextualización de la problemática objeto de la intervención	22
2.1. Violencia por razones de sexo y género en Colombia	22
2.2. Violencia por razones de sexo y género en Santander	23
3. Marco Referencial	27
3.1. Marco teórico-conceptual	27
3.2. Marco Normativo	34
3.2.1. Marco Normativo Internacional	34
3.2.2. Marco Normativo Nacional	36
4. Proceso Metodológico	40
4.1. Diagnóstico	41
4.1.1. Identificación de problemas y necesidades	42
4.1.2. Árbol de problemas	47
4.2. Programación	50
4.2.1. Objetivos	50
4.2.1.1. Objetivo General	51
4.2.1.2. Objetivos Específicos	51

4.2.2. Diseño de Plan de actividades y Cronograma.....	51
4.3. Ejecución.....	57
4.3.1. Ejecución Objetivo específico uno.	57
4.3.2. Ejecución Objetivo específico dos.....	60
4.3.3. Ejecución Objetivo específico tres.....	64
4.4. Evaluación.....	65
4.4.1. Capacidad de proponer soluciones.....	65
4.4.2. Habilidades interpersonales	66
4.4.3. Ubicación institucional	66
4.4.4. Trabajo interdisciplinario.....	67
4.4.5. Adaptación a los cambios	68
4.4.6. Autonomía.....	69
4.4.7. Identidad profesional	70
5. Conclusiones	71
6. Recomendaciones	72
Referencias Bibliográficas	74
Apéndices.....	85

Lista de Tablas

	Pág.
Tabla 1. <i>Plan de actividades</i>	52
Tabla 2. <i>Cronograma de actividades</i>	55

Lista de Figuras

	Págs.
Figura 1. <i>Organigrama de la Gobernación de Santander</i>	13
Figura 2. <i>Violencia intrafamiliar según contexto y sexo</i>	23
Figura 3. <i>Número de denuncias de violencia intrafamiliar según sexo de la víctima reportadas por la Policía Nacional en Santander</i>	24
Figura 4. <i>Número de casos de violencia contra mujeres y niñas mayores de 10 años por parte de su pareja o expareja íntima</i>	25
Figura 5. <i>Etapas Metodológicas en la intervención en Trabajo social</i>	41
Figura 6. <i>Árbol de problemas</i>	48
Figura 7. <i>Árbol de alternativas</i>	49

Lista de Apéndices

	Págs.
Apéndice A. <i>Carta para solicitud de información para la creación de la guía de atención</i>	85
Apéndice B. <i>Identificación de actores</i>	86
Apéndice C. <i>Organización de los contactos del comité (el apéndice está adjunto y puede visualizar en la base de datos de la biblioteca UIS)</i>	
Apéndice D. <i>Bitácora</i>	88
Apéndice E. <i>Actas, listas e información recolectada del comité (el apéndice está adjunto y puede visualizar en la base de datos de la biblioteca UIS)</i>	
Apéndice F. <i>Consentimiento, instrumento de entrevista y entrevistas</i>	90
Apéndice G. <i>Ruta de Atención Intersectorial (el apéndice está adjunto y puede visualizar en la base de datos de la biblioteca UIS)</i>	
Apéndice H. <i>Diario de campo</i>	113
Apéndice I. <i>Instrumentos metodológicos de dinamización</i>	142

Resumen

Título: Fortalecimiento del Comité Departamental para el Abordaje Integral de las Violencias por razones de Sexo y Género de Santander*

Autor: Nathalia Meneses Esteban**

Palabras Clave: Violencia sexual, violencia de género, mujeres, niños, niñas y adolescentes.

Descripción: El proceso de la práctica social se concentró en el fortalecimiento del Comité Departamental para el Abordaje Integral de las Violencias por razones de Sexo y Género, de Mujeres, Niños, Niñas y Adolescentes de Santander, para lograrlo se brindó apoyo en la propuesta del diseño de ruta de atención intersectorial de las violencia sexual, física, patrimonial y psicológica; la dinamización de información de la rutas de atención; la creación de herramientas para la socialización de la ruta de atención y fortalecer acciones de información y organización de sesiones del comité; garantizando con esto el proceso de diseño de una guía de atención y diagramación de ruta intersectorial como una herramienta de socialización para instituciones y la población general ubicada en Santander; el diseño metodológico de tres (3) talleres para la socialización y sensibilización de violencias por razones de sexo y género de la ruta de atención intersectorial diseñada. Asimismo, se realizaron siete (7) acciones de sensibilización y socialización sobre violencias por razones de género, sexual y violencia intrafamiliar en el área metropolitana de Santander.

Abstract

Title: Strengthening of the Departmental Committee for the comprehensive approach to Violence for reasons of Sex and Gender in Santander*

Author(s): Nathalia Meneses Esteban**

Key Words: Sexual violence, gender violence, women, children and adolescents.

Description: Social practicum process is focused on the strengthening of the Departmental Committee for the Integral Approach to Sex and Gender Violence against Women, Children, and Adolescents of Santander, to ensure this, support was provided in the proposal for the design of the intersectoral attention route for sexual, physical, patrimonial, and psychological violence; the dynamization of information on the care routes; the creation of tools for the socialization of the attention route and the strengthening of information actions and the organization of committee sessions. This guaranteed the design process of a care guide and diagramming of the intersectoral route as a socialization tool for institutions and the general population located in Santander; the methodological design of three (3) workshops for the socialization and awareness-raising of gender-based and sexual violence of the designed intersectoral care route. Likewise, seven (7) awareness-raising and socialization actions were performed on gender-based and sexual violence and domestic violence in the metropolitan area of Santander.

* Degree Work.

** Industrial University of Santander. Social Work. Director: Jenny Carolina Rodríguez. Social Worker.

Introducción

La práctica social es una modalidad de Trabajo de Grado para los/as estudiantes de Trabajo Social. Esta se realizó en el marco de un convenio entre la Universidad Industrial de Santander y el programa de Estado Joven para apoyar los diferentes procesos de la Secretaría de la Mujer y Equidad de Género de la Gobernación de Santander, y exactamente en el Comité Departamental para el Abordaje Integral de las Violencias por Razones de Sexo y Género, de las mujeres, niños, niñas y adolescentes, que es un mecanismo para fomentar las rutas de atención y garantizar el acceso a la justicia de las víctimas de violencia de género y/o por razones de sexo. Así, se busca ejecutar actividades en pro del diseño de la ruta de atención y de promoción del buen trato y prevención de las diferentes formas de violencia.

Siendo así, la práctica social como modalidad de trabajo de grado, se orienta en temas de violencia sexual y de género que afectan a mujeres, niños, niñas y adolescentes, particularmente desde la línea de prevención en el marco del comité como instancia gubernamental creada para este propósito. De esta manera se desarrollan en el ámbito institucional, grupal y comunitario actividades que potencien la prevención, promoción respeto y del derecho a vivir una vida libre de violencias, en el marco de la ordenanza 065 de 2021, que crea el comité.

Así, se presenta a continuación el documento de Trabajo de Grado, el cual está estructurado en seis (6) apartados; en el primero, se esboza la caracterización institucional de la Secretaría de la Mujer y Equidad de Género y en el que se resalta las funciones del Comité Departamental para el Abordaje Integral de las Violencias por razones de Sexo y Género de Santander. En el segundo capítulo se resalta la contextualización de la violencia contra mujeres, niñas, niños y adolescentes en Santander. En el tercero se describió el marco referencial desde el marco teórico-conceptual de

feminismo, y sobre conceptos de violencia contra la mujer, y el marco normativo de las leyes internacionales, nacionales y departamentales más representativas. El cuarto capítulo se describe el proceso metodológico de Trabajo social como proceso teórico-práctico, diagnóstico, programación, ejecución y evaluación, de lo desarrollado en la práctica social con énfasis en generar mecanismos y herramientas para víctimas de violencia por razones de sexo y género. En el quinto y el sexto apartado son las conclusiones y recomendaciones que elaboro el practicante de la experiencia en el Comité Departamental de Violencias por razones de Sexo y Género, de Mujeres, Niños, Niñas y Adolescentes de Santander.

1. Caracterización de la institución

A continuación, se describe el escenario en la que está inmersa la práctica social, la cual se desarrolla desde la Gobernación de Santander en la Secretaría de Mujer y Equidad de Género (SMYEG) y en el Comité Departamental para el Abordaje Integral de Violencias por razones de Sexo y Género, de Mujeres, Niños, Niñas y Adolescentes en Santander

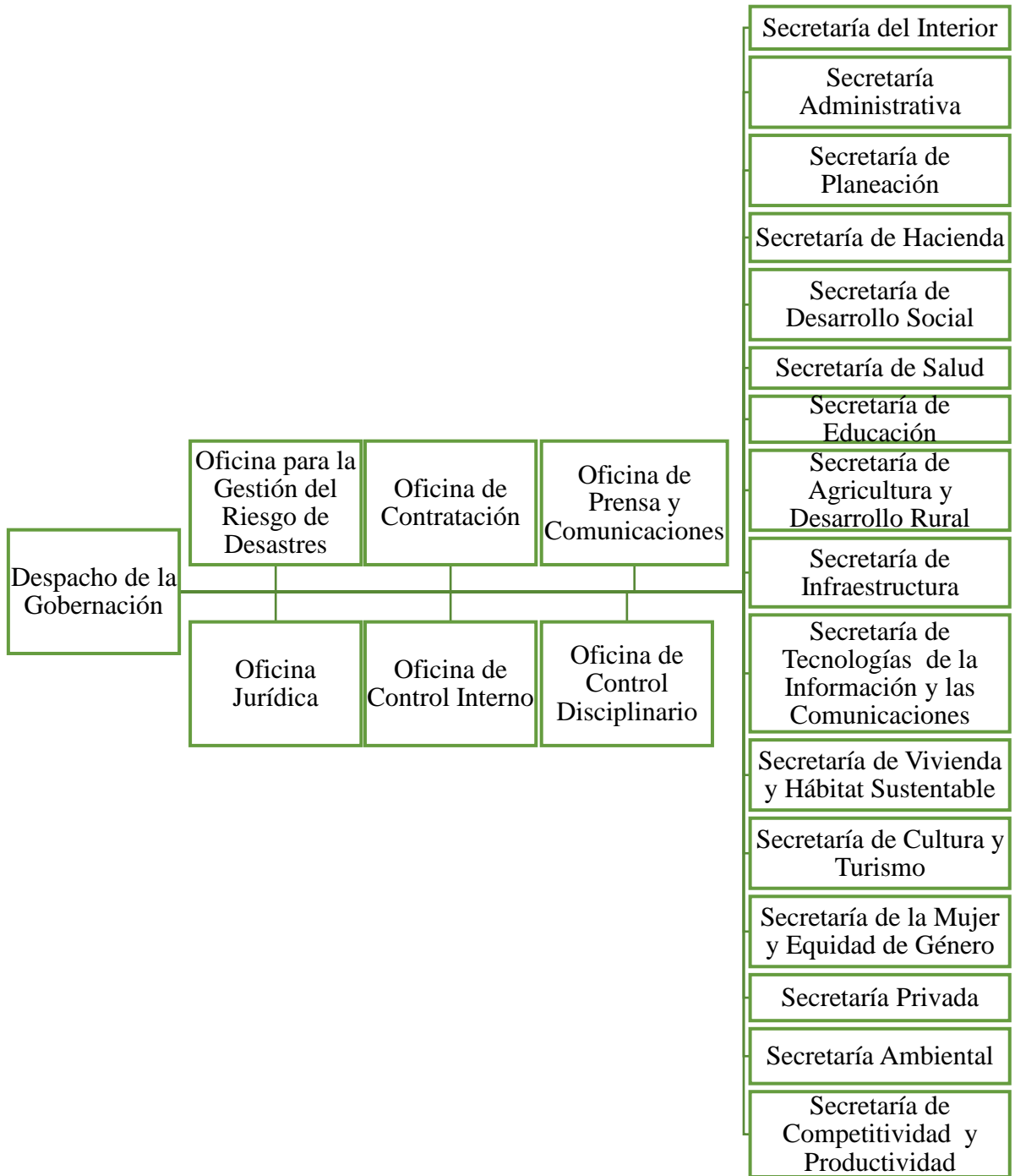
1.1. Gobernación de Santander

La Gobernación de Santander es un organismo administrativo colombiano que tiene como misión la gestión económica, social y ambiental de los santandereanos, por medio de la organización, planificación, promoción y prevención, en coordinación con los municipios y el Gobierno Nacional (Gobernación de Santander, 2020).

La gobernación se estructura a partir de secretarías e institutos descentralizados para la implementación de las diferentes acciones de gobierno y para el cumplimiento de las metas previstas en el Plan de Desarrollo “Santander Siempre Contigo y para el Mundo” 2020-2023. Por ello, se estructura institucionalmente de la siguiente manera:

Figura 1

Organigrama de la Gobernación de Santander



Fuente: Gráfico adaptado del organigrama de la Gobernación de Santander, 2017.

El organigrama muestra la estructura administrativa central de la Gobernación de Santander, la cual se rige por el Decreto 263 de 2013, donde se organiza desde el despacho del gobernador, las oficinas para la gestión del riesgo de desastres, de contratación, de prensa y comunicaciones, jurídica (en la que se encuentran los grupos de conceptos jurídico, de procesos judiciales y administrativos, y de entidades sin ánimo de lucro), de Control Interno, y de Control Disciplinario. A su vez, está compuesta por las siguientes secretarías: del Interior, Administrativa, de Planeación, de Hacienda, de Desarrollo Social, de Salud, de Educación, de Agricultura y Desarrollo Rural, de Infraestructura, de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, de Vivienda y Hábitat Sustentable, de Cultura y Turismo, de la Mujer y Equidad de Género, Privada, Ambiental, y Competitividad y Productividad.

De lo anterior, se profundizará en la Secretaría de la Mujer y Equidad de Género, la cual fue creada con el Decreto 332 de 2019, donde se separa la Dirección de Mujer y Equidad de la Secretaría de Desarrollo Social, y se funda la secretaría de esta manera. Cabe recalcar que la creación de la Secretaría se orienta por la Circular No. 1 del 10 de enero de 2019 de la Vicepresidencia de la República de Colombia, dirigida a gobernadores y alcaldes, con el interés de impulsar la creación de instancias encargadas de temas de género que potencien la institucionalidad de las mujeres en territorios departamentales. Entre esas actividades específicas de la secretaría está la dependencia que permita la efectiva implementación de la Política Pública de Mujer y Equidad de Género de Santander.

A su vez, se ve influenciada por el Plan de desarrollo “Santander nos Une” 2016-2019, en la meta de realizar un estudio para la creación descentralizada de la Secretaría departamental de la

Mujer y Equidad de Género para la Gobernación de Santander, meta adscrita al área de talento humano en el tema de desarrollo del fortalecimiento institucional y de gestión pública y moderna.

Con lo recopilado, se puede resaltar que la SMYEG fue creada con la misión de:

“(…) contribuir a la igualdad de derechos y oportunidades entre mujeres y hombres y al desarrollo de capacidades para fortalecer las autonomías físicas, política y económica de las mujeres y la erradicación de todas las formas discriminatorias que atenten contra el desarrollo político, social, económico y cultural en el Departamento de Santander, a través del diseño, implementación, coordinación, monitoreo, evaluación y control de las políticas, planes y programas de la Gobernación de Santander” (Decreto 332 de 2019, art. 1).

Así, la secretaría inicia actividades a través de la posesión de la secretaria de la Mujer y Equidad de Género en el mes de enero del año 2020 para la promoción de la autonomía, independencia, oportunidad y garantía de derechos y bienestar de la población santandereana. Por ello, se han ido adelantando los siguientes programas, proyectos, comités o consejos para el beneficio de la población de Santander (esta información fue tomada de actas, documentos técnicos de la secretaría), las cuales son:

- Valientes emprendedoras: unidades productivas. El proyecto busca promover la independencia y reactivación económica de mujeres santandereanas, por medio de capacitaciones e incentivos económicos sostenibles.
- Casa Refugio para mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y de género, con las Medidas de atención de la Ley 1257 de 2008. En la que se ofrece un espacio de protección a mujeres

víctimas de violencia en Santander, que a su vez le brinda atención psicológica y asesoría jurídica.

- Becas de educación superior. Busca potenciar el acceso a la educación superior de las mujeres de Santander.
- Casa de Mujeres Empoderadas de Santander. Es un espacio físico ubicado en la calle 51 #36-18 Cabecera, Bucaramanga, en el que se ofrece: orientación psicológica, asesoría jurídica, programas de formación para el trabajo, el emprendimiento, derechos sexuales y reproductivos, atención a población migrante, etc.
- Fortalecimiento de la ruta de atención a mujeres víctimas de violencia de género. En la que se implementa la línea 6910980 para la atención psicológica y jurídica de víctimas de violencia intrafamiliar y de género en Santander; también se hacen traslados de casos (esto con el consentimiento de la víctima) a la Fiscalía para la denuncia. Además, se realizan jornadas de sensibilización con la ciudadanía sobre la violencia y de la oferta institucional que tiene la secretaría para las mujeres.
- Implementación del Observatorio de Mujeres y Equidad de Género de Santander, el cual se desarrolla a través de un convenio con la Universidad Industrial de Santander. Este observatorio tiene las funciones de dar seguimiento al Plan Decenal de Igualdad de Oportunidades (PIO) 2020-2029 y el desarrollo de Mecanismo para la Política Pública de Mujer y Equidad de Géneros en Santander (PPMYEGS), la cual propone el reconocimiento de las mujeres como sujetas de derechos y para contribuir en la garantía de derechos civiles, políticos, sociales, culturales, ambientales, sexuales y reproductivos de las santandereanas.

- Formación en nuevas masculinidades. Se desarrollan actividades que permitan el reconocimiento de la sexualidad, las nuevas masculinidades, la identidad de género, entre otros temas relevantes de género, para potenciar la formación específica de adolescentes y jóvenes de Santander.
- Apoyo a empresarias y tiendas virtuales en marketing digital. Se desarrollan programas y proyectos que potencialicen y formen empresarias en el marketing digital en Santander.
- Consejo Consultivo de Mujeres de Santander. Fue creado en la ordenanza 032 de 2009 como un mecanismo de interlocución y coordinación entre las mujeres de Santander y el gobierno seccional para la participación de las mujeres en el marco de la Política Pública de Mujer y Equidad de Géneros de Santander.
- Comité Departamental para el Abordaje Integral de las Violencias por razones de sexo y género, en las mujeres, niñas, niños y adolescentes de Santander. En el cual, se busca crear acciones para la promoción, prevención, atención y acceso de justicia respecto a la violencia por razones de sexo y género. En este Comité se encuentra adscrita la práctica social.

1.2. Comité Departamental para el abordaje integral de las violencias por razones de sexo y género, en mujeres, niñas, niños y adolescentes del departamento de Santander

Al ser una de las funciones de la Secretaría de la Mujer y Equidad de Género el fomento de garantías, rutas de atención, del acceso a la justicia y de potenciar acciones que prevengan o eliminen problemáticas que afecten a la población santandereana, se implementa una disposición legal desde la Gobernación con la Ordenanza 065 de 2021 para la creación del Comité

Departamental para el abordaje integral de las violencias por razones de sexo y género, en mujeres, niñas, niños y adolescentes del departamento de Santander. Con él, se espera fomentar rutas de atención y garantizar el acceso a la justicia a víctimas de violencia.

Este Comité está orientado por los lineamientos del Decreto Nacional 1710 del 2020, Mecanismo articulador para el abordaje Integral de violencias por razones sexo y género, con los que se busca desarrollar acciones de promoción, prevención, acceso a justicia y atención de las violencias por razón de sexo y género, orientado desde enfoque diferencial (art. 2, ordenanza 065).

El Comité tiene las siguientes funciones generales (Ordenanza 065, art.7):

1. Elaborar el Plan de acción para la operación del Comité Departamental y reportarlo al Sistema de Seguimiento y Monitoreo de las Violencias por razones sexo y Género del Observatorio Nacional de Violencias.
2. Diseñar e implementar estrategias de prevención de conformidad con los lineamientos que para tal efecto defina el Comité de Promoción y Prevención como instancia técnica operativa del Mecanismo Articulador.
3. Elaborar las rutas de orden Departamental para la atención integral, protección y acceso a la justicia a las víctimas de estas formas de violencia de acuerdo con los lineamientos establecidos. (Decreto 1710 de 2020)
4. Proporcionar asistencia técnica a los comités municipales para crear y adoptar los espacios de articulación intersectorial en la elaboración de cada una de sus rutas de atención.
5. Trabajar de manera articulada con el Consejo Departamental de Política Social de Santander (CONPOS).

6. Efectuar el seguimiento a casos que sean remitidos por los Comités Municipales y Departamentales que no requieran de intervención de la instancia coordinación y Gestión técnica de orden Nacional y a casos que se presente en el Departamento de Santander según competencias.
7. Promover la participación de las organizaciones comunitarias o de la sociedad civil, que trabajan por los derechos de las mujeres, niñas, niños y adolescentes que vivan o hayan vivido situaciones de violencia por razones de sexo y género.
8. Formular, implementar, monitorear y reportar en el marco de su autonomía y competencias, las acciones para la implementación de las políticas públicas de acuerdos con los lineamientos establecidos, bajo los principios que hace mención el artículo 5 de la presente ordenanza.
9. Promover y fortalecer los procesos de gestión del conocimiento en violencia por razones de sexo y género, de acuerdo con los lineamientos que defina el comité de sistemas de información como instancia técnica operativa.
10. Darse su propio reglamento.

Además, el Comité debe contar con Secretaría Técnica, la cual actualmente es realizada por la Secretaría de la Mujer y Equidad de Género, esta tiene las funciones de (Ordenanza 065, art. 9):

1. Dirigir y liderar las reuniones y deliberaciones del Comité Departamental.
2. Convocar a las sesiones del Comité Departamental.
3. Compilar los informes, estudios y documentos que deban ser objeto de estudio, análisis revisión o evaluación por parte del Comité.

4. Elaborar actas de las reuniones y hacer seguimiento al cumplimiento de las decisiones que adopte el Comité;
5. Gestionar la preparación y presentación de los informes previstos en la Ley.
6. Las demás funciones que sean propias de su carácter de apoyo y soporte técnico que le sean asignadas por el Comité Departamental de articulación para el abordaje integral de las violencias por razones de sexo y género de las mujeres, niños, niñas y adolescentes.

Al ser la SMYEG la Secretaría Técnica del Comité, tiene dentro de sus funciones la coordinación y realización de reuniones de esta instancia; el apoyo en la formulación y ejecución de su plan de acción; la concentración y puesta en funcionamiento de las rutas de atención de violencias; la correlación de acciones para el acceso a la información, junto a la puesta en funcionamiento de mecanismos, interlocuciones con instituciones y atención a víctimas de violencia en Santander. Para desarrollar ese mecanismo para la prevención y atención de las diversas formas de violencia, el Comité se compone de integrantes representativos de la institucionalidad u organizacionales, con la participación de un delegado de:

Secretaría de Mujer y Equidad de Género Departamental, Secretaría de Salud Departamental, Secretaría de Desarrollo Social Departamental, Secretaría de Planeación Departamental, Secretaría del Interior Departamental, Secretaría de Educación Departamental, Secretaría de las TIC Departamental, Secretaría de Cultura y Turismo Departamental, Secretaría de Competitividad y Productividad, Dirección del Hospital Universitario de Santander (HUS), Dirección Seccional de Fiscalías de Santander, Dirección Seccional de fiscalías del Magdalena Medio de la Regional Nororiental Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, del Departamento de Policía

Santander, Departamento de Policía Magdalena Medio, Policía Metropolitana de Bucaramanga, del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF Regional Santander, de la Unidad Integral de Reparación a Víctimas, del Consejo Consultivo de Mujeres de Santander, del Colegio Colombiano de Psicólogos seccional Santander, y de la Sociedad Colombiana de Pediatría seccional Santander.

El Comité cuenta con otros invitados especiales que son los permanentes, lo cuales son: Procuraduría delegada para la Defensa de Derechos de la Infancia, la Adolescencia, la Familia y las Mujeres, un delegado de la Defensor del Pueblo Regional Santander, y delegado (a) del Consejo Superior de la Judicatura de Santander.

Además, cuenta con invitados ocasionales, los cuales no tienen voto o participación en planes o rutas de atención, pero se permite su asistencia en actividades del Comité para fomentar la promoción y conocimiento de las actividades y procesos de este. Así, cuenta con los siguientes invitados ocasionales:

“(…) Organizaciones Nacionales o Internacionales en correlación de mujeres, niños, niñas y adolescentes que se consideren pertinentes para el desarrollo de las reuniones, director regional del SENA Santander, Cooperación Internacional, Comisarios de Familia que se consideran pertinentes para el desarrollo de las reuniones, servidores públicos, personas o representantes de corporaciones públicas de elección popular y/o entidades que estime conveniente y organizaciones civiles, entre otros.” (Ordenanza 065, art. 6).

Por otra parte, una importante actividad del Comité es la creación de rutas de atención para lograr la atención integral a víctimas de violencias basadas en sexo y género y articular acciones para su implementación en Santander. Estas rutas están en concordancia con enfoques de derechos humanos, enfoque interseccional, enfoque diferencial, enfoque de curso de vida, enfoque de violencia de género y enfoque de política pública del buen gobierno (art. 13 y 4, ordenanza 065).

Las rutas de atención que se deben crear y adoptar son: Ruta intersectorial para la atención integral a las víctimas de violencias sexuales, y Ruta integral para la atención a las víctimas de violencia física, psicológica, económica y patrimonial.

2. Contextualización de la problemática objeto de la intervención

En este apartado se presenta la contextualización de la problemática objeto de intervención, la cual corresponde a las violencias por razones de sexo y género, con especial énfasis en las violencias sexuales e intrafamiliar contra las mujeres, niños, niñas y adolescentes. Para ello, se abordan cifras de esta situación de Colombia y Santander que permiten reconocer principalmente la violencia hacia las mujeres como un patrón cultural producto de masculinidades hegemónicas.

2.1. Violencia por razones de sexo y género en Colombia

Según Medicina Legal y Ciencias Forenses (2022), se reportaron en Colombia *51.610* casos de violencia intrafamiliar para el año 2021; de los cuales, el 9,7% (*5.009*) de casos fueron de violencia contra niños, niñas y adolescentes; de violencia de pareja fue el 65,96% (*34.042*), de los cuales el 86,97% (*29.609*) la víctima fue una mujer.

En el 2022, se reportaron 61.672 casos de violencia intrafamiliar en Colombia. Estas cifras se pueden subdividir en: violencia contra niños, niñas y adolescentes en las que se han reportado 6.361 casos; violencia entre pareja, con 5.519 casos contra hombres, 35.657 casos contra mujeres y 8 casos de violencia contra personas intersexuales, siendo un total de 41.184 casos registrados en los datos preliminares (Ídem). Ello se puede evidenciar en la gráfica que se presenta a continuación:

Figura 2

Violencia intrafamiliar según contexto y sexo

Contexto de violencia	Año 2021*			Año 2022*			
	Hombre	Mujer	Total	Hombre	Mujer	Intersex.	Total
Violencia contra niños, niñas y adolescentes	2.373	2.636	5.009	3.063	3.298	-	6.361
Violencia contra el adulto mayor	883	988	1.871	1.080	1.313	1	2.394
Violencia de pareja	4.433	29.609	34.042	5.519	35.657	8	41.184
Violencia entre otros familiares	3.863	6.825	10.688	4.229	7.503	1	11.733
Total	11.552	40.058	51.610	13.891	47.771	10	61.672

Tomado de Medicina Legal y Ciencias Forenses (2022)

De las cifras se puede resaltar que la violencia de pareja contra mujeres tiene una incidencia más marcada. Además, según el Observatorio de Femicidios de Colombia (2021-2022), para el año 2021, se reportaron 622 casos de feminicidios y, para el 2022, 612 casos de feminicidios en Colombia.

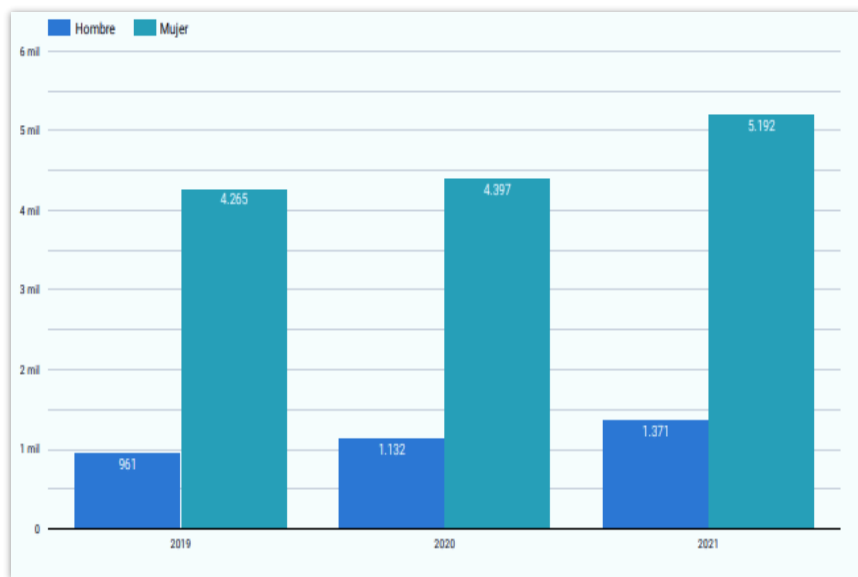
2.2. Violencia por razones de sexo y género en Santander

Según el Observatorio de Mujeres de Santander (2022), para el 2020 se reportaron 10 feminicidios ocasionados por la pareja o expareja íntima de la mujer. Para el 2021, se evidenció

una disminución a 5 feminicidios, es decir del 50%. De otra parte, en relación con las denuncias de violencia intrafamiliar según sexo de la víctima reportadas por la Policía Nacional en Santander durante el año 2020 se presentaron 4.397 casos donde la víctima fue una mujer y 1.132 casos de violencia hacia hombres. Para el año 2021 se presentaron 5.192 denuncias de violencia hacia mujeres y 1.371 hacia hombres. Lo cual permite demostrar que hubo un aumento de casos de violencia para el 2021.

Figura 3

Número de denuncias de violencia intrafamiliar según sexo de la víctima reportadas por la Policía Nacional en Santander



Fuente Observatorio de Mujeres de Santander (2022)

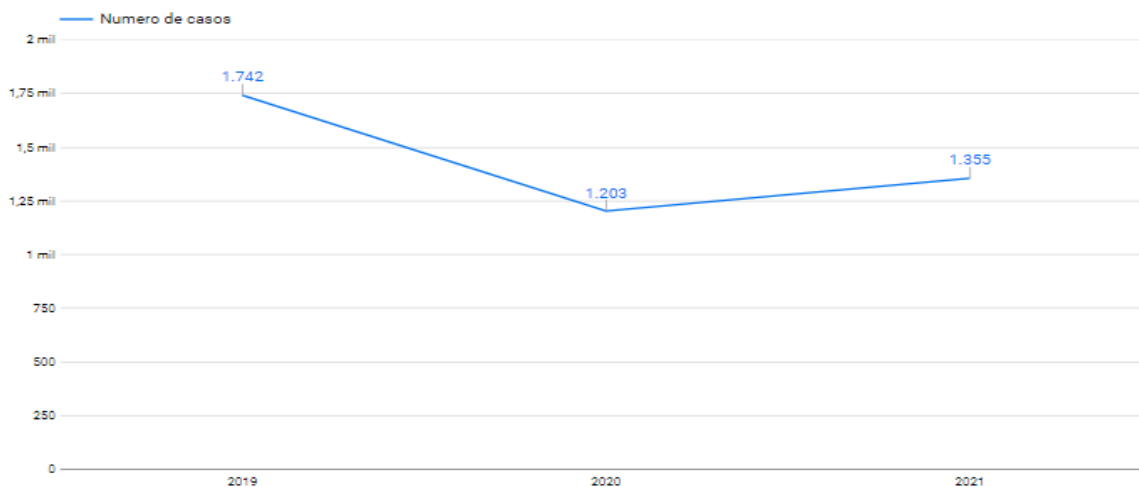
Por otra parte, el número de denuncias de violencia intrafamiliar según sexo de la víctima reportadas por la Policía Nacional en Santander para el 2021, resalta índices de alta violencia en el Área Metropolitana de Bucaramanga y en Barrancabermeja. En Floridablanca, se reportaron

577 denuncias de mujeres por violencia intrafamiliar y 167 denuncias de hombres; en Piedecuesta, se reportaron 204 denuncias de mujeres y 134 denuncias de hombres; en Girón, se reportaron 618 denuncias de mujeres y 165 denuncias de hombres; en Barrancabermeja, se reportaron 768 denuncias de mujeres y 162 denuncias de hombres; y Bucaramanga reporta 1.683 casos de denuncias de mujeres y 433 de hombres (Ídem).

Asimismo, el número de casos de violencia contra mujeres y niñas mayores de 10 años por parte de su pareja o expareja íntima para el año 2019 fue de 1.742 casos reportados. Para el 2020, se presentaron 1.203 casos y para el 2021, se evidenciaron 1.355 casos. Sobre el número de casos de violencia de género e intrafamiliar por género, atendida en el sistema de salud reportados al Sistema de Vigilancia en Salud Pública (SIVIGILA), en el 2021 se reportaron 3.849 casos contra mujeres, 2 contra población transgénero y 1.843 hacia hombres, en Santander (Ídem).

Figura 4

Número de casos de violencia contra mujeres y niñas mayores de 10 años por parte de su pareja o expareja íntima



Fuente Observatorio de Mujeres de Santander (2022)

De otra parte, para el año 2020, se realizaron 739 exámenes médicos por presunto delito sexual a mujeres, de las cuales 293 eran niñas, 336 adolescentes, 75 eran jóvenes, 34 mujeres adultas y 1 una mujer adulta mayor; por otra parte, se reportaron 104 exámenes médicos a hombres, de los cuales 77 eran niños, 15 eran adolescentes, 11 eran jóvenes y 1 hombre adulto. Siendo un total de 843 exámenes médicos por presunto delito sexual, en los que se observa que mayoritariamente las víctimas son niñas y adolescentes (Ídem).

En el 2021, se reportaron 886 exámenes médicos por presunto delito sexual hacia mujeres, de las cuales 313 eran niñas, 430 adolescentes, 76 eran jóvenes, 63 eran mujeres adultas y 4 eran mujeres adultas mayores; por parte los hombres reportaron 120 exámenes médicos por presunto delito sexual, de los cuales 63 eran niños, 43 eran adolescentes, 6 jóvenes y 8 de hombres adultos. Siendo un total de 1.006 casos de exámenes médicos por presunto delito sexual, en los que se evidencia un mayor reporte por mujeres en los diferentes ciclos vitales (Ídem). Cabe agregar que para el 2020 y 2021 no se reportó ningún examen médico por presunto delito sexual en adultos mayores hombres.

Por otra parte, el Sistema Penal Oral Acusatorio (en la Ley 906 de 2004 y Ley 1098 de 2006) para el año 2020, registró 2.025 noticas criminales por delitos contra la formación, integridad y libertad sexuales en Santander, y para el año 2021, 2.291 noticias (Ídem.).

Estos datos estadísticos permiten inferir que mayoritariamente las víctimas de las diversas formas de violencia, entre ellas, la intrafamiliar y de pareja es la mujer, y que las principales víctimas de presuntos delitos sexuales son las niñas, niños y adolescentes. Ello, pone de manifiesto la importancia de la creación de herramientas y mecanismos que aborden integralmente la violencia por razones de sexo y género. Así, el Comité Departamental para el abordaje integral de violencias por razones de sexo y género cobra una importancia como mecanismo para la

prevención y promoción de acciones en favor de mujeres, niñas, niños y adolescentes de Santander, así como para el acceso a la justicia, la protección y la implementación de las medidas de atención integral a las víctimas.

3. Marco Referencial

A continuación, se presenta el marco teórico-conceptual y normativo que orienta la práctica académica en Trabajo Social, en la que resaltarán varias definiciones, mecanismos legales de protección de mujeres, niños, niñas y adolescentes en el ámbito internacional, nacional y departamental, y un acercamiento a los conceptos de violencia basada de género y por razones de sexo desde el feminismo. Buscando de esta manera tener un acercamiento en algunas posturas y nociones de las discriminaciones hacia la mujer que se han naturalizado en patrones patriarcales.

3.1. Marco teórico-conceptual

En este apartado se realiza una profundización teórica de violencias por razones de género y sexo complementando su reflexión desde el feminismo. En un primer acercamiento, se definirá la violencia de género y por razones de sexo. Luego, se centrará la información en tipos de violencia en mujeres y niños, niñas y adolescentes.

Conforme a las estadísticas presentadas, independientemente del contexto de la violencia y la forma de daño, las mujeres presentan cifras de mayor afectación que los varones. Por ello, se iniciará la conceptualización sobre la violencia, haciendo énfasis en la violencia hacia las mujeres, entre ellas, los daños que involucran lo psicológico, sexual, físico y patrimonial.

La *violencia*, según la Organización Panamericana de la Salud (2003), se refiere a todas las acciones intencionales del uso de la fuerza física o del poder como tipo de amenaza contra otra persona, uno mismo, grupo o población que posibilita el daño psicológico, lesiones, la muerte, privación de libertad, entre otras. Todas estas acciones agresivas se pueden experimentar en cualquier etapa de la vida sin excepción de raza, género, identidad, etc.

La violencia se experimenta en ámbitos colectivos, culturales, económicos y sociales, en lo que se puede potenciar interacciones de agresión, percepción de inseguridad, violencia simbólica, entre otras (Concha; Krug, 2002). Así, la violencia tiene repercusiones importantes en la estructura social de las personas al afectar el bienestar social, la dignidad y el buen vivir, como lo evidencia la CEPAL, la cual considera la violencia como un producto estructural, cultural e ideológico hegemónico que fomenta la discriminación particularmente hacia la mujer (Alméras, Et al. 2002).

La violencia se refiere a acciones intencionales que buscan desde el poder la dominación del otro desde formas físicas, psicológicas, económicas, simbólicas, sexuales y hasta de género. Siendo así se centrará en la violencia de género y violencia sexual para permitir un acercamiento desde lo teórico al campo de intervención de la práctica social en el comité para el abordaje integral de estas violencias.

Por una parte, la violencia de género es entendida como la vivencia histórica en la que se ha construido una dualidad jerárquica entre el poder masculino y el subordinado entendido como feminidad; de esta manera, este relato “mitológico” perpetúa la dominación masculina en su ámbito social y familiar; porque los patrones de género crean una distinción de identidades y roles a ocupar en la vida social; cuando los patrones de género están al margen de lo preestablecido se va reproduciendo en la violencia, en la que se busca demostrar y ganar poder o prestigio en espacios

familiares, grupales y sociales en los que se naturaliza subliminalmente las representaciones de intimidación patriarcales (Segato, 2016, p.p. 102-111).

Lo anterior influye en la violencia sexual, debido a que los patrones de género evidencian imaginarios sobre la sexualidad, los cuales la limitan en ámbitos íntimos o privados que deben ser dominados y controlados en la hegemonía de lo masculino; hasta repercute en los niños y niñas en una prohibición de reconocer su cuerpo en la masturbación, en los adolescentes que no pueden explorar su sexualidad con otro hasta el matrimonio y hasta en adultos en que lo hagan de cierta forma y persona, debido a que esto es lo que se espera; los que divergen de esta estructura son excluidas o marginadas por estar fuera de lo hegemónico (Segato, 2016; Foucault, 1978-1984).

Siendo definida la violación o violencia sexual por Rita Segato (2003) como un acto de transgresión sexual al cuerpo del otro sin un consentimiento, que se fortalece en un discurso que lo valida de las siguientes formas: como castigo o venganza contra una mujer en el que se busca mantener la subordinación o superioridad; como agresión contra otro hombre genérico como forma de reafirmar o restablecer poder; como una demostración de fuerza y virilidad ante otros pares para mantener su rol o estatus.

Con los anteriores conceptos se mantiene ese aspecto en común en que violencia sexual o de género es una búsqueda de poder y dominio sobre el otro. Por otra parte, divergen en que el género es una construcción histórica en la que se consolidan roles e identidades basadas en dualidad femenina y masculina y la sexual es una trasgresión de dominio para generar control sobre el cuerpo del otro.

De este modo, se abarcar en las siguientes violencias hacia las mujeres y niñas, niños y adolescentes.

La violencia contra la mujer en Colombia se entiende como:

“cualquier acción u omisión, que le cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual, psicológico, económico o patrimonial por su condición de mujer, así como las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de la libertad, bien sea que se presente en el ámbito público o en el privado” (Ley 1257 de 2008).

En la misma Ley 1257 de 2008, se definen 4 formas de daño que ocasiona la violencia contra la mujer, las cuales son:

- *Daño psicológico o emocional:* son las acciones y omisiones que buscan degradar, cambiar comportamientos, creencias de la víctima. Esto se puede dar a través de la coerción, amenaza, intimidación, que afectan en aspectos de salud mental, en el proyecto de vida y toma de decisiones.
- *Daño físico:* es el maltrato corporal en el que se puede ver afectada la salud (física y mental) y puede llevar a la muerte, con particularidad de que en ocasiones no deja señales evidentes (sacudida o empujones agresivos).
- *Daño o sufrimiento sexual:* es la acción verbal o físico que obliga a una persona a mantener contacto sexual. Esto se da por la intimidación, coerción, amenaza o cualquier mecanismo que vaya en contra de la voluntad personal; teniendo como consecuencias la explotación sexual, violación, aborto forzado, matrimonios forzados, etc.
- *Daño patrimonial o económico:* es la pérdida, destrucción, retención o cambio de objetos, esconder documentos personales, quitar bienes, controlar derechos económicos (salarios, pensión), entre otros aspectos que no permiten satisfacer las necesidades de la mujer.

La violencia contra niños, niñas y adolescentes se entiende como acciones de poder o de fuerza en las relaciones familiares, grupales, comunitarias e institucionales en contra de los menores de edad, en las que se generan acciones de violencia física, psicológica, sexual,

negligencia u omisión que afectan el bienestar de los menores; a su vez, se puede enfatizar que desde el enfoque de género que existe una diferenciación de factores de riesgo que varían por sexo, identidad y expresiones de género (ICBF, 2017). Con lo anterior, se puede correlacionar con los datos de la contextualización en las que se observa que en su mayoría se ven un gran caso de violencia sexual y de género en niñas, niños y adolescentes especialmente en mujeres.

Además, se puede comprender desde la Convención de “Belém do Pará” (1994) que la violencia ya sea contra mujeres, niñas y adolescentes se pueden dar en las siguientes modalidades:

- feminicidio, como crimen de odio hacia la mujer por su identidad de género (Ley 1761 de 2015);
- trata de personas, como el traslado, explotación, rapto y engaño como acción de poder para obtener beneficios de la explotación sexual, laboral, medicinas ajenas u otros para el beneficio del victimario (OIT, 2006);
- violencia intrafamiliar son acciones de daño que afectan físicamente, psicológicamente o sexual en la familia por sus mismos miembros (Quiñones, et. al, 2011);
- violación es la acción de abuso y uso del poder contra el cuerpo y sexualidad del otro sin su voluntad (Segato, 2003);
- abuso sexual, como el acto sexual sin consentimiento y/o acciones de coacción que violentan la sexualidad y la intimidad de la víctima (OMS, 2017);
- tortura, son acciones que generan dolor o sufrimiento físico o mental a la víctima por parte del victimario como forma de castigo, de placer, por información o coacción (Convención contra la Tortura, 1984);
- acoso sexual, son acercamientos, frases o gestos en sentido sexual hacia otra persona, en la que se presentan acciones agresivas, de intimidación o coacción (OPS, 2012);

- violencia institucional, son acciones de omisión por parte del estado en sus servicios en los que se excluye o incumplen los derechos humanos (Comisión Nacional de Derechos Humanos, 2018).

Ahora, con los anteriores conceptos mencionados las violencias hacia niñas, niños, adolescentes y mujeres da una noción de la problemática de violencia por sexo y género desde el pensamiento y teoría del feminismo, la cual es una enriquecida perspectiva que evidencia y permite analizar desde patrones que influyen en las relaciones desiguales; permitiendo así la comprensión teórica de la problemática en la que se construyen las acciones a realizar en el Comité Departamental para el Abordaje Integral de las Violencias por razones de Sexo y Género.

Así, desde la lectura del libro de Feminismo y Filosofía (Amorós, et al. 2000) en la que se hacen acercamientos respecto a la teoría feminista desde perspectivas como el multiculturalismo, la cual se centra en movimientos sociales que buscan el reconocimiento de identidades diversas, ya sea por su etnia, conocimiento, sexo, etc., buscando romper con una estructura monocultural que excluye contribuciones y la diversidad de grupos o minorías, algunos de estos grupos excluidos son la comunidad LGTBIQ+, mujeres afrodescendientes, etc. En la que centra en un feminismo contemporáneo que da una crítica a la cultura y sistema capitalista patriarcal, que está basada en mantener estructuras desiguales y naturalizadas.

En la que se resalta, una perspectiva cultural marcada en el sexo, donde sale el concepto de sexismo; el cual es una forma de discriminación a mujeres a través de la misoginia (odio hacia las mujeres) y el androcentrismo (una perspectiva centrada en lo masculino). Se construye y expresa por medio del lenguaje, el relacionamiento, la educación, etcétera; el que continua una desigualdad y dominación de sexo por el otro (Ídem). Este dominio se refleja a través de la sexualización del cuerpo de mujeres y hombres, la privación del disfrute de la sexualidad, la

violencia sexual por considerar al otro como un objeto de placer, entre otras formas que denigran la dignidad de la sexualidad y el bienestar, que permiten un entendimiento de la violencia sexual, intrafamiliar, dirigida a mujeres, niños, niñas y adolescentes.

Respecto a la perspectiva de género se considera, desde un enfoque estereotipado y patriarcal, como la dualidad de masculinidad y feminidad, donde lo que no encaja en lo naturalizado como hombre o mujer es considerado aberración o patología; en la que se pueden validar formas de violencia hacia la orientación sexual y a la identidad de género de mujeres, personas LGTBI, masculinidades contrahegemónicas, por considerarse diferentes debido a que reconsidera dos ámbitos de lo público y privado, en el que solo se beneficia lo masculino en aspectos económicos, del hogar y libertad, sino que se busca una igualdad social para potenciar el desarrollo mismo humano si cerrarse solo a una dualidad de sexo (Benería; Amorós, 1981, 2000).

Sin embargo, desde el feminismo se puede optar por la perspectiva del género como una categoría de deconstrucción de la “actitud natural” sobre lo que se considera correcto, en la que se busca una cultura crítica sobre patrones sociales, la subjetividad de la identidad, el relacionamiento de la mujer con su cuerpo, su sexualidad, entre otras amplias perspectivas que permitan una diversidad y pluralismo de las relaciones y patrones culturales (Amoros, et. al, 2000).

Con lo anterior, permite una comprensión sobre los conceptos de violencia de género, contra la mujer, contra niños, niñas y adolescentes, intrafamiliar, la trata de personas, entre otras; y un acercamiento desde una perspectiva feminista para la comprensión de cómo estas violencias son influenciadas por patrones e ideologías que permean histórica, social y culturalmente en la comprensión de roles de género y lo que se entiende por sexo. Siendo, un acercamiento teórico conceptual para la práctica social en el Comité Departamental para el abordaje integral de las violencias por razones de sexo y género. En el cual, se busca crear herramientas como rutas de

atención intersectoriales, actividades de información y prevención que fomenten acciones de identificación de violencias y deconstruir acciones naturalizadas.

3.2. Marco Normativo

El Comité al encontrarse centrado en la población de mujeres, niños, niñas y adolescentes se rige por normas internacionales, nacionales y departamentales, como las siguientes:

3.2.1. Marco Normativo Internacional

Internacionalmente existen normas orientadas a la mujer para generar un mecanismo de justicia y protección por discriminación, violencia e injusticia hacia la mujer. En las que se resalta la Convención de Belém do Pará (1994), la cual reconoce y manifiesta la igualdad de derechos de hombre y mujeres, conceptualiza la violencia contra la mujer como acciones y/o conductas que atentan a la mujer desde lo físico, psicológico, sexual y económico; además, se genera con esto un mecanismo de protección Interamericano por parte de la Convención Mundial sobre la Mujer.

La Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (1981), se enfatiza en que la discriminación contra la mujer atenta contra la igualdad de derechos, la dignidad, la participación política, económica, social y cultural, involucrando un hincapié en el disfrute individual, familiar y social, que entorpece el desarrollo pleno de la mujer.

La Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer (ONU, 1995), se declara para la protección, la igualdad, el desarrollo y paz de las mujeres en el mundo. En la que se enfatiza en generar un papel activo, participativo y en bienestar en el que respeten derechos humanos y libertades fundamentales de mujeres y niñas. Además, se genera por medio de la declaración y la plataforma de Acción de Beijing objetivos estratégicos para la igualdad y progreso para la mujer, centrados

en las siguientes esferas: la pobreza, la educación y la capacitación, la salud, la violencia, los conflictos armados, la economía, el ejercicio del poder y la adopción de decisiones, mecanismos institucionales para el adelanto de la mujer, los derechos humanos, los medios de difusión, el medio ambiente y acciones centradas en la garantía de derechos en la niñez. Con estas normas, se genera un enfoque de género que la ONU (2015) trasciende a la Agenda 2030 de Desarrollo Sostenible como la Igualdad de Género (quinto objetivo).

De la misma manera, se crean normas internacionales para la protección de los niños, niñas y adolescentes. En la que se resalta la Convención sobre los Derechos del Niño (UNICEF, 1989), la cual, se entiende por niños a todos los menores de 18 años; en la que se generan medidas para garantizar la protección contra la discriminación y castigos contra los menores por su condición de vulnerabilidad por familiares o por terceros; con ello, garantizando el desarrollo digno, la libre expresión, bienestar, la educación, salud y protección.

La Convención sobre los Derechos del Niño se crearon unos protocolos facultativos para reforzar las normas y obligaciones. En el año 2000 se aprobaron el “*Protocolo facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño, sobre la participación de niños en conflictos armados*”, en la que se genera un factor protector para que los niños no participen directamente de hostilidades de la guerra y se aseguren acciones de protección física, psicológica y de reintegración social, y el “*Protocolo facultativo sobre la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de los niños en la pornografía*” en la que se genera la obligación de los estados participes a generar acciones de protección para proteger a los menores de violencia sexual y mecanismos de restablecimiento de derechos humanos. En el año 2011 se aprueba el “*Protocolo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a un procedimiento de comunicaciones*” este tiene el objetivo de generar un mecanismo en el que se presenten quejas y casos de violencia o vulneración de derechos de los

menores de edad, cabe recalcar que esto es un hito porque obliga a los países a considerar el mismo nivel de derechos humanos de adultos y menores de edad.

3.2.2. Marco Normativo Nacional

Respecto a normas nacionales, se enfatizan las de nivel general por participación, igualdad y protección; concluyendo con las Departamentales de Santander.

Leyes enfocadas en la protección y prevención	
Ley 82 de 1993	Con la que se expide normas para el apoyo de las mujeres cabeza de familia, buscando la protección a la madre y sus hijos, además, de generar y promocionar programas especiales de salud, educación, vivienda, crédito, seguridad social y de empleo.
Ley 581 de 2000	Por el cual se reglamenta la adecuada y efectiva participación de la mujer en los niveles decisorios de las diferentes ramas y órganos del poder público, de conformidad con los artículos 13, 40 y 43 de la Constitución Nacional y se dictan otras disposiciones. Buscando la participación de mujeres en las ramas y órganos de poder público, además de promover la participación en instancias de decisión de la sociedad civil.
Ley 731 de 2002	Por la cual se dictan normas para favorecer a las mujeres rurales. Contando con generar medidas que garanticen la equidad de mujeres y hombres rurales, en lo que se busca implementar fondos, planes, proyectos, programas y entidades para favorecer el acceso a oportunidades a las mujeres rurales.

Ley 823 de 2003	Por la cual se dictan normas sobre igualdad de oportunidades para las mujeres y niñas en ámbitos públicos y privados. En lo que se garanticen derechos civiles, políticos, educativos, sociales y culturales.
Ley 1009 de 2006	Por medio de la cual se crea con carácter permanente el observatorio de asuntos de género, con la intención de generar un análisis, divulgación y contribuir en la reflexión y seguimiento de políticas, planes, programa y proyectos para el mejoramiento de la situación de las mujeres.
Ley 1257 de 2008	Por la cual se dictan normas de sensibilización, prevención y sanción de formas de violencia y discriminación contra las mujeres, se reforman los códigos penales, de procedimiento penal, la ley 294 de 1996 y se dictan otras disposiciones. Con el objetivo de garantizar una vida libre de violencia para las mujeres.
Ley 1542 de 2012	Por la cual se garantiza la protección y diligencia en la investigación de los presuntos delitos de violencia contra la mujer y elimina el carácter de querrelables y desistibles de los delitos de violencia intrafamiliar e inasistencia alimentaria
Decreto 4798 de 2011	Por el cual se reglamenta parcialmente la ley 1257 de 2008. En la que se busca garantizar las mujeres libres de violencia, en el que se le garantice la educación y se fomente la sensibilización y capacitación en comunidades educativas, que se genere prevención y protección hacia mujeres desescolarizadas y víctimas de violencia, y que se fomente la habilidad ocupacional y profesional de las mujeres.

<p>Ley 1761 de 2015</p>	<p>Conocida como Ley Rosa Elvira Cely, en la cual se crea el feminicidio como delito de tipo penal independiente para reconocer el asesinato de mujeres por razón de ser mujeres. En búsqueda de la eliminación de la violencia de la mujer y se disponen otras normas para el debido proceso en casos de feminicidio.</p>
<p>Ley 1857 de 2017</p>	<p>Por medio de la cual se adicionan y complementan las medidas de protección de la familia y se dictan otras disposiciones; en lo que enfatiza en mecanismo de protección en violencia, empleo y potenciar herramientas de recursos afectivos, económicos, culturales y democráticos.</p>
<p>Ley 1822 de 2017</p>	<p>Por medio de la cual se incentiva la adecuada atención y cuidado de la primera infancia y se amplía la licencia de maternidad a 18 semanas.</p>
<p>Ley 2126 de 2021</p>	<p>Por la cual se regula la creación, conformación y funcionamiento de las Comisarias de Familia, se establece el órgano rector y se dictan otras disposiciones. Para garantizar el acceso a justicia de las personas en riesgo por ser víctimas de violencias por razón de género en el contexto familiar, o violencia que se genera en la familia.</p>
<p>Ley 2081 de 2021</p>	<p>Por la cual se declara imprescriptible la acción penal en caso de delitos contra la libertad, integridad y formación sexuales, o el delito de incesto, cometidos en menores de 18 años - No más silencio.</p>
<p>Ley 2089 de 2021</p>	<p>Por medio de la cual se prohíbe el uso del castigo físico, los tratos crueles, humillantes o degradantes y cualquier tipo de violencia como método de corrección contra niñas, niños y adolescentes. N lo que también se genera</p>

	una estrategia nacional pedagógica y de prevención de violencia contra menores.
Ley 2215 de 2022	por medio de la cual se establecen las Casa de Refugio en el marco de la ley 1257 de 2008 y se fortalece la Política Pública en contra de la violencia hacia las mujeres.
Ley 2244 de 2022	Por medio de la cual se reconocen los derechos de la mujer en embarazo, trabajo de parto, parto y posparto y se dictan otras disposiciones o "Ley de Parto Digno" respetado y humanizado.
Consejo Nacional de Política Económica y Social	
CONPES 161 de 2013	En el cual se presenta la Política Pública Nacional de Equidad de Género; con el objetivo de garantizar el pleno goce las mujeres desde principios de igualdad y no discriminación. Así, generar oportunidades educativas, sociales, económicas y políticas para las mujeres.
CONPES 4080 de 2022	Por el cual se presenta la Política Pública de Equidad de Género para las Mujeres: hacia el desarrollo sostenible del país. Buscando aumentar oportunidades económicas, sociales y política de mujeres, y eliminado barreras, a través de la garantía a salud, educación, protección social, etc. Además, de generar estrategias para la prevención y atención de violencias contra la mujer.
Normas Departamentales	
Plan Decenal de Igualdad de	Por el cual se crea la Política Pública de Mujer y Equidad de Género de Santander. En el cual, se rige por siete ejes rectores de derechos, sobre:

Oportunidades 2020-2029	educación de calidad para el reconocimiento de los derechos de las mujeres y equidad de género; la autonomía económica e igualdad de género en la esfera laboral y del cuidado; la participación de las mujeres en cargos de la función pública; Santander libre de violencias contra las mujeres y niñas; de derechos sexuales y reproductivos para la autonomía, la diversidad y el empoderamiento.
Decreto 1710 de 2020	Por el cual se adopta el Mecanismo Articulador para el Abordaje Integral de las Violencias por Razones de Sexo y Género, de las mujeres, niños, niñas y adolescentes, como estrategia de gestión pública y se dictan disposiciones para su implementación. Siendo una estrategia de gestión de la salud pública para generar acciones en sectores que tengan violencia por razones de sexo y género contra niñas, niños, adolescentes y mujeres.
Ordenanza 065 de 2021	Por medio de la cual se transita y deroga la Ordenanza 014 de 2009 y la Ordenanza 018 de 2017 y se crea el Comité Departamental para el abordaje Integral de las violencias por razones de sexo y género; de las mujeres, niños, niñas y adolescentes en Santander y se dictan otras disposiciones.

4. Proceso Metodológico

Este apartado se enfoca en la metodología de Trabajo Social entendida como un proceso teórico-práctico de acción, conocimiento y evaluación de la práctica social, la cual parte de lo general a lo particular sin tener en cuenta un ciclo, sino con la posibilidad de entremezclar las fases, debido a que se actúa en una realidad dinámica y, por ello, la práctica debe adaptarse al

contexto para poder transformar realidades (Barros, Barros, & Greppi, 1982, p. 18). Debe entenderse como un proceso de intervención que se entreteje entre diagnóstico, programación, ejecución y evaluación, como se puede ilustrar en la siguiente imagen:

Figura 5

Etapas Metodológicas en la intervención en Trabajo social



Adaptado de un enfoque operativo de la metodología del Trabajo Social (Aylwin, Jiménez, & Quesada, 1976, p. 20).

4.1. Diagnóstico

El diagnóstico es una acción que pretende la transformación de una realidad específica a través del conocimiento de esta. Implica la búsqueda de teorías, herramientas, conocimiento empírico para lograr una mejora o generar un cambio de la problemática (Aylwin, Jiménez, & Quesada, 1976, p. 20). Con ello, se deben desarrollar actividades que apunten a este conocimiento,

como son: caracterización general, contextualización de la problemática, objetivos, marco de referencia (estos 4 primeros pasos ya se han realizado con el análisis descriptivo de este informe), identificación de principales problemas, jerarquización de problemas en función del desarrollo de árbol de problemas, especificación de recolección de la información, tiempo, recursos y la especificación del plan de análisis.

4.1.1. Identificación de problemas y necesidades

Se utilizó la técnica de entrevista semiestructurada, la cual se basó en la recolección de información de necesidades y problemáticas que presentaron los coordinadores y ex coordinador del Comité (Secretaría técnica) en el desarrollo de actividades de promoción y prevención de las diversas formas de violencias de género y en razón de sexo, y con los sistemas de información de la Gobernación de Santander frente a datos estadísticos; atenciones realizadas; acciones adelantadas para la prevención.

Asimismo, conocer desde su experiencia qué se podría hacer para fortalecer en el comité. Por ello, se entrevistaron a tres personas claves en la ejecución de la Secretaría Técnica, quienes fueron: un exmiembro y dos miembros activos que organizan y dirigen las actividades del Comité Departamental para el Abordaje Integral de las Violencias por Razones de Sexo y Género, de Mujeres, Niños, Niñas y Adolescentes de Santander. Para la clasificación de las entrevistas, se nombraron de la siguiente manera con la letra E, como sigla de Entrevistado y un número para diferenciar a cuál de las tres entrevistas corresponde; por tanto, se señaló así: E1, E2 y E3.

A partir del análisis de las entrevistas, se logró identificar los siguientes aspectos que permiten el fortalecimiento del Comité Departamental para el Abordaje Integral de las Violencias

por Razones de Sexo y Género, de Mujeres, Niños, Niñas y Adolescentes de Santander y que a la vez se convierten en retos para esta instancia.

- Se requiere contar con una coordinación interinstitucional que garantice la participación de los delegados de las diferentes instancias que le conforman y el apoyo en talleres para cumplir la línea de promoción y prevención.
- Se requiere difundir las acciones del Comité y realizar de manera participativa el diseño de la ruta de atención intersectorial, la cual sea aplicada por las diferentes instancias que le conforman y socializada con las diferentes instancias creadas a nivel municipal tanto en la zona urbana como rural. De esta manera lo atribuye el siguiente fragmento de la entrevista:

“El mayor reto en este caso que la tarea de divulgación no sea solamente la secretaría técnica, sino en todos los integrantes que componen la ruta porque cada uno de nuestros competencias llegamos a diferentes población y esta manera lo que debemos buscar es que no solamente prioricemos la área urbano sino que priorizando áreas rural y área urbana a través del impacto que podemos generar cada una de las poblaciones el ejercicio va ser más completo y vamos a darle contexto que es lo que merece tener una ruta de atención a nivel intersectorial (E2)”.

- Se requieren implementar acciones conjuntas que permitan un mayor impacto del Comité incorporando de mejor manera el enfoque diferencial y teniendo la claridad sobre las funciones/responsabilidades de cada instancia que lo conforma. Lo evidencia el siguiente apartado:

“Bueno, el mayor reto que ha significado desde el comité se ha visto, en un cómo articular a las instituciones, en este caso tanto entidades públicas como entidades privadas, a

las ONGs, y cooperación internacional, que a partir en este caso con enfoque diferencial podamos plantear como un ejercicio participativo de las acciones que queramos generar como mecanismo. Entonces, es indispensable conocer que desde cada entidad desde sus competencias ejecuta acciones que son, acciones relativas con el tema de violencia de mujeres, niñas, niños y adolescentes. Sin embargo, pues, eh, el gran reto ha sido unificar, en este caso construir acciones en común para que desde esta manera se pueda generar un mayor impacto en el departamento de Santander” (E2).

- De esta manera, se resaltan los retos del comité en tres ejes ya señalados: a) contar con un plan de trabajo; b) garantizar la cohesión interinstitucional y c) garantizar la activación de la ruta y la atención inmediata, como recalca el siguiente fragmento del entrevistado:

“Son tres frentes, el primero es una prevención, o sea, que busca que mediante el plan de acción que se debe o plan de trabajo que se debe, pues, realizar con todos los integrantes del mecanismo, se hace planes de prevención mediante las rutas de atención y mediante los proyectos y agenda pública que tenga cada entidad. Eso es el primero digamos, saber ejecutar y saber digamos plantear el plan de trabajo. Y saber utilizar las rutas de atención. El segundo reto es articular a las entidades que todas trabajen hacia un mismo objetivo, que es la prevención de la violencia. Disminuir los casos, porque como se dice eliminarla es imposible. Prevenirla y mitigarla si es posible. Entonces, ese es el segundo tema. Y lo tercero es la atención inmediata, porque cuando tú ya tienes un plan de trabajo y una ruta de atención, puedes empezar a atender los casos que se presenten, que es lo que cotidianamente pasa de una manera más inmediata, porque para nadie es un secreto que se presentan casos de violencia y más en niños, niñas, y adolescentes (E1)”.

De otra parte, se evidencia desinformación entre los integrantes por no existir un documento y/o directorio de contactos/delegados de cada instancia al comité, no realizarse un seguimiento a las convocatorias ni a los compromisos asumidos por los integrantes del comité.

Con la necesidad de ampliar la apropiación de la ruta de atención en zonas urbanas y rurales toma importancia acciones de fortalecimiento de la divulgación, por medio de capacitaciones a puntos estratégicos como instituciones educativas, hospitales, entre otros espacios, donde se pueda generar actividades comunitarias o grupales de sensibilización, socialización y de información sobre temas de violencias hacia mujeres niñas, niños y adolescentes en Santander. Como lo evidencia la siguiente parte de la entrevista:

“Pues yo creo que, desde las instituciones educativas, deberíamos dar más fortalecimiento como capacitar más a los docentes o que nos permitieran un espacio para dialogar más con los niños. [...] yo creo que podrías mejorar en cuanto a que se realizaran más capacitaciones, más charlas, que el hospital universitario, eh, también acudiera como a los puntos estratégicos o donde más se centra la violencia con las poblaciones más vulnerables, que acudirán allá o que pudieran solicitar a más de esa gente (E3)”.

Respecto a la organización de las sesiones con los integrantes del comité y el diseño de la ruta de atención intersectorial. En las que se enfatiza mantener la socialización en aspectos comunitarios, encuentros provinciales en el que se generen aspectos de debate para potencializarlas, como se evidencia en el siguiente fragmento:

“Actualmente, en el nivel institucionales, nosotros hacemos la socialización de la ruta de atención institucional a través de tres enfoques, uno el enfoque comunitario donde llegamos a la población directamente, entonces este caso a través desde el enfoque institucional, donde hacemos el fortalecimiento y asistencia técnica a municipios y tres

caso a través encuentros provinciales, encuentros provinciales que en ese caso lo que buscan es generar espacios de debate, también para generar digamos aspectos de mejora de lo que debemos tener en nuestra ruta de atención (E2).”

También, es importante nombrar el reto que ha tenido la Secretaría Técnica respecto a la convocatoria y sesiones con los integrantes del Comité en lo que se debe hacer una organización respecto a los contactos que tiene la secretaría, la forma de convocarlos y fomentar una participación. Como lo que se nombra en el siguiente fragmento:

“Los mayores retos son convocar a la gente [...] para que acudan a cada una de las sesiones, también como invitar a los integrantes a que de una u otra forma pues hagan que el comité de abordaje de verdad sirva para eliminar las violencias de mujeres, niños, niñas y adolescentes de nuestra región (E3).”

Por otra parte, se debe potenciar esa participación para el desarrollo, formalización y aceptación de las rutas de atención intersectoriales, como lo enfatiza el siguiente comentario de la entrevista:

“Lo único que se ha realizado es el plan de acción, o sea en papel. No se está desarrollando la ruta, porque la ruta de atención es general, no es focalizada solo a la secretaría, porque el mecanismo se llama interinstitucional, es de varias instituciones. Cuando solo aplicas una ruta de la secretaría, no lo estas aplicando. Todas las entidades tienen una ruta de atención. La tarea es que se deben unificar y eso es, o sea, eso es lo que se plasma y se plasmó en el plan de acción, ¿sí? Entonces cuando ya se tiene una sola ruta, que es la que deben crear, que no la han creado. Se puede atender o ligar a ciertas entidades para que atiendan ciertos casos (E1).”

De esta manera se podría concluir en este apartado los siguientes retos para el desarrollo y ejecución del Comité Departamental para el Abordaje Integral de las Violencias por Razones de Sexo y Género, de Mujeres, Niños, Niñas y Adolescentes de Santander, como son los siguientes:

- Reto en la ejecución interinstitucional en el desarrollo de las sesiones y cumplir con el objetivo de crear la ruta de atención intersectorial, disminuir los casos de violencia por razones de sexo y género, de las mujeres, niños, niñas y adolescentes.
- Reto de articular las instituciones públicas y privadas en las actividades y la ruta de atención del Comité Departamental para el Abordaje Integral de las violencias. Y por ello dificulta el colocar en marcha la divulgación de la ruta en poblaciones rurales y vulnerables.
- Reto la organización y articulación de las sesiones ordinarias y extraordinarias en el desarrollo y seguimiento en convocatoria y organización de información.

4.1.2. Árbol de problemas

De otra parte, con la técnica de árbol de problemas se clasificaron las causas y consecuencias de la problemática de violencias por razones de sexo y género en el departamento de Santander. Este se creó con la información identificada de las problemáticas y necesidades del Comité. Luego, se implementó un árbol de alternativas a través de la información recolectada, que fortalezca la línea estratégica de promoción, prevención, sistemas de información del Comité Departamental para el Abordaje Integral de las Violencias por razones de sexo y género.

Es importante resaltar que esta técnica se implementó con base en la información obtenida a partir de la técnica de la entrevista semiestructurada (Apéndice F), en la que se centra en preguntas que fortalezcan el desarrollo del Comité. Además, se usó el diario de campo (Apéndice H) para registrar las experiencias más relevantes en el desarrollo de la práctica.

Figura 6

Árbol de problemas

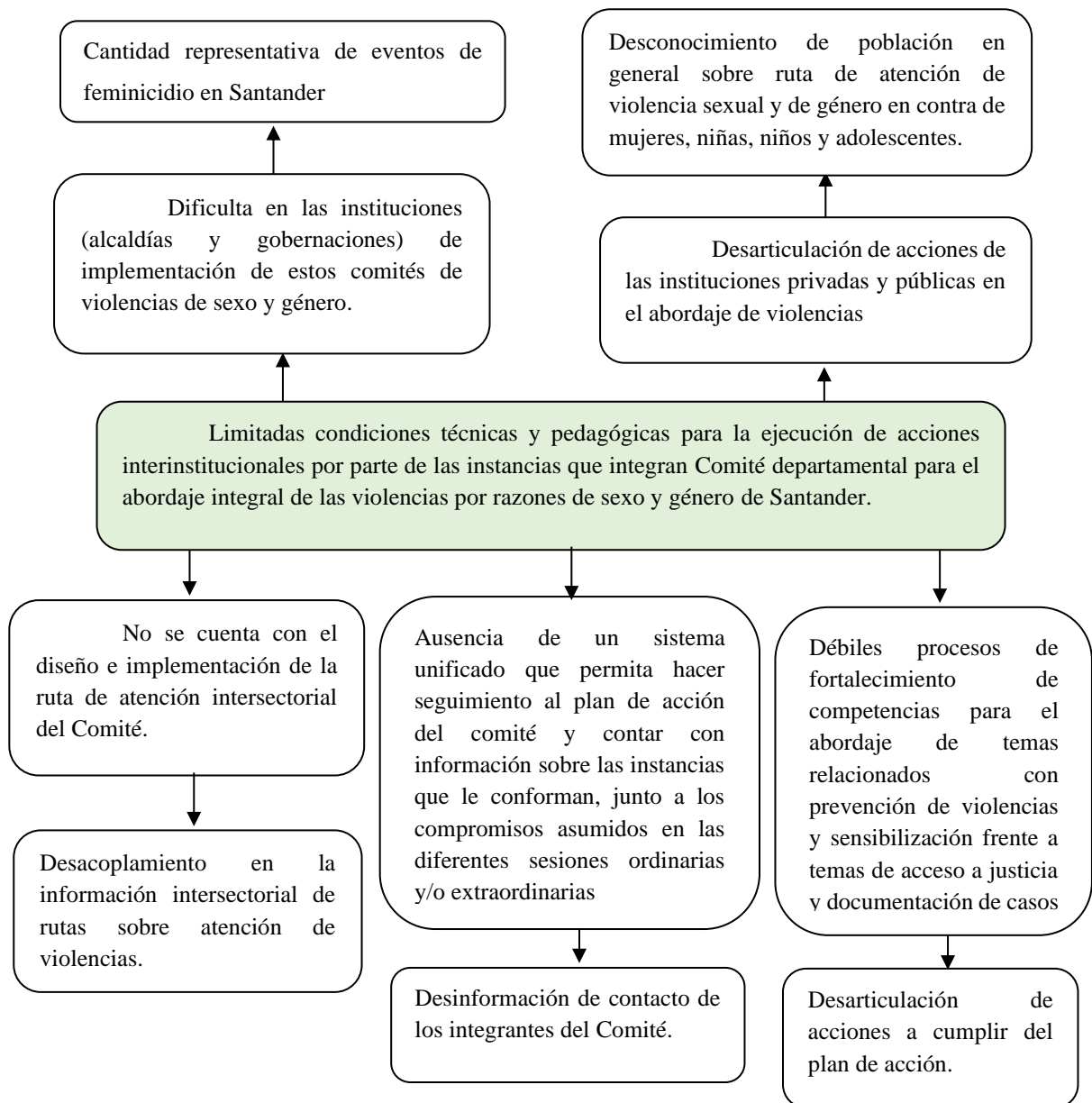
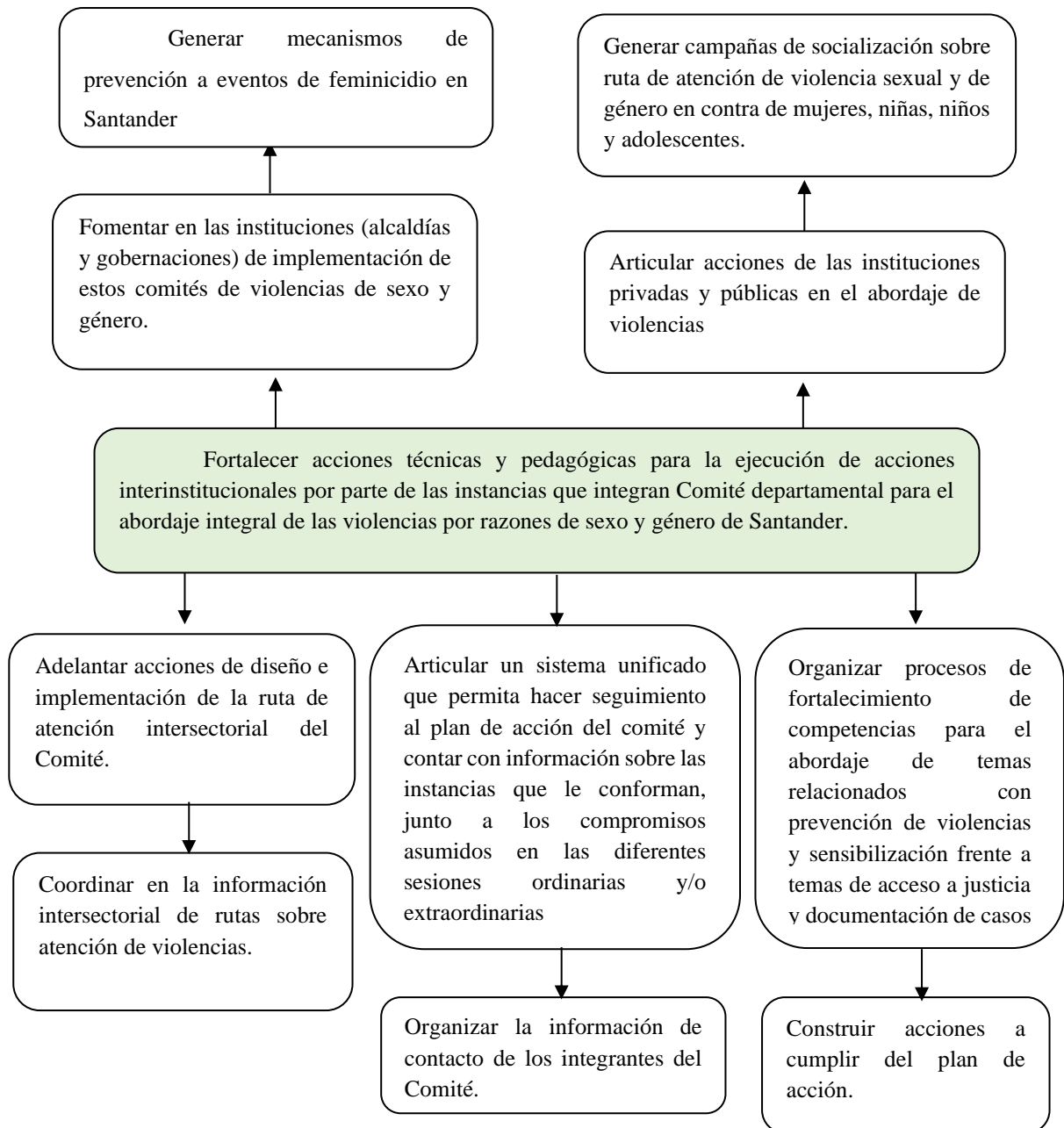


Figura 7

Árbol de alternativas

En el siguiente apartado se utiliza el anterior y se convierten las problemáticas en alternativas, como se presenta a continuación:



Con la información recolectada con el árbol de problemas y de alternativas se orientó la programación de actividades en el cronograma y plan de acción de esta práctica social.

4.2. Programación

Esta etapa está compuesta por: la definición de objetivos, alternativas de acción y diseño del plan de actividades. Los objetivos y alternativas están delimitados por los acuerdos realizados del practicante con la institución y entrevistas realizadas, por esta razón este apartado se centra en el esquema de diseño del proyecto a realizar.

Es importante resaltar que en esta etapa se planteó evidenciando la necesidad de fortalecer la ejecución interinstitucional en el desarrollo de las sesiones y cumplir con el objetivo de la creación de rutas de atención intersectorial; la necesidad de articular las instituciones públicas y privadas en las actividades del comité; y la orientación de acciones respecto a la organización de reuniones del comité y la socialización de información sobre como acceder a rutas de atención y de oferta institucional de atención y denuncia en casos de violencia basada en género y sexo.

4.2.1. Objetivos

En el presente apartado se presentan los objetivos diseñados por la información de diagnóstico y acuerdos con la Secretaría de la Mujer y Equidad de Género en las acciones a realizar por la practicante de Trabajo Social.

4.2.1.1. Objetivo General

Contribuir al fortalecimiento del Comité Departamental para el abordaje integral de las violencias por razones de sexo y género, en mujeres, niños, niñas y adolescentes en el departamento de Santander a través de la dinamización de la línea estratégica de promoción y prevención, y sistemas de información.

4.2.1.2. Objetivos Específicos

Apoyar en el diseño del protocolo de la ruta intersectorial para el abordaje integral de las violencias hacia mujeres, niños, niñas y adolescentes de Santander, a través de la coordinación interinstitucional.

Realizar acompañamiento de procesos de formación en temas relacionados con la línea de prevención y promoción de violencia por razones de sexo y género, de mujeres, niños, niñas y adolescentes de Santander para la sensibilización del acceso a la información de rutas de atención y acceso a justicia.

Dinamizar los espacios de encuentro y la implementación del plan de acción del comité interinstitucional para el fortalecimiento de sistema de información y la adopción de medidas de atención y prevención de las violencias para la población santandereana.

4.2.2. Diseño de Plan de actividades y Cronograma

A continuación, se presentarán el plan de actividades generado por las acciones postuladas para el cumplimiento de los objetivos y el cronograma de actividades para el desarrollo de acciones de la practica social.

Tabla 1

Plan de actividades

Objetivos	Actividades	Técnicas	Recursos	Plazos	Responsable
Apoyar en el diseño del protocolo de la ruta intersectorial para el abordaje integral de las violencias hacia mujeres, niños, niñas y adolescentes de Santander, a través de la coordinación interinstitucional.	Elaborar propuesta de protocolo de la ruta de atención intersectorial Socializar propuesta de ruta de atención con las diferentes instancias que conforman el comité para su respectiva aprobación.	Elaboración de un borrador de ruta de atención Infografías	Información documentada de los participantes del comité para la ruta de atención	4 mes	Abogados en cargados del Comité Practicante de Trabajo Social

<p>Realizar acompañamiento de procesos de formación en temas relacionados con la línea de prevención y promoción de violencia por razones de sexo y género, de mujeres, niños, niñas y adolescentes de Santander para la sensibilización del acceso a la información de rutas de atención y acceso a justicia.</p>	<p>Apoyar actividades de oferta institucional</p> <p>Realizar actas de las actividades de socialización de la oferta institucional</p>	<p>Talleres pedagógicos</p> <p>Salidas a campo</p>	<p>Folletos de oferta institucional</p> <p>Recurso humano</p> <p>Pendones de publicidad institucional</p>	<p>4 meses</p>	<p>Abogados en cargados del Comité</p> <p>Psicólogo</p> <p>Comunicador social</p> <p>Practicante de Trabajo Social</p>
--	--	--	---	----------------	--

<p>Dinamizar los espacios de encuentro y la implementación del plan de acción del comité interinstitucional para el fortalecimiento de sistema de información y la adopción de medidas de atención y prevención de las violencias para la población santandereana.</p>	<p>Aplicar talleres de promoción y prevención de violencias por razones de sexo y género. Socializar rutas de atención de violencia basada en género Entrevista semiestructurada enfocada en el mejoramiento de las actividades de promoción y prevención del Comité.</p>	<p>Talleres pedagógicos Ruta de atención secretaria</p>	<p>Folletos Guía metodológica Pendones Agendas Material de papelería</p>	<p>4 meses</p>	<p>Abogados en cargados del Comité Psicólogo Comunicador social practicante de Trabajo Social</p>
--	---	--	--	----------------	--

Adaptado de Un enfoque operativo de la metodología del Trabajo Social (Aylwin, Jiménez,

& Quesada, 1976, p. 20)

Tabla 2

Cronograma de actividades

Actividades	Mes/es y semanas																			
	Septiembre				Octubre				Noviembre				Diciembre				Enero			
Contextualización																				
Recolección de información para la creación de ruta de atención intersectorial.																				
Diseño de metodología de guía para la ruta de atención intersectorial.																				
Talleres de promoción y prevención de violencias por razones de sexo y género																				

actividades del Comité.																				
Cierre de la práctica																				

Fuente propia (2022)

4.3. Ejecución

En la presente división, se realizará una descripción de la intervención ejecutada para mostrar las acciones que se emplearon para dar cumplimiento a los objetivos propuestos para el fortalecimiento del Comité Departamental para el Abordaje Integral de las Violencias por razones de Sexo y Género, de Mujeres, Niños, Niñas y Adolescentes de Santander. Siendo así, a continuación, se presentan las acciones realizadas por cada uno de los objetivos específicos propuestos en el plan de intervención.

4.3.1. Ejecución Objetivo específico uno: Apoyar en el diseño del protocolo de la ruta intersectorial para el abordaje integral de las violencias hacia mujeres, niños, niñas y adolescentes de Santander, a través de la coordinación interinstitucional..

Para el cumplimiento del primer objetivo específico se realizó el diseño de la ruta de atención intersectorial para el abordaje integral de las violencias hacia mujeres, niños, niñas y adolescentes de Santander, a través de la coordinación interinstitucional, para que se convirtiera en una guía para las instituciones públicas y privadas de Santander que hacen parte de esta instancia y que implementan acciones frente a esta temática; así, se logre generar una divulgación de la ruta a mujeres, niñas, niños y adolescentes que sean víctimas de violencias por razones de sexo y género

que se encuentren ubicados en Santander. Para ello, se realizaron entre otras actividades, la identificación de los/as integrantes del comité, clasificación de las instancias que participan en el comité y contextualización de las acciones que adelantan. De otra parte, en el marco de la implementación de la ruta por parte de la Secretaría de la Mujer y Equidad de Género, con el acompañamiento de la policía de Infancia y Adolescencia se divulgó la estrategia de patrulla a tu casa y el convenio con la Fiscalía General de la Nación.

En primera instancia se dio inicio con la identificación de actores del Comité Departamental para el Abordaje Integral de las Violencias por razones de Sexo y Género en el mes de Septiembre (2022); según lo establecido en la ordenanza 065 de 2021 se establecen los integrantes de la secretaría técnica y comité, los invitados permanentes y la posibilidad que otras organizaciones pueden ser invitados ocasionales. Además, de que se fortalezca la identificación de consultorios jurídicos y algunos contactos de comisarías de familia de los diferentes municipios del departamento de Santander.

Por eso, se comenzó con la recolección de la información de la ruta de atención, por medio de la elaboración de un cuestionario para los integrantes del Comité en la que se documentaba información sobre contactos de la organización, competencias o funciones, percepción de que otras instituciones se podrían ver involucradas en la ruta intersectorial y sobre qué acciones de prevención y promoción fomenta la entidad para la atención integral de la violencia (Apéndice A).

Esta información se fue consolidando por parte de la estudiante y permitió a la Secretaría Técnica del Comité contar con un directorio actualizado de las entidades/instancias (Apéndice C), lo cual sirvió como base para contar con una mayor rigurosidad en la convocatoria.

En el mes de octubre, se empezó a crear la conceptualización de temas importantes para el entendimiento de violencias por razones de sexo y género. De esta manera se definieron los

siguientes términos de violencias: la violencia contra la mujer según la Ley 1257 de 2008 de Colombia y en cuáles modalidades se pueden ocasionar, como son: daño físico, daño psicológico o emocional, daño o sufrimiento sexual y daño patrimonial o económico. Además, se definió modalidades de violencia del feminicidio, la trata de personas, abuso sexual. Además, de que se nombraron normas internacionales, nacionales y departamentales.

A medida que los integrantes del comité allegaban respuesta del cuestionario, se realizó a la par la fase de diseño de la guía para la ruta de atención intersectorial, en los meses de septiembre a octubre del año 2022. El protocolo o guías de rutas de atención tienen como objetivo ser un instrumento o documento de fácil acceso en el que se den términos o parámetros sobre atención y servicios que se ofrecen sobre determinado caso; permitiendo definir los pasos y responsabilidades de los involucrados y permitir así un abordaje integral a problemas o situaciones que lo ameriten (López, et. al., 2007).

En el mes de noviembre se adelantó la información de los enfoques según la ordenanza 065, se organizó el documento de ruta de atención en temas conceptuales, normativos y de organizaciones participantes. Para el mes de diciembre se socializó en la sesión ordinaria del Comité el documento y se especificó por los integrantes ampliarlo con la diagramación de la ruta de atención de violencia sexual (mujeres, niños, niñas y adolescentes) y violencia patrimonial, económica, física y psicológica. De esta manera se guía y se diseña el documento de ruta de atención en enero para socializar en la primera sesión ordinaria o extraordinaria del comité en el año 2023 para que se genere la aprobación o mejora de la guía por parte de los integrantes interinstitucionales. Además, de generarse guías metodológicas de socialización de la ruta de atención y de violencias.

En sí, la guía de ruta son lineamientos técnicos para la atención, en la que se orientan los servidores y que las personas aplican para su atención a la problemática. Esto permite optimizar las secuencias de acciones a realizar, previene la revictimización. Por ello, la guía o protocolo de atención tiene la función: de definir la responsabilidad de integrantes sobre el alcance de acciones, de brindar oportuna orientación y fortalecer la atención con grupos interdisciplinarios e interinstitucionales.

Así, como estructura la Guía de Atención debe contener: portada, fecha de elaboración, institución responsable; con presentación o introducción; tabla de contenidos; objetivo de la ruta; descripción de enfoques y problemáticas; definición de roles por niveles de atención; diagrama de la ruta y bibliografía (López, A. et, al., 2007) De lo anterior, se reunió la información y se acopla a la propuesta de diseño de la ruta de atención (Ver apéndice G).

4.3.2. Ejecución Objetivo específico dos: Realizar acompañamiento de procesos de formación en temas relacionados con la línea de prevención y promoción de violencia por razones de sexo y género, de mujeres, niños, niñas y adolescentes de Santander para la sensibilización del acceso a la información de rutas de atención y acceso a justicia.

Para el desarrollo del segundo objetivo se realizaron procesos de formación en temas relacionados con la línea de prevención y promoción de violencia por razones de sexo y género, de mujeres, niños, niñas y adolescentes de Santander para la sensibilización del acceso a la información de rutas de atención y acceso a justicia.

Para esto, se realizó en primera instancia un acercamiento a las acciones que adelanta Secretaría de Mujer y Equidad de Género para la atención de las diversas formas de violencia en el marco de los convenios con la Policía Nacional en Santander y la Fiscalía General de la Nación,

con la intención de fortalecer acciones para adaptarlas al Comité Departamental para el Abordaje Integral de las Violencias por Razones de Sexo y Género.

Como entre las actividades a cumplir por parte del comité está la de implementar jornadas de sensibilización y visibilización de las violencias por razones de sexo y género para generar intervenciones educativas desde la línea de Promoción y Prevención del Plan de acción y desarrollando los siguientes acompañamientos:

- a) En el mes de septiembre de 2022 se realizó el espacio de formación integral sobre conceptos, marco normativo y rutas de atención de las violencias por razones de sexo y género con la comunidad estudiantil de la Universidad Manuela Beltrán, seccional Bucaramanga. Esta formación contó con la participación de treinta y nueve (39) estudiantes. Además, se realizó divulgación de la ruta de atención de la Secretaría de la Mujer y Equidad de Género; además, profesionales de la Secretaría socializaron lo establecido en la Ley 1257 de 2008 y sobre contextos de violencia en ámbitos privados y públicos. La realización del taller busca generar espacios estudiantiles para ampliar los conocimientos sobre la ruta de atención de la secretaría.

En este mismo mes se realizó una sensibilización a quince personas sobre el abordaje integral de las violencias por razones de sexo y género en la fundación SENOSAMA y con el acompañamiento de FITNESS 24/7.-Se hizo una presentación de la Línea Departamental frente a casos de violencias y la oferta institucional de la Casa de Mujeres Empoderadas, junto a lo establecido en la Ley 1257 de 2008 y sobre cómo identificar las acciones de violencias a través del “violentómetro”. En esta fase se apoyó desde la divulgación de la ruta explicando desde su activación y mecanismo

de protección y acceso a atención a psicología y jurídica para tratar casos de violencia intrafamiliar y de género.

- b) En el mes de octubre, se realizó la actividad conjunta con la Alcaldía de Bucaramanga con sus gestores de convivencia y la Fiscalía General de la Nación, seccional Bucaramanga, en el que se diseñó en conjunto el taller “Mi vida tiene valor, mi cuerpo no tiene precio”, este taller se realizó en el salón comunal de San Expedito, tenía el objetivo de sensibilizar sobre la trata de personas, la prevención y acciones para denunciar. Se presentó la socialización de la ruta de atención de la Fiscalía General de la Nación y la línea de atención de la Secretaría de la Mujer y Equidad de Género. De esta manera, se abre paso a la socialización del taller “Mi vida tiene valor, mi cuerpo no tiene precio” en el que se da una apertura de reflexión respecto a lo que entienden por trata de persona los participantes, se generan explicaciones sobre el concepto y se busca que los participantes se apropien desde su conocimiento de la temática. Finalmente se desarrolla una socialización sobre cómo prevenir la trata de personas y qué herramientas existen para denunciarlo de línea telefónica a aplicación. Impactando con esto a 16 personas.

En el desarrollo del taller se logró la cohesión del equipo en el que se realizó un taller en el que se potenciaron los saberes previos y se reforzó desde una guía para comprender y concientizar que todos somos vulnerables a la trata de personas desde sus diferentes modalidades (mendicidad ajena, matrimonio servil, etc.) y que por esto existen diferentes herramientas para denunciar.

Se hizo una socialización sobre la oferta institucional de la línea departamental de Casa de Mujeres Empoderadas en las Unidades Tecnológicas de Santander (UTS) en

la Feria de Seguridad que se desarrollaba allí, con el objetivo de generar una sensibilización de las violencias de género desde la ruta de la secretaría. En la que se impactaron a 57 estudiantes.

c) En el mes de noviembre, se desarrollaron actividades en conmemoración de la “Eliminación de la violencia contra la mujer”, con las cuales se participó en: a) Evento del Día de la eliminación de la violencia contra la mujer en la Universidad Autónoma de Bucaramanga; b) en la socialización de la ruta de atención en la zona céntrica de Bucaramanga y en los alrededores de los centros comerciales de Floridablanca. En estas actividades se desarrolló un proceso de sensibilización y socializando a mujeres sobre línea de atención de Santander, (607) 6910980, de violencia de género e intrafamiliar, siendo esta el primer paso para iniciar la ruta de acción donde se le brinda asesoría jurídica y psicológica desde la secretaría, y abarcando en el conocimiento y sensibilización de la población sobre la violencia dirigida a mujeres, niñas, niños y adolescentes. Además, se comentó del espacio de “Casa de mujeres Empoderadas”, en el cual se brinda atención psicológica y jurídica, hasta de 3 semanas, según lo amerite el caso. Además, de que se cuenta con un convenio con la fiscalía general de la Nación, Seccional Bucaramanga, para pasar el caso a denuncia e iniciar el debido proceso, y el convenio con la policía de “Infancia y Adolescencia” y la estrategia de “Patrulla de casa” que permite el acceso a protección, a justicia y adelantar el debido proceso de denuncia, estrategias que se desarrolla para el 2022.

4.3.3. Ejecución Objetivo específico tres: Dinamizar los espacios de encuentro y la implementación del plan de acción del comité interinstitucional para el fortalecimiento de sistema de información y la adopción de medidas de atención y prevención de las violencias para la población santandereana

Se realizaron las acciones de dinamización de los espacios de encuentro y la implementación del plan de acción del comité interinstitucional para el fortalecimiento de sistema de información y la adopción de medidas de atención y prevención de las violencias para la población santandereana.

En el mes de septiembre se brindó apoyo en la organización previa a la realización del comité, entre ello, las citaciones y convocatorias, por medio de llamadas a los diferentes entes, como comisarías de familia, alcaldías e integrantes; creando una base de datos (Apéndice C). Igualmente, se generó el cumplimiento del sistema de información en el que se permitía la recolección del reporte trimestral de acciones de prevención, atención, protección y acceso a justicia de los integrantes, por medio de la actualización de contactos y el seguimiento de la información y archivo de estos.

En la dinamización de acciones sobre atención, socialización y prevención sobre la violencia por razones de sexo y género cumplió con actividades del plan de acción para la ejecución de estrategias de apoyo pedagógico en el que se promocionaba el acceso a rutas, ofertas institucionales, puntos de atención y acceso a justicia, este es el eje de acción de promoción y prevención. Así, se desarrollaron en el mes de septiembre la socialización de violencias y normas de violencia de género y sexo en la Universidad Manuela Beltrán. En octubre se desarrolló en el Barrio San Expedito (Bucaramanga) el taller “Mi vida tiene valor, mi cuerpo no tiene precio” en el que se enfatizó la prevención y socialización pedagógica sobre trata de personas con el apoyo

de la alcaldía de Bucaramanga y la Fiscalía General de la Nación. Además, se realizó una socialización de la ruta de la secretaría en la Feria de Seguridad de las Unidades Tecnológicas de Santander.

En el mes de noviembre se desarrolla la socialización de la ruta, mecanismos de atención de la Secretaría de la Mujer y Equidad de Género, Fiscalía General de la Nación y Policía Nacional en casos de violencia de género, intrafamiliar o por razones de sexo, en las que se resalta el desarrollo de 4 sensibilizaciones en el área metropolitana de Bucaramanga (Apéndice H).

4.4. Evaluación

El presente apartado, se orienta en identificar el alcance de la práctica social realizada en los meses de septiembre de 2022 y enero de 2023, de esta manera se realizará una autoevaluación de la acción social desde lo que se planificó, diseñó e implementó a partir del cumplimiento de objetivos y el desarrollo de la metodología que se llevó a cabo. Así, la autoevaluación consta de los siguientes siete (7) ejes: capacidad de proponer soluciones, habilidades interpersonales, ubicación institucional, trabajo interdisciplinario, adaptación a los cambios, autonomía e identidad profesional.

4.4.1. Capacidad de proponer soluciones

Se realizaron acciones de promoción y prevención para la visibilización y sensibilización de ruta de atención frente a casos de violencia, denuncia y oferta institucional (perteneciente a la línea de atención integral), y campañas educomunicativas para la transformación de imaginarios de violencias basadas en sexo y género. La implementación de estas acciones fue un reto debido a que no se contó con la ruta de atención intersectorial del comité. De esta manera, la práctica social

se orientó en una propuesta del diseño de la ruta de atención con la información y aportes de los integrante del comité, implicando la solicitud de información, organización de reuniones, recolección de información, participación en las sesiones para el desarrollo; finalmente, la organización de la información y convertirla en un documento guía para los casos de violencia por razones de sexo y género, de mujeres, niñas, niños y adolescentes que se encuentren en Santander.

4.4.2. Habilidades interpersonales

La práctica fue enriquecedora toda vez que se centró en los campos de gestión social, grupal, comunitaria e institucional como lo permite el Comité Departamental para el Abordaje Integral de las Violencias por Razones de Sexo y Género. Ello permitió, fortalecer conocimientos en mecanismo de protección, acceso a justicia y de prevención de la violencia, en el diseño de guías metodológicas y la dinamización de espacios de sensibilización. Debido a estas acciones se fomentaron habilidades interpersonales para la practicante, como son: el pensamiento creativo, la concertación de tareas, asumir responsabilidades, habilidades de comunicación, aprendizajes en la planeación e implementación de talleres, la organización y diseño de rutas de atención intersectoriales.

4.4.3. Ubicación institucional

La ubicación institucional inició con la descripción de funciones y acciones del Comité Departamental para el Abordaje Integral de las Violencias por razones de Sexo y Género, de Mujeres, Niños, Niñas y Adolescentes de Santander adscrita a la Secretaría de la Mujer y Equidad de Género. Al estar inmersa en una institución que se guía por planes y reglas, ya preestablecidas; permite un acercamiento contextual para la practicante. Sin embargo, en la definición de funciones

en la institución se puede considerar que se proyectaron acciones amplias a la practicante respecto a la dinamización de la línea estratégica de promoción y prevención y sistemas de información, en las que la organización de acciones de la secretaría y comité no estaban diferenciadas claramente. Sin embargo, se ejecutaron acciones de sensibilización en instituciones de educación superior, socialización de rutas de atención sobre el proceso o acceso a justicia para víctimas de violencia de género, sexual o intrafamiliar en el área metropolitana de Bucaramanga.

4.4.4. Trabajo interdisciplinario

El trabajo interdisciplinario es un conjunto de acciones de varias disciplinas o profesiones en pro de un mismo tema u objetivo de intervención, en el que se involucra el diseño, la planeación, la acción profesional y la retroalimentación del proceso en común. En la práctica social el trabajo interdisciplinario se reflejó en el desarrollo de la ruta con las acciones en conjunto de la practicante de Trabajo Social, el psicólogo y la abogada encargados de coordinar y desarrollar acciones en la secretaría técnica y en el comité; permitiendo un trabajo con visión holística de cómo desarrollar y organizar las actividades interinstitucionales para el desarrollo de la ruta de atención y acciones de promoción y prevención e información.

En el desarrollo de actividades de capacitación en la promoción y prevención se desarrollaban las socializaciones y sensibilizaciones de la ruta intersectorial de la Secretaría de la Mujer y Equidad de Género, la Fiscalía General de la Nación y la Policía de Santander; estas acciones se ejecutaban con un grupo interdisciplinar de abogados, psicólogos, comunicadores sociales, practicante de trabajo social y delegados de la Fiscalía y la Policía en pro de generar acciones que permitieran una asesoría en temas psicológicos, de denuncia y acceso al conocimiento de temas jurídicos, permitiendo así el aprendizaje sobre la atención y orientación de

la ruta de atención, la cual permitiría una base ejemplo para el diseño de la ruta interinstitucional del Comité. Cabe agregar, que no se contaba con un par idóneo de Trabajo Social en las acciones del comité.

Con la práctica se fomentó la experiencia en acciones pedagógicas en las que se fortalecían habilidades de mediador y orientador de rutas de atención a la población santandereana, además de generar una orientación de acompañamiento individual, grupal o comunitaria, como gestora de rutas de atención.

4.4.5. Adaptación a los cambios

Cuando se postularon las funciones de la practica con el encargado del comité en la Secretaría técnica y la directora de práctica de la universidad, se iniciaron con una gran incertidumbre sobre el accionar en la práctica social. Sin embargo, con el paso a paso se tornó con mayor sentido el papel o campo de acción respecto al comité. Por ello, se realizaron acciones de ubicación institucional, identificación de actores, cuestionario de funciones a integrantes e invitados del comité, con el objetivo de alimentar la ruta de atención intersectorial.

A su vez, se comienza aportando por parte de la practicante la socialización de la línea de atención de la Secretaría de Mujer y Equidad de Género que se alinea intersectorialmente con la de la Fiscalía General de la Nación y de la Policía de Santander. Esto permitió una comprensión sobre cómo se ejecuta una ruta de atención en la secretaría, y de esta manera adaptar lo aprendido en la propuesta de guía metodológica de atención y rutas de atención intersectoriales en casos de violencia por razones de sexo y género. Además, se formularon guías metodológicas de talleres con temas adaptados a la socialización de las rutas de atención intersectorial a violencia sexual,

violencia física, económica, patrimonial y psicológica, y sobre temas de sensibilización en trata de personas en la mendicidad ajena.

4.4.6. Autonomía

En el primer mes de la práctica se ejecutó en incertidumbre para la practicante, pero a medida que empezó a construir el análisis contextual de la práctica, indagó y leyó sobre la ordenanza 065 de 2021, que rige al comité, permitió aclarar el quehacer de la práctica. Lo primero, que se observó es que no se estaba llevando a cabalidad las actividades de promoción y prevención y el sistema de divulgación, debido a que se necesitaba un fortalecimiento en la organización del comité. Por ello, se crea una base de datos actualizadas de los integrantes del comité e invitados permanentes, para así implementar de forma ordenada las convocatorias correspondientes por correo electrónico, por llamadas para recordatorio y para la solicitud de información trimestral de acciones realizadas o para el desarrollo de la ruta de atención intersectorial.

Además, se dejaron documentos de herramientas metodológicas para el desarrollo de talleres y capacitaciones de la ruta de atención y acciones de promoción y prevención. Para con ello, permitir un fortalecimiento en el accionar y cumplimientos del plan de acción del Comité por parte de la Secretaría de Mujer y Equidad de Género de la gobernación de Santander.

Sin embargo, en ese accionar existieron limitaciones por la desorganización de la secretaría en acciones limitadas del campo del comité y las acciones mismas de socialización de la Secretaría de Mujer y Equidad de Género; desarrollándose como un proceso tedioso para el practicante al no saber cómo ubicarse en su accionar. Además, de que se le limitaron acciones en la participación del comité departamental, en el cual se le relegó muchas acciones documentales como es el proceso de la ruta y no se le abrió espacio en las socializaciones o exposiciones de la socialización de esta;

otro inconveniente es que la práctica social se generó en un corto tiempo que no condescendió mayores acciones.

4.4.7. Identidad profesional

En el inicio de la practica social se desarrolló en incertidumbre por la amplitud de acciones en el Comité y en la misma Secretaría de la Mujer y Equidad de Género. Aunque, a lo largo de la ejecución se despejaron por la orientación, la delegación de funciones, la autonomía en el diseño de la ruta de atención intersectorial, y en la ejecución de algunas acciones grupales y comunitarias. Permitiendo la ejecución de acciones de divulgación y promoción y prevención de temas relevantes sobre la violencia por razones de sexo y género, de esta manera se relegaron y se reconocieron habilidades como futura profesional de Trabajo Social.

5. Conclusiones

En la ejecución de la práctica de Trabajo Social en el Comité Departamental para el Abordaje Integral de las Violencias por razones de Sexo y Género, de Mujeres, Niños, Niñas y Adolescentes de Santander desarrolló habilidades profesionales en ámbitos de diseño metodológico del mecanismo de protección de violencias, en la organización y dinamización de espacios institucionales en sesiones del mismo; además, se realizaron acciones de sensibilización o socialización de violencias de sexo y género y la ruta de atención de la Secretaría de Mujer y Equidad de Género.

De esta forma, se realizó la recolección de información suministrada por los integrantes del comité para la elaboración de la propuesta de Ruta de Atención Interinstitucional de Violencias por razones de Sexo y Género, permitiendo la autonomía en la gestión y metodología de mecanismos y protocolos de atención de violencias. Para ello, se identificaron actores, se recolectó y dinamizaron procesos de información para un pertinente diseño de la ruta de atención, mas en este proceso se presentó un reto en la transversalización de acciones de los integrantes e involucrados del comité.

Se participó en dos (2) sensibilizaciones sobre las violencias de género, se desarrolló y diseño una sensibilización sobre trata de personas. En las acciones de socialización de la ruta de atención de la secretaría se ejecutaron cinco (5) actividades en poblaciones universitarias y público general en Bucaramanga y Florida. Entre las intervenciones se pueden resaltar aspectos de fortalecimiento en la coordinación interinstitucionales, en el desarrollo de capacitaciones o talleres para cumplir la línea de promoción y prevención, la difusión y organización de las sesiones con los integrantes del comité y el diseño de la ruta de atención intersectorial.

6. Recomendaciones

Como lo evidencia el proceso adelantado en el Comité Departamental para el Abordaje Integral de las Violencias por razones de Sexo y Género, de Mujeres, Niños, Niñas y Adolescentes de Santander el espacio de práctica o cómo funciona tiene varios retos, por esto se postulan las siguientes recomendaciones:

En primer lugar, mantener la organización de la información de contacto para garantizar la participación de los integrantes en las sesiones. Por otra parte, el desarrollo mancomunado e intersectorial del comité para la óptima revisión, corrección y aceptación de la ruta de atención, para que se dé así inicio a la socialización de la ruta por parte de las instituciones estatales y participantes del comité; con la meta de generar herramientas para la población vulnerable de violencias de sexo y género en Santander. Siendo de esta manera la transversalidad de acciones el mayor desafío para el comité si ocurren falencias o desorganizaciones que generen dificultades en procesos como: el seguimiento, las estrategias de prevención, la validez de la ruta y el fortalecimiento de esta en los municipios de Santander.

Además, de implementar acciones pedagógicas y dinámicas para la socialización de la guía de ruta de atención de violencia sexual y de violencia psicológica, física, y económica. También, generar procesos de seguimiento en las convocatorias de los integrantes e invitados permanente del comité para que continúe un proceso mancomunado para cumplir en el comité como la creación y postulación de las rutas de atención mencionadas, su respectiva socialización y en la promoción de actividades pedagógicas sobre violencias que involucren poblaciones vulnerables (LGTBI, con discapacidad, etc.).

Respecto a poblaciones vulnerables en las situaciones especiales de femicidio el comité cuenta con estrategias de prevención con la ruta y acciones educumunicativas, pero al efectuar seguimientos a nivel municipal sobre situaciones de vulnerabilidad de la mujer por riesgo de femicidio no cuenta aun con la asistencia técnica pertinente en todos los municipios, lo cual se debe reforzar con las acciones de gestión de conocimientos, el protocolo de atención y acciones de prevención y promoción que son funciones del comité.

Finalmente, en las acciones de la Secretaría de la Mujer y Equidad de Género y las del Comité Departamental para el Abordaje Integral de las Violencias por razones de Sexo y Género, de Mujeres, Niños, Niñas y Adolescentes de Santander deben tener cronogramas y actividades organizadas y separadas para que no se generen confusiones y desorganización de acciones.

Referencias Bibliográficas

Academia de Historia de Santander. (2017). *Descripción histórica de Santander, Gobernación de Santander*. <https://santander.gov.co/publicaciones/251/descripcion-historica-de-santander/>

ACNUR. (s.f.). *Violencia de género*. <https://www.acnur.org/violencia-sexual-y-de-genero.html#:~:text=El%20t%C3%A9rmino%20'violencia%20de%20g%C3%A9nero,poder%20y%20desigualdades%20de%20g%C3%A9nero.>

Alméras, D., Bravo Barja, R., Milosavljevic, V., Montaña, S., & Rico, M. N. (2002). *Violencia contra la mujer en relación de pareja: América Latina y el Caribe*. Una propuesta para medir su magnitud y evolución. CEPAL.

Amorós, C., Agra, M., Campillo, N., López, T., Molina, C., Pérez, M., Posada, A., & Valcárcel, A. (2000). *Feminismo y filosofía*. Editorial Síntesis.

Asamblea General de las Naciones Unidas. (2000). Protocolo facultativo de la Convención sobre Derechos del Niño relativo a la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía. <https://www.oas.org/dil/esp/Protocolo%20Facultativo%20de%20la%20Convenci%C3%B3n%20sobre%20los%20Derechos%20del%20Ni%C3%B1o%20Relativo%20a%20la%20Participaci%C3%B3n%20de%20Ni%C3%B1os%20en%20los%20Conflictos%20Armados%20Republica%20Dominicana.pdf>

Asamblea General de las Naciones Unidas. (2000). Protocolo facultativo de la Convención sobre Derechos del Niño relativo a la participación de niños en los conflictos armados.

<https://www.ohchr.org/es/instruments-mechanisms/instruments/optional-protocol-convention-rights-child-involvement-children>

Asamblea General de las Naciones Unidas. (2000). Protocolo facultativo de la Convención sobre Derechos del Niño relativo a un procedimiento de comunicaciones.

<https://www.ohchr.org/es/instruments-mechanisms/instruments/optional-protocol-convention-rights-child-communications>

Aylwin, N., Jiménez, M., & Quesada, M. (1976). *Un enfoque operativo de la metodología del Trabajo Social*.

<https://formulaciondeproyectossociales.files.wordpress.com/2018/01/un-enfoque-operativo-de-la-metodologia-de-trabajo-social.pdf>

Benería, L. (1981). Reproducción, producción y división sexual del trabajo.

<http://www.jstor.org/stable/27819239?origin=JSTOR-pdf>

Comisión Nacional de los Derechos Humanos. (2019). Violencia institucional contra las mujeres.

https://www.cndh.org.mx/sites/default/files/documentos/2019-04/41_CARTILLA_ViolenciaContraMujeres.pdf

CONPES 161 de 2013. *En el cual se presenta la Política Pública Nacional de Equidad de Género*. 12 de

marzo de 2013. <https://www.minambiente.gov.co/wp-content/uploads/2021/08/conpes-0161-de-2013.pdf>

CONPES 4080 de 2022. *Por el cual se presenta la Política Pública de Equidad de Género para las*

Mujeres: hacia el desarrollo sostenible del país. 18 de abril de 2022. <https://www.cerlatam.com/wp-content/uploads/2022/05/4080.pdf>

Convención contra la Tortura. (1987). Convención contra la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes. 26 de junio de 1987.

https://www.ohchr.org/sites/default/files/Documents/ProfessionalInterest/cat_SP.pdf

Convención de Belem do Para. (1994). Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer. https://www.conapred.org.mx/leyes/convencion_belem_do_para.pdf

Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer. *Convención de Belém do Pará*. 9 de junio de 1994. <http://repositorio.dpe.gob.ec/handle/39000/609>

Decreto 1710 del 2020. *Por el cual se adopta el Mecanismo Articulador para el Abordaje Integral de las Violencias por Razones de Sexo y Género, de las mujeres, niños, niñas y adolescentes, como estrategia de gestión en salud pública y se dictan disposiciones para su implementación*. 19 de diciembre de 2020.

Decreto 263 de 2013. *Por el cual se expide la estructura de la Administración Central de la Gobernación de Santander*. 3 de octubre de 2013. D.O. No. 00263.

Decreto 332 de 2019. *Por el cual se modifica el Decreto 263 del 3 de octubre de 2013, suprimiendo la Dirección Mujer y Equidad de Género de la Secretaría de Desarrollo Departamental y Creando la Secretaría de la Mujer y Equidad de Género*. 1 de noviembre de 2019.

Decreto 4798 de 2011. *Por el cual se reglamenta parcialmente la ley 1257 de 2008, "por la cual se dictan normas de sensibilización, prevención y sanción de formas de violencia y discriminación contra las mujeres, se reforman los códigos penales, de procedimiento penal, ley 294 de 1996 y se dictan otras disposiciones*. 20 de diciembre de 2011. D.O. No. 48289. <https://funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=45066>

Elisabet Schiavi Orzan. (2011). *Violencia de género*. [Articulo-Violencia-de-genero-with-cover-page-v2.pdf \(d1wqtxts1xzle7.cloudfront.net\)](https://www.cloudfront.net/d1wqtxts1xzle7/v2.pdf)

Fondo de Población de las Naciones Unidas. (s.f.). *Una vida libre de violencia: Es tu derecho*. Colombianas, migrantes y refugiadas luchando juntas por una vida libre de violencia.

[CARTILLA UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA-ES TU DERECHO_2.pdf \(unfpa.org\)](https://www.unfpa.org/sites/default/files/pub-pdf/CARTILLA%20UNA%20VIDA%20LIBRE%20DE%20VIOLENCIA-ES%20TU%20DERECHO_2.pdf)

Foucault, M. (1978-1984). *Sexualidad y política. Escritos y entrevistas 1978-1984*. Traducción de Horacio Pons.

Foucault, Michel. *Sexualidad y política: escritos y entrevistas 1978-1984/ Michel Foucault; compilado por Julio Patricio Rovelli. -1 ed. – Ciudad Autónoma de Buenos Aires: El cuenco de plata, 2016.*

Gobernación de Santander. (2017). *Objetivo General; Plan de desarrollo Gobernación de Santander*.
<https://santander.gov.co/publicaciones/254/objetivo-general/>

Gobernación de Santander. (2017). *Organigrama*.
<https://santander.gov.co/publicaciones/258/organigrama/>

Gobernación de Santander. (2019). *Funciones de la Gobernación de Santander. Constitución Política de Colombia 1991*. <https://santander.gov.co/publicaciones/256/funciones-de-la-gobernacion-de-santander/>

Gobernación de Santander. (2020). *Misión y visión; Misión*.
<https://santander.gov.co/publicaciones/254/objetivo-general/>

Gobernación de Santander. (2020). *Misión y Visión*. <https://santander.gov.co/publicaciones/255/mision-y-vision/>

Gobernación de Santander. (2021). *Secretaría de la Mujer y Equidad de Género. Misión. Visión*.
<https://santander.gov.co/publicaciones/7507/secretaria-de-la-mujer-y-equidad-de-genero/>

https://datastudio.google.com/reporting/1b2bc1fa-dd88-429f-be02-cbbba8ffd21a/page/dQwzC?s=l_YtNAB_pJQ

Hurtado, V., Fries, L. (2010). *Estudio de la información sobre la violencia contra la mujer en América Latina y el Caribe*. CEPAL. <http://hdl.handle.net/11362/5826>

Ley 1009 de 2006. *Por medio de la cual se crea con carácter permanente el observatorio de asuntos de género.* 23 de enero de 2006. D.O. No. 46160.

<https://funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=18859>

Ley 1257 de 2008. *Por la cual se dictan normas de sensibilización, prevención y sanción de formas de violencia y discriminación contra las mujeres, se reforman los códigos penales, de procedimiento penal, la ley 294 de 1996 y se dictan otras disposiciones.* 04 de diciembre de 2008. D.O. No.

47193. <https://funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=34054>

Ley 1542 de 2012. *Por la cual se garantiza la protección y diligencia en la investigación de los presuntos delitos de violencia contra la mujer y elimina el carácter de querellables y desistibles de los delitos de violencia intrafamiliar e inasistencia alimentaria.* 05 de julio de 2012. D.O. No. 48482.

<https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=48239>

Ley 1761 de 2015. *Por la cual se crea el tipo penal de feminicidio como delito autónomo y se dictan otras disposiciones.* 06 de julio de 2015.

http://www.secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/ley_1761_2015.html

Ley 1822 de 2017. *Por medio de la cual se incentiva la adecuada atención y cuidado de la primera infancia y se amplía la licencia de maternidad a 18 semanas.* 04 de enero de 2017.

<https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=78833>

Ley 1857 de 2017. *Por medio de la cual se adicionan y complementan las medidas de protección de la familia y se dictan otras disposiciones.* 26 de julio de 2017.

<https://funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=82917>

Ley 2081 de 2021. *Por la cual se declara imprescriptible la acción penal en caso de delitos contra la libertad, integridad y formación sexuales, o el delito de incesto, cometidos en menores de 18 años*

- No más silencio. 03 de febrero de 2021.

<https://funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=157592>

Ley 2089 de 2021. *Por medio de la cual se prohíbe el uso del castigo físico, los tratos crueles, humillantes o degradantes y cualquier tipo de violencia como método de corrección contra niñas, niños y adolescentes y se dictan otras disposiciones.* 14 de mayo de 2021. D.O. No. 51674.

http://www.secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/ley_2089_2021.html

Ley 2126 de 2021. *Por la cual se regula la creación, conformación y funcionamiento de las Comisarias de Familia, se establece el órgano rector y se dictan otras disposiciones.* 04 de agosto de 2021.

<https://funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=168066>

Ley 2215 de 2022. *Por medio de la cual se establecen las Casa de Refugio en el marco de la ley 1257 de 2008 y se fortalece la Política Pública en contra de la violencia hacia las mujeres.* 23 de junio de 2022.

<https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=188287>

Ley 2244 de 2022. *Por medio de la cual se reconocen los derechos de la mujer en embarazo, trabajo de parto, parto y posparto y se dictan otras disposiciones o "Ley de Parto Digno" respetado y humanizado.* 11 de julio de 2022.

<https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=189347>

Ley 581 de 2000. *Por el cual se reglamenta la adecuada y efectiva participación de la mujer en los niveles decisorios de las diferentes ramas y órganos del poder público, de conformidad con los artículos 13, 40 y 43 de la Constitución Nacional y se dictan otras disposiciones.* 31 de mayo de 2000. D.O.

No. 44.026. <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=5367>

Ley 731 de 2002. *Por la cual se dictan normas para favorecer a las mujeres rurales.* 14 de enero de 2002. D.O. No. 44678.

<https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=52105>

Ley 82 de 1993. *Por la cual se expiden normas para apoyar de manera especial a la mujer cabeza de familia.* 03 de noviembre de 1993. D.O. No. 41101.

<https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=4640>

Ley 823 de 2003. *Por la cual se dictan normas sobre igualdad de oportunidades para las mujeres.* 10 de julio de 2003. D.O. No. 45245.

<https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=8787>

Ley 985 de 2005. *Por la cual se adoptan medidas contra la trata de personas y normas para la atención y protección de las víctimas de la misma.* 26 de agosto de 2005. D.O. No. 46015.

<https://funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=17416>

Medicina Legal y Ciencias Forenses. (2021). *Boletín estadístico mensual. Centro de Referencia Nacional sobre* *Violencia.*

<https://www.medicinalegal.gov.co/documents/20143/494197/Boletin+diciembre.pdf>

Medicina Legal y Ciencias Forenses. (2022). *Boletín estadístico mensual. Centro de Referencia Nacional sobre* *Violencia.*

https://www.medicinalegal.gov.co/documents/20143/742818/Boletin_diciembre_2022.pdf

Observatorio de Femicidios Colombia. (2021). *Reporte Dinámico Femicidios Colombia.*
<http://www.observatoriofemicidioscolombia.org/index.php/reportes>

Observatorio de Femicidios Colombia. (2022). *Reporte Dinámico Femicidios Colombia.*
<http://www.observatoriofemicidioscolombia.org/index.php/reportes>

Observatorio de Mujeres y Equidad de Género del Departamento de Santander. (2022). *Número de muertes de mujeres ocasionadas por su pareja o expareja íntima y tasa por 100.000 mujeres.*

[https://datastudio.google.com/reporting/0ac65439-f99c-4589-9d41-](https://datastudio.google.com/reporting/0ac65439-f99c-4589-9d41-31574b2bd410/page/dQwzC?s=rUOrT0C6O9I)

[31574b2bd410/page/dQwzC?s=rUOrT0C6O9I](https://datastudio.google.com/reporting/0ac65439-f99c-4589-9d41-31574b2bd410/page/dQwzC?s=rUOrT0C6O9I)

Observatorio de Mujeres y Equidad de Género del Departamento de Santander. (2022). *Total, de noticias criminales por el delito de feminicidio en Santander registrados en el Sistema Penal Oral Acusatorio en la Ley 906 de 2004 y Ley 1098 de 2006.*
<https://datastudio.google.com/reporting/3a08feba-44c2-438a-9b6b-5b97dcd58aff/page/dQwzC?s=igm5gaI6pBw>

Observatorio de Mujeres y Equidad de Género del Departamento de Santander. (2022). *Total, de noticias criminales por el delito de violencia intrafamiliar en Santander registrados en el Sistema Penal Oral Acusatorio en la Ley 906 de 2004 y Ley 1098 de 2006.*
<https://datastudio.google.com/reporting/d041e2c4-ba74-4e83-8d78-6df61f492547/page/dQwzC?s=nGjUqta47hE>

Observatorio de Mujeres y Equidad de Género del Departamento de Santander. (2022). *Número de casos de violencia contra mujeres y niñas mayores de 10 años por parte de su pareja o expareja íntima Santander.*
<https://datastudio.google.com/reporting/3bd0d0ae-155c-421e-951a-845e0e3218e6/page/dQwzC?s=i2hneR6uaow>

Observatorio de Mujeres y Equidad de Género del Departamento de Santander. (2022). *Número de denuncias de violencia intrafamiliar según sexo y ciclo vital reportados por la Policía Nacional.*
<https://datastudio.google.com/reporting/c903442a-d07c-4533-958d-41456243c33e/page/dQwzC?s=rDqnHXguQGw>

Observatorio de Mujeres y Equidad de Género del Departamento de Santander. (2022). *Número de exámenes médicos legales por presunto delito sexual y ciclo vital de la víctima.*

Observatorio de Mujeres y Equidad de Género del Departamento de Santander. (2022). *Santander libre de violencias contra las niñas y las mujeres.* <http://obsmujeres.santander.gov.co/indicators-nav>

Ordenanza 065 de 2021. *Por medio de la cual se transita y deroga la ordenanza 014 del 2009 y la ordenanza 018 de 2017 y se crea el comité departamental para el abordaje integral de las violencias por razones de sexo y género, de las mujeres, niños, niñas y adolescentes en Santander y se dictan otras disposiciones.*

Ordenanza N° 032 de 2009. Por la que se crear y reglamenta el Consejo Consultivo de Mujeres de Santander.

Ordenanza no. 065 de 2021. *Por medio de la cual se transita y deroga la ordenanza 014 del 2009 y la ordenanza 018 del 2017 y se crea el Comité Departamental para el Abordaje Integral de las violencias por razones de sexo y género, de las mujeres, niños, niñas y adolescentes en Santander y se dicta otras disposiciones.* 09 de diciembre de 2021. P.O. No. 076-2021.

Organización Internacional del Trabajo. (2006). *Trata de seres humanos y trabajo forzoso como forma de explotación. Guía sobre la Legislación y su Aplicación.* Ginebra.

https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---ed_norm/-declaration/documents/publication/wcms_082008.pdf

Organización Internacional del Trabajo. (2006). *Trata de seres humanos y trabajo forzoso como forma de explotación. Guía sobre la Legislación y su Aplicación.* Ginebra.

https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---ed_norm/declaration/documents/publication/wcms_082008.pdf

Organización Internacional del Trabajo. (2012). *Género, salud y seguridad en el trabajo. Hoja informativa.*

https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---americas/---ro-lima/---sro-san_jose/documents/publication/wcms_227404.pdf

Organización Mundial de la Salud. (2017). *Prevención y respuesta de la OMS frente a la explotación y los abusos sexuales.* <https://www.who.int/docs/default-source/documents/ethics/psea-2019-sp.pdf>

Organización Naciones Unidas. (1995). *Informe de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer.*

Beijing. <https://www.un.org/womenwatch/daw/beijing/pdf/Beijing%20full%20report%20S.pdf>

Organización Naciones Unidas. (2015). *Objetivos de Desarrollo Sostenible.* Naciones Unidas.

<https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/objetivos-de-desarrollo-sostenible/>

Organización Panamericana de la Salud. (2003).

<https://news.un.org/es/story/2003/08/1019881#:~:text=La%20Organizaci%C3%B3n%20Panamericana%20de%20la%20Salud%20%28OPS%29%20elabora,que%20afectan%20al%20individuo%20y%20a%20la%20comunidad.>

Plan de desarrollo 2016-2019. *Santander nos Une.*

<https://tramites.santander.gov.co/loader.php?lServicio=Tools2&lTipo=descargas&lFuncion=descargar&idFile=7186>

Plan Decenal de Igualdad de Oportunidades 2020-2029. *Política Pública de Mujer y Equidad de Género de Santander.*

[https://www.bing.com/ck/a?!&&p=257aef9eb84a04c0JmltdHM9MTY2OTA3NTIwMCZpZ3VpZD0wNmU5MjExYy00ZTU2LTYyY2MtMGU0Yi0zMzRjNGZmOTYzNzcmaW5zaWQ9NTE2Ng&ptn=3&hsh=3&fclid=06e9211c-4e56-62cc-0e4b-334c4ff96377&psq=Plan+Decenal+de+Igualdad+de+Oportunidades+\(PIO\)+2020-2029&u=a1aHR0cHM6Ly9zYW50YW5kZXIuZ292LmNvL2xvYWRlci5waHA_bFNlcnZpY2IvPVRvb2xzMiZsVGlwbz1kZXNjYXJnYXMmbEZ1bmNpb249ZGVzY2FyZ2FyJmlkRmlsZT0xMjE3Nw&ntb=1](https://www.bing.com/ck/a?!&&p=257aef9eb84a04c0JmltdHM9MTY2OTA3NTIwMCZpZ3VpZD0wNmU5MjExYy00ZTU2LTYyY2MtMGU0Yi0zMzRjNGZmOTYzNzcmaW5zaWQ9NTE2Ng&ptn=3&hsh=3&fclid=06e9211c-4e56-62cc-0e4b-334c4ff96377&psq=Plan+Decenal+de+Igualdad+de+Oportunidades+(PIO)+2020-2029&u=a1aHR0cHM6Ly9zYW50YW5kZXIuZ292LmNvL2xvYWRlci5waHA_bFNlcnZpY2IvPVRvb2xzMiZsVGlwbz1kZXNjYXJnYXMmbEZ1bmNpb249ZGVzY2FyZ2FyJmlkRmlsZT0xMjE3Nw&ntb=1)

Quiñones, M., Arias, Y., Delgado, E., & Tejera, A. (2011). *Violencia intrafamiliar desde un enfoque de*

género. *Mediciego.* Vol. 17 (2). <https://www.medigraphic.com/pdfs/mediciego/mdc-2011/mdc112za.pdf>

Segato, R. (2003). Las estructuras elementales de la violencia. Ensayos sobre género entre la antropología, el psicoanálisis y los derechos humanos.

Segato, R. (2016). La guerra contra las mujeres. Tema dos: pedagogía patriarcal, crueldad y la guerra hoy.

UNICEF. (1989). *Convención sobre los Derechos del Niño*. 20 de noviembre de 1989. Resolución 44/25.

Valverde, L. (1993). Diario de campo. Revista de Trabajo social. Costa Rica.

<https://www.binasss.sa.cr/revistas/ts/v18n391993/art1.pdf>

Apéndices

Apéndice A. *Carta para solicitud de información para la creación de la guía de atención*

Bucaramanga, 14 de septiembre de 2022.

Señor (a): ***

Referencia: Solicitud de información para la elaboración de las rutas de atención intersectoriales para la prevención y eliminación de todo tipo de violencia hacia mujeres, niños, niñas y adolescentes de Santander.

Cordial saludo,

De conformidad con la Ordenanza 065 de 2021, en la cual se enfatiza la importancia de la creación de rutas de atención para la prevención y eliminación de todo tipo de Violencias hacia mujeres, niños, niñas y adolescentes de Santander. Se busca lograr atención integral para las víctimas de violencias sexuales y articular acciones de intervención desde el Departamento de Santander. De esta manera solicitamos amablemente su participación y colaboración en el diligenciamiento de la siguiente información institucional teniendo en cuenta sus competencias como entidad y/o institución. La información deberá ser entregada de manera electrónica al correo de mujeres@santander.gov.co, en lo posible se entregué, a más tardar, el lunes 26 de septiembre de 2022.

1. ¿A nivel institucional cuál es el correo electrónico, número telefónico y dirección pertinente para la atención a usuarias y usuarios de conformidad con una Ruta de Atención a implementar conforme la Ordenanza 065 de 2021?

2. ¿Desde su institución y/o entidad describa concretamente las funciones o competencias y su objeto social?

3. ¿Desde la percepción Institucional que otras Entidades componen, activan o intervienen en la ruta Intersectorial para la atención integral a las víctimas de violencia sexual y violencia física, psicológica, económica y patrimonial?

4. Teniendo en cuenta la violencia contra niñas, niños y adolescentes en el departamento de Santander y que es necesaria la prevención y promoción de atención integral para la violencia (sexual, psicológica, física, etc.) ¿con cuáles programas trabaja su institución o entidad para la prevención y/o promoción de violencias?

Agradecemos de antemano su colaboración en la construcción de la ruta de atención intersectoriales para la prevención y eliminación de todo tipo de violencia hacia mujeres, niños, niñas y adolescentes. Si tiene inquietudes puede comunicarse al correo mujeres@santander.gov.co o al teléfono 6910880 Ext. 2026-2028.

MARÍA FERNANDA ARTAVIA PARDO

Secretaría de la Mujer y Equidad de Género

Apéndice B. Identificación de actores

El Comité Departamental de Articulación para el Abordaje Integral de las violencias por razones de Sexo y Género de las mujeres, niños, niñas y adolescentes estará integrado por personas delegadas de carácter técnico, profesionales y operativos, de las siguientes entidades:

Delegado (a) Secretaría de Mujer y Equidad de Género Departamental.

Delegado (a) Secretaría de Salud Departamental.

Delegado (a) Secretaría de Desarrollo Social Departamental.

Delegado (a) Secretaría de Planeación Departamental.

Delegado (a) Secretaría del Interior Departamental.

Delegado (a) Secretaría de Educación Departamental.

Delegado (a) Secretaría de las TIC Departamental.

Delegado (a) Secretaría de Cultura y Turismo Departamental.

Delegado (a) Secretaría de Competitividad y Productividad.

Delegado (a) Director del Hospital Universitario de Santander (HUS).

Delegado (a) Dirección Seccional de Fiscalías de Santander.

Delegado (a) Dirección Seccional de fiscalías de Magdalena Medio.

Delegado (a) Director Regional Nororiental Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses.

Delegado (a) Comandante Departamento de Policía Santander.

Delegado (a) Comandante Departamento de Policía Magdalena Medio.

Delegado (a) Comandante Policía Metropolitana de Bucaramanga.

Delegado (a) Director del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF Regional Santander.

Delegado (a) de la Unidad Integral de Reparación a víctimas.

Representante del Consejo Consultivo de Mujeres de Santander.

Delegado (a) Colegio Colombiano de Psicólogos seccional Santander.

Delegado (a) Sociedad Colombiana de Pediatría seccional Santander.

Postulaciones de otros delegados de organizaciones. Técnicos, profesionales y operativos, pueden ser las siguientes entidades:

Delegado (a) de La Federación Internacional Fe y Alegría.

Delegado (a) World Visión

Delegado (a) Centro Integral de la Mujer en Bucaramanga

Delegado (a) Fundación de la Mujer

Delegado (a) Fundación Mujer y Futuro

Delegado (a) Ruta Pacífica Regional Santander (Ruta Pacífica de las Mujeres)

Delegado (a) Asociación de Mujeres de Santander – ASOMUDESAN

Delegado (a) Asociación de Mujeres Afrodescendientes – AMINA

Delegado (a) Asociación de Madres Comunitarias Transito y Hogares.

Delegado (a) Red de Prevención de Violencias contra las Mujeres

Delegado (a) Diversas Incorrectas

Delegado (a) Grupo de Mujeres Independientes

Delegado (a) Comisión de la Verdad de las Mujeres

Delegado (a) Movimiento Social de Mujeres

Delegado (a) Consejo Departamental de Derechos Humanos

Delegado (a) Consejo Consultivo de Mujeres

Delegado (a) Fundación Hogares Claret

Delegado (a) Departamento para la Prosperidad Social – Red Unidos

Delegado (a) Hospital Universitario de Santander

Delegado (a) PROFAMILIA

Apéndice C. *Organización de los contactos del comité*

Los apéndices están adjuntos y puede visualizarlos en la base de datos de la biblioteca UIS

Apéndice D. *Bitácora*

BITÁCORA

Institución: Gobernación de Santander	
Departamento: Secretaría de la Mujer y Equidad de Género	
Secretaría de la Mujer y Equidad de Género y Alcaldía de Bucaramanga	
Evento: Taller de Trata de Personas	
Pasante de prácticas	Nathalia Meneses Esteban
Año/ Lugar	2022/ Salón Comunal San Expedito
Propósito y objetivo	Fomentar la reflexión bajo el enfoque de equidad de género sobre la temática de Trata de Personas
Perfil de participantes	Madres de familia del programa Fami.
Orden del día (enumerado)	<p>Fecha: jueves, 13 de octubre de 2022. Hora: 3 a 5 p.m. Lugar: Salón Comunal de San Expedito</p> <p>Orden del día:</p> <ul style="list-style-type: none"> - 2:25 p.m. Llegada al lugar por parte de los talleristas de la Gobernación (Oscar y Nathalia) y alcaldía (María) y de la Fiscalía. - 3: 00 p.m. Introducción del equipo de Mujer y Equidad de Género, de la tallerista de la alcaldía de Bucaramanga y de la Fiscalía. Y toma de asistencia de los participantes - 3:10 p.m. Apertura por parte de la Fiscalía. - 3: 20 p.m. Inicio de actividades del taller por parte del Equipo de Mujer y Equidad de Género y de la alcaldía para el desarrollo de la actividad de retrato. - 3: 30 p.m. Actividad de rompecabezas de frases y socialización de las frases. - 4: 00 p.m. Desarrollo de un afiche en representación de trata de personas y su retroalimentación. Con música alusiva a trata de personas. - 4:10 p.m. Socialización de video de teatro sobre la trata de personas. - 4:25 p.m. Entrega de material sobre Línea de atención de violencia y violencia intrafamiliar hacia mujeres. - 4:35 p.m. Finalización de actividades y entrega de refrigerios.
Responsabilidades	<ul style="list-style-type: none"> - Fiscalía: Iniciar la apertura de la actividad - Oscar: Apoyar en el desarrollo del taller, materiales y entrega de guías de línea de atención. - María: Apoyar en el desarrollo del taller, materiales, gestión de refrigerio y manejo audiovisual.

	- Nathalia: Apoyar en el desarrollo del taller, materiales, entrega de guías de línea de atención y recolección de asistencia.
Información relevante	Equipo de la Fiscalía Equipo de la Mujer y Equidad de Género: Oscar y Nathalia Meneses Equipo de la Alcaldía de Bucaramanga: María María

Apéndice E. Actas, listas e información recolectada del comité

Los apéndices están adjuntos y puede visualizarlos en la base de datos de la biblioteca UIS

Apéndice F. Consentimiento, instrumento de entrevista y entrevistas

Consentimiento Informado de Participación práctica social como proyecto de grado

Mediante la presente, se le solicita su autorización para participar de estudios enmarcados en la práctica social como modalidad de proyecto de grado, de la estudiante Nathalia Meneses Esteban de la Universidad Industrial de Santander.

El propósito de esta práctica es el de contribuir al fortalecimiento del Comité Departamental para el abordaje integral de las violencias por razones de sexo y género, en mujeres, niños, niñas y adolescentes en el departamento de Santander a través de la dinamización de las líneas estratégicas de promoción y prevención, y sistemas de información.

Al colaborar en el desarrollo de diagnóstico de la práctica social, deberá compartir algunas de las experiencias más significativas del Comité Departamental para el Abordaje Integral de las Violencias por razones de Sexo y Género, de mujeres, niñas, niños y adolescentes de Santander. Esta información brindada se grabará en formato de audio, para posteriormente hacer una

transcripción y elaboración de una propuesta de fortalecimiento de las actividades del Comité. Los datos recolectados serán utilizados única y exclusivamente para fines académicos.

Desde ya se agradece su participación

Firma del participante

c.c

Firma del entrevistador

c.c

ENTREVISTA SEMIESTRUCTURADA

La entrevista se usará para la recolección de información de participantes del Comité Departamental para el abordaje integral de las violencias en busca de orientar una forma de fortalecer las acciones de prevención, promoción y de sistemas de información del Comité.

- Selección de informantes

Los informantes de las entrevistas fueron seleccionados por el criterio de trabajar y/o haber trabajado en la Secretaría de la Mujer y Equidad de Género y que fueran participantes del Comité Departamental para el abordaje integral de las violencias por razones de sexo y género. Se dio a razón de que la práctica social tiene el objetivo de su fortalecimiento desde la secretaría de la Mujer.

- Guía de la entrevista

A continuación, se estructurará el consentimiento informado y un guion de preguntas para las entrevistas, cabe recalcar que el guion es una guía flexible.

Objetivo de la entrevista:

Conocer desde los participantes y/o que fueron participantes del Comité Departamental para el Abordaje Integral de las Violencias por razones de Sexo y Género, qué consideran que se puede y/o pudo potenciar en el desarrollo de las líneas estratégicas del plan de acción del comité que pertenecen a las funciones Secretaría de la Mujer y Equidad de Género.

Guía de preguntas:

1. ¿Desde hace cuánto participa en el Comité para el Abordaje Integral de las Violencias por razones de Sexo y Género?
2. A partir de la anterior pregunta ¿Cómo ha sido su participación en el desarrollo del Comité Departamental para el Abordaje Integral de las Violencias por razones de Sexo y Género?
3. ¿Cuáles considera han sido los mayores retos a la hora de participar en el Desarrollo del Comité?
4. Con base en los propósitos por los cuales fue creado el Comité ¿Podría comentar qué acciones se han realizado y cuáles son sus alcances?
5. Con base en su experiencia en el desarrollo de la planeación y/o dinamización de los espacios de encuentro de las sesiones del Comité, ¿Cuáles aspectos considera que pueden fortalecerse?
6. ¿Cuáles considera que son los mayores retos para la Secretaría técnica del Comité Departamental respecto a la dinamización de los espacios de encuentro?
7. ¿Cómo se ha implementado el cumplimiento de las líneas estratégicas del comité por parte de la Secretaría de la mujer y equidad de género?
8. Para el cumplimiento de las líneas estratégicas del Comité, ¿qué actividades considera que se pueden mejorar o potenciar?
9. ¿Cómo se están llevando a cabo los procesos de divulgación de la ruta de atención de violencia intrafamiliar y de género?
10. ¿Cómo considera que se pueden fortalecer los procesos de divulgación de la ruta de atención de violencia intrafamiliar y de género?

Transcripción de entrevista 14 de diciembre de 2022. (E1)

E: Hola, buenas tardes. Soy Nathalia Meneses, soy practicante de Trabajo Social de la Universidad Industrial de Santander. El día de hoy vamos a hacer una entrevista respecto a cómo contribuir al Comité Departamental para el abordaje integral de las violencias por razones de sexo y género. El día de hoy, 14 de diciembre de 2022, a las dos de la tarde con el señor: ***. Vamos a comenzar una entrevista porque la participado en el Comité. Entonces, siendo así permítame hacer algunas preguntas. Esta entrevista va a ser semiestructurada de preguntas sobre el Comité y su participación.

La primera pregunta que quiero hacer es: ¿desde hace cuánto tiempo participo en el Comité Departamental para el abordaje integral de las violencias por razones de sexo y género?

P: La construcción se hizo desde finalizando el año 2022. Fue un trabajo mancomunado con la Asamblea Departamental, las secretarías del departamento, la administración departamental y jóvenes líderes a su vez. En razón a que mediante una directriz de un decreto Nacional se solicitaba la creación de un mecanismo articulador, el cual uniera las diferentes formas o trabajos o proyectos en los que se basan las diferentes entidades a nivel nacional y a nivel territorial, por eso cuando se entró a mirar el mecanismo se dan las mismas, digamos, responsabilidades como por ejemplo: a la policía, ICBF, a las secretaría de mujer departamental, a las secretarías de despacho de la gobernación de Santander, alcaldías municipales, comisarias, personerías. Entonces, tiene muchos nichos. Primero, se empezó a trabajar desde el 2020, finalizando, se hizo un bosquejo de proyecto de decreto, pero, entonces, en un acuerdo que decía a la Asamblea

Departamental, se radico como proyecto de ordenanza y el cual, tuvo la aceptación de todos los diputados de los honorables diputados, y con aprobación total y el cual, se puso en marcha a mediados del 2021

E: Okey 2021. Otra pregunta, eso más o menos, ¿participaste del 2021?

P: Desde 2020

E: ¿Desde del 2020 hasta qué tiempo?

P: Hasta el 2020, finalizando 2021 e inicios del 2022. Ah, no mentiras. Hasta marzo 2022.

E: Desde el 2020 que comenzó hasta marzo del 2022

P: Sí, o sea, inicio finalizando 2020 y finalicé el proceso estructuración y administración de este mecanismo en marzo de 2022.

E: Otra pregunta respecto a su participación de la anterior mencionado, ¿cómo siente que fue su participación en el desarrollo del Comité?

P: Fue una participación muy buena, casi 100% de mi profesionalismo y junto con la secretaria de ese entonces Andrea Blanco, miramos la idea, la planteamos y se socializo cumpliendo obviamente el principio de participación ciudadana, publicación y mediante la ejecución de una consulta previa, pudimos llegamos al acto administrativos que llegamos anteriormente que fue una ordenanza, la participación fue constante, fue continua, tuvimos mesas de trabajo con las entidades nacionales, tuvimos que hablar con el director del SENA, del ICBF, de la Defensoría, también estuvimos hablando con la directora de Victimas del departamento de Santander, también tuvimos contacto con el director de la cárcel de mujeres. Hubo muchísimos frentes que nos centramos, hicimos la mesa de trabajo, para poder hacer el proyecto; luego si presentarlo y elevarlo a acto administrativo.

E: bien, otra pregunta respecto al comité, más al comité, no tu a experiencias. Cuáles consideras han sido los mayores, perdón sigue siendo de experiencias. ¿Cuáles han sido tus mayores retos de tu participación en el comité?

P: El mayor reto es comenzar desde cero, porque para nadie es un secreto que, a nivel nacional, muy pocas gobernaciones cuenta con una Secretaría de Mujer, entre los departamentos pues, la ejecución de políticas de públicas hasta ahora se está implementando, y a nivel nacional, no hay un ministerio porque la Consejería de la Mujer es un instituto adscrito al Ministerio de Interior. Entonces, también tiene una cierta relación con el Ministerio de Salud. Entonces, esta esa línea, como digamos, un poco dispersa. Entonces, no se tenía como una línea base. Después, cuando ... se cortó la conversación***

E: Retomando sobre los retos que considera de la consejería, de los mecanismos, las políticas respecto a mujeres, ¿consideras un reto para el comité?

P: Lo que te digo, el reto principal es que se está ejecutando desde cero, cuál es el tema. Que ese mecanismo interinstitucional no, muy pocas gobernaciones, y alcaldías municipales lo han implementado. Podría decir que la gobernación de Santander es uno de los tres departamentos que la tienen implementada hoy en día. Mediante ordenanza han sido dos departamentos. Entonces, el mayor reto es saberla ejecutar. Que quien utilice esta herramienta actualmente la sepa ejecutar para lo que es. Y para la atención inmediata a los casos de violencias que se presenten.

E: ¿Qué consideras que es para lo que es?

P: Son tres frentes, el primero, es una prevención, o sea, que busca que mediante el plan de acción que se debe o plan de trabajo que se debe, pues, realizar con todos los integrantes del mecanismo, se hace planes de prevención mediante las rutas de atención y mediante los proyectos y agenda pública que tenga cada entidad. Eso es el primero digamos, saber ejecutar y saber

digamos plantear el plan de trabajo. Y saber utilizar las rutas de atención. El segundo reto, es articular a las entidades que todas trabajen hacia un mismo objetivo, que es la prevención de la violencia. Disminuir los casos, porque como se dice eliminarla es imposible. Prevenirla y mitigarla si es posible. Entonces, ese es el segundo tema. Y lo tercero, es la atención inmediata, porque cuando tú ya tienes un plan de trabajo y una ruta de atención, puedes empezar a atender los casos que se presenten, que es lo cotidianamente pasa de una manera más inmediata, porque para nadie es un secreto que se presentan casos de violencia y más en niños, niñas, y adolescentes. Que es lo que es este mecanismo y no tiene una atención primordial. Entonces, por qué, porque por la falta de conocimiento, entendimiento no saben cuál son los derechos constitucionales que pues, privilegian a este sector o esta comunidad social, entonces, no le damos una atención primordial, tanto a nivel institucional, como privado. Porque eso aplica para los dos frentes. Entonces, actualmente no se ha ejecutado para atender los casos como se debería, por ejemplo, hay casos como los pasados meses de posibles feminicidios; nunca se convocó este comité para poder atender estos tipos de casos para eso está ese mecanismo. En su momento se utilizó cuando sus sucedieron los hechos en el profesor de INDERSANTANDER, que le están imputando cargos sobre posibles abusos sexuales, entonces, en ese momento se convocó a ese comité para atender esos casos de manera primordial, eso a hasta lo único que se ha utilizado hasta esos momentos, y los casos anteriores a eso y en especial en el último trimestre no se ha convocado, se usó para capacitar hasta este momento. Y no para se ha convocado como es su principal uso.

E: Muy amables. Con esto ya muy bien centrado, Vamos a pasar a otra pregunta ¿con base a los propósitos que fue creado el comité, podrías comentarme que acciones se han realizado?

¿Podría comentarme que acciones se han realizado y cuáles son los alcances de esta?

P: Lo único que se ha realizado es el plan de acción, ósea en papel.

No se está desarrollando la ruta, porque la ruta de atención es general, no es focalizada solo a la secretaria, porque el mecanismo se llama interinstitucional, es de varias instituciones. Cuando solo aplicas una ruta de la secretaría, no lo estas aplicando. Todas las entidades tienen una ruta de atención. La tarea es que se deben unificar y eso es, o sea, eso es lo que se plasma y se plasmó en el plan de acción, ¿sí? Entonces cuando ya se tiene una sola ruta, que es la que deben crear, que no la han creado. Se puede atender o ligar a ciertas entidades para que atiendan ciertos casos. Entonces, que es lo que hay que hacer ahorita, pues, crear la ruta de atención departamental, ¿sí? Pero entonces, departamental, ¿cómo? Que tengan digamos dirigencia a la policía, la ICBF, las comisarías, que todas que tengan su participación, no solo la secretaria de la mujer como coordinadora, no, porque muy bien sabe que este mecanismo, solo lo va a tener la secretaria de mujer dos años. O sea, se acaba este año y se pasa a la secretaria de desarrollo y luego a la secretaria de salud, y vuelve después a mujeres, cada uno con un periodo dos años, pero no se ha hecho la ruta de atención, o sea, no se han sentido a hacer la ruta, en pocas palabras no están ejecutando la ruta de atención del mecanismo, están ejecutando la ruta de atención de la secretaría, pero no del mecanismo interinstitucional.

E: ¿Cómo tal cuales acciones a respecto al acceso atención?

P: O sea, digamos la atención la atención primordial no se está dando. Porque cuando si la secretaría de la mujer, digamos toma casos de los cuales atiende por la línea de atención de mujeres, la de la policía toma casos que atiende la policía directamente, cada una aparte, ¿sí? ¿Pero quién toma los casos la fiscalía que también hace parte de este mecanismo, ¿sí? Y ¿a quién, ¿dónde se instaura la denuncia, ¿quién me instaurara, la víctima en compañía de la fiscalía, o la fiscal asigna o quién del caso?, pero entonces si lo miramos al día de hoy la ruta de atención no se ha desarrollado. la que tiene implementada la secretaría no obliga a que se adelante o no adelante un

caso, no les da responsabilidad a las entidades, entonces no hay atención primordial, como lo dice el mecanismo de articulación, y tú me vas a preguntar porque no se hizo antes. Porque primero había que aprobar su plan de trabajo, después de a ver aprobado el plan de trabajo, que se hizo este año, sino estoy mal. En el primer trimestre se hizo, se aprobó el plan de trabajo, que se tenía que hacer en el segundo trimestre la ruta de atención, que es el informe que tenían que entregar al Ministerio de Interior. No sé si lo entregaron, finalizando julio a más tardar, en agosto por tarde, ¿no? En agosto tenían que entregarlo de la creación de la ruta, o sea, no hay ruta. No hay atención o sea no han pasado al paso dos, discúlpame la redundancia, ni al paso tres, solo se ha quedado en papel.

E. Listo, muy bien. Continuamos con otra pregunta. ¿Con base a su experiencia del desarrollo de la planeación y la dinamización de esos espacios de encuentro del comité cuales aspectos considera que se podrían haber mejorado?

P: En general, pues, es que como, como muchos sectores lo han dicho, cuando se estuvo construyendo este mecanismo, lo primero que dijimos, no nos podemos basar en meras capacitaciones. Y ahorita el mecanismo en la última reunión se basó en capacitaciones. Entonces, si se van a seguir ejecutando un mecanismo en estas razones para qué se hizo el mecanismo. Por obligación o porque realmente lo quieren hacer. ¿Entonces, cual es el tema? Que tenemos que en esas reuniones utilizarlas ahorita, actualmente para terminar la ruta de atención, o sea, ya no es momento de seguir en capacitaciones sino porque la gente que asiste a ese comité son personas son especializadas, porque en el mismo mecanismo dice tiene que ser especializadas en el tema, con tales nichos, o enfoque o línea de trabajo. Entonces exige el perfil de la persona y exige que sean sus directores de cada entidad para qué. Para que puedan tomar decisiones dentro de las mismas. Con qué fin es, pues ahorita el segundo paso es, mano cojamos a los directores de todos

los sectores y creémosla, y creémosla y como se crea una ruta en procesos internos en las entidades. Mediante un acto administrativo a nivel nacional, hay diferentes formas, pero hay que hacer la ruta y necesita también presupuesto, el cual no es inyectado, qué cómo se podría inyectar el presupuesto, para eso hay una política pública de mujer y equidad de género que tiene un presupuesto de 7000 millones, hay que invertir un rubro de esos a estos mecanismos de violencia o se lo estamos invirtiendo solo a capacitaciones, o sea, estamos focalizando, estamos planeando bien los proyectos, a capacitaciones o vamos a invertirle a crear la ruta. Nos quedamos en el pasado, pero no estamos en el presente.

E: Bueno, otra pregunta. Creo que es muy similar, pero quiero que contextualices cómo, cuáles considera que son los mayores retos, ya para la secretaría técnica del comité departamental respecto a la dinamización de estos espacios, ya sea la secretaria técnica la mujer o futuramente salud o desarrollo.

P: El mayor reto ahorita es que realmente que en seis meses logren hacer esa ruta de atención y que en seis meses se la apruebe el ICBF, cuando tenemos un cambio de ICBF a nivel nacional, que la directora tampoco está haciendo bien su trabajo y ha sido noticia nacional. Entonces, y con todo respecto se lo digo, si la secretaria de mujer actual no sabe para qué sirve el mecanismo ni sus asesores sirven para qué, si sus asesores no saben para que sirve este mecanismo, muchísimo menos van a saber la comunidad en general, o sea, no se va a poder ejecutar, ¿sí? Entonces, lo que primero que debería hacer la secretaria de mujer ahorita, pues asesoré profesionales, que sepan mecanismo a nivel nacional para poder, venirlo implementar en la secretaría porque quien dice, se puede tener una herramienta, pero si no se sabe utilizar pues no se hace nada. Hay un lapso de tiempo muy corto y ya se ejecutaron las reuniones primordiales en este año, o sea, tendría que ser en reuniones extraordinarias y para que termine este año cuantos días

nos quedan, como 13 casi, o sea, trece, ¿catorce días será que lo vamos a lograr? O lo vamos a hacer después de festividades; imagínate esto no tener una ruta de atención cuando los casos de violencia en género se presentan en las festividades decembrinas. Cuando llega el puente de reyes, por qué los casos de violencia se presentan intrafamiliar en mayor medida y no se tiene como atender porque pues la secretaria de mujer actual no sabe para qué sirve. Entonces, que vamos a hacer.

E: También hay considerar que llego hace poco y tomar un tema delicado.

P: Cuando uno llega a un puesto tiene perfil y si se acepta es porque sabe.

E: Bueno, otra pregunta sería ¿cómo, bueno es para recalcar, ¿Cómo se ha implementado el cumplimiento de las líneas estratégicas del plan de acción del comité por parte de la secretaría de la mujer y equidad de género? Podría volver a resaltar

P: Esa no te la podría contestar porque no estoy, o sea, actualmente no estoy vinculado a la secretaría, ni estoy prestando asesorías, ni nada por el estilo. Esto es no se digamos las metas de cumplimiento. Pero hasta donde se. Hasta ahora se están implementando, entonces, no creo que no tengan más del 100 por ciento a las metas y lo que te estoy diciendo cómo vamos a ligar una meta, una meta de cumplimiento algo que haga otras secretarias sin la ruta de atención, o sea, si analizamos, si no se tiene una ruta de atención, el cumplimiento está al 0 por ciento, es porque esas acciones van encaminadas a la ruta de atención.

E: Sí, exacto

P: si no hay ruta de atención qué porcentaje de cumplimiento vamos a tener. Estamos en cero

E: Sí. Bueno, qué actividades considera, ya que sabemos que esta como en ceros aún, como tal el comité, ¿qué actividades consideran que pueden mejorar o potenciar esos cumplimientos?

P: Las actividades es hacer las mesas de trabajo para hacer la ruta para que se pueda dar la interinstitucional

E: Que no sean capacitaciones

p: las capacitaciones ya no son el momento. El momento de las capacitaciones eran el momento que se estaba creando el plan de acción, palan de trabajo. Como ya existe ahora es hacer la ruta, que el tiempo máximo ya se cumplió, si tu lees la ordenanza, ahí establece un tiempo, que no te voy a decir cuál es para que ustedes mismo, se sienten y lean y miren cuando se cumplió. Yo sé que ya se cumplió el tiempo, o sea, no estamos cumpliendo lo que nos ordena la asamblea departamental, o sea, ahí es donde yo te estoy diciendo, ¿le estamos dando buen uso a ese mecanismo o no le estamos dando buen uso?

E: Correcto. Bueno, entonces, como tal consideras que los procesos de divulgación de la ruta de violencia que se deben dar, ¿solo se están en concentrando en la secretaría?

P: NO, ellos están dándole un cumplimiento a una política pública, que se le inyecta un rubo a nivel departamental, y que tiene una línea estratégica en su ruta de atención, son dos cosas muy aparte, ¿no? Porque la secretaría antes de que existiera este mecanismo, ya tenía una ruta clara, que estas implementando. Ellos están dándole cumplimiento a una meta del plan de desarrollo, y a una meta de la política pública, su línea estratégica, pero al día de hoy, no estamos poniendo en ejecución la ruta de atención del mecanismo interinstitucional de violencias basadas en género. Me hago entender.

E: si claro, y contesta la pregunta perfectamente. Una última pregunta, ya para cerrar. ¿Cómo considera que se puede fomentar o potenciar esta ruta de atención que ya se debió haber creado, como dices, para el siguiente o este mismo año, o sea, que consideras que acciones

rápidamente se deben hacer así puntuales, que se deben hacer para la ruta de atención que se deben crear?

P: Pues... ahorita, toca, toca digamos desde Secretaría de la Mujer seguir utilizando la ruta que tiene la secretaría, porque para que tu puedas hacer una ruta de atención es como se hizo la ordenanza. Primero se proyecta, después se socializa y después se somete a una consulta previa, porque es que esto, esa ruta de atención impacta a sectores sociales que tienen una protección constitucional. Entonces, necesitamos la aprobación de la comunidad. Después, de eso. Ahí, sí yo diría digamos así a modo carrera, sí lo empiezan a hacer en enero, en febrero ya se tendría una ruta así, pero super rapidísimo. Pero sino empieza en enero a hacer las mesas de trabajo para hacer la ruta de atención, créeme que va a llegar junio y no vamos a tener ruta de atención.

E: Y que va a haber cambio del ICBF

P: Y tener encuentra que el próximo año, no lo va a coordinar la Secretaría de la Mujer, ahora lo va a coordinar la Secretaría de Desarrollo, y si la Secretaría de Mujer, no sabe cómo se utiliza el mecanismo, cuando vayan a empalmar con desarrollo mucho menos van a saber explicar a la secretaría de desarrollo cómo se hace, si me hago entender

E: Sí

P: Y vamos a entrar a un empalme, entonces, que van a empalmar. ¿Lo que no saben hacer? O ¿van a empalmar las capacitaciones? Para que haya desde desarrollo implementen de la ruta y van a crear otra ruta de desarrollo y otra ruta de mujer o realmente ahora los van a unir.

E: Sí, tienes toda la razón. Entonces, esas preguntas eran las que quería como tal concentrar para ver cómo se puede fortalecer como tal el comité, muchas gracias, Edison, muy amable por tu participación. Entonces, en esto voy a cortar la grabación.

Transcripción de entrevista 22 de diciembre de 2022. (E2)

E: El día de hoy 22 de diciembre de 2022. A las 9:30 a.m. vamos a empezar una entrevista con el Doctor ***, en la cual, va a tener el objetivo como tal, de hacer preguntas sobre su experiencia en el comité departamental para el abordaje integral de las violencias. Entonces, la primera pregunta, que quisiera hacerle doctor *** es ¿desde hace cuánto tiempo está participando en el comité?

P: Eh, Bueno, muy buenos días, mi nombre es ***, yo soy abogado de la Secretaría de la Mujer y Equidad de Género, liderando en este caso el Comité Departamental para el Abordaje Integral para las Violencias por Razones de Sexo y Género, en Mujeres, Niñas, Niños y Adolescentes de Santander desde el mes de julio del año 2022.

E: ¿A partir de la anterior pregunta cómo ha sido su participación en el desarrollo del comité?

P: Bueno, la participación que se ha generado que esto, se ha mantenido desde el comité, se ejecutado en virtud de dos presupuestos fundamentales, uno en este caso la aprobación del plan de acción, que se generó desde el Mecanismo articulador de orden departamental y el segundo por toda la construcción de la ruta de atención de razones de sexo y género, enfocando conforme a la ordenanza 065 del año 2021, para brindar atención, una para violencia física, psicológica, patrimonial y económica, y otro para violencia sexual.

E: Otra pregunta sería, como, ¿cuáles considera han sido los mayores retos a la hora de participar en el desarrollo del comité?

P: Bueno, el mayor reto que ha significado desde el comité se ha visto un, en un cómo articular a las instituciones, en este caso tanto entidades públicas como entidades privadas, a las ONGs, y cooperación internacional, que a partir en este caso con enfoque diferencial podamos

plantear como un ejercicio participativo las acciones que queramos generar como mecanismo. Entonces, es indispensable conocer que desde cada entidad desde sus competencias ejecuta acciones que son, acciones relativas con el tema de violencia de mujeres, niñas, niños y adolescentes. Sin embargo, pues, eh, el gran reto ha sido unificar, en este caso construir acciones en común para que desde esta manera se pueda generar un mayor impacto en el departamento de Santander.

E: Otra pregunta que quisiera hacer, con base con los propósitos con los cuales fue creado el comité podrías comentarme ¿Cuáles acciones se han realizado y cuáles son sus alcances?

P: Bueno, conforme a las funciones que tiene la ordenanza 065 del año 2021, hemos en este caso pues diseñado el plan de acción del mecanismo articular, ejecutado a través de 4 líneas estrategias, como son promoción, prevención, atención integral, protección y acceso a justicia, y los externados de información. Esta es una de las funciones establecidas, también hemos liderado en este caso un seguimiento estratégico a casos que llegan desde el mecanismo articulador para darle una mayor celeridad desde los procesos que podamos hacer; digamos desde un proceso de articulación, pues específicamente. Hemos también tenido en cuenta, que, frente a ello, hemos avanzado en el tema de la ruta de atención. Una ruta atención que le hemos apostado por un proceso participativo, conforme los lineamientos, también, que nos establece el decreto 1710 del año 2020. En virtud misma, hay que tener en cuenta que la construcción de una ruta de atención, pues merece unas fases, unas etapas, que hemos, ya hemos dado total cumplimiento para que en el momento en que se estemos validando como tal a la ruta, pues hagamos un proceso que sea correcto, un proceso que en este caso cada una de las entidades se apersonen de sus competencias y que se apropien, también de los conocimientos establecidos.

E: Bueno, y con bases su experiencia, ya a la planeación o dinamización de los espacios de encuentro a las sesiones del comité, ¿Cuáles usted considera pueden fortalecerse?

P: Bueno, actualmente, tenemos por fortalecer, si una función que se estipula desde el comité departamental y es generar tema del seguimiento de los casos son lo que, no todas de las entidades reportan a través de sus acciones los casos que tienen en virtud de los procesos que van llevando, que no significa, digamos esta situación, que vamos a conocer una versión de lo que está pasando con forme actuaciones o las situación practica que se presenta, pero no vamos en ese caso a guardar una respuesta completa desde el mecanismo articulador. Entonces, es importante fortalecer, en estos casos de la apropiación de los integrantes para que también se adecuen a las funciones del comité y para que a partir de ese seguimiento de los casos se pueda hacer una tarea en cada una de las sesiones ordinarias no solo den a conocer unas instituciones, sino que la totalidad, en este caso los 21 integrantes del comité departamental.

E: Bueno, otra pregunta referente ¿Cuáles considera que fueron o son mayores retos para secretaría técnica en el comité departamental respecto a la dinamización de los espacios de encuentros? Ya lo mencionaba, verlo como un reto, pero desde tu experiencia

P: Desde mi experiencia es encontrar puntos comunes, bueno, es algo que debemos tener encuentra, es que, de cada una de las competencias institucionales, cada uno se enfoca en una de las líneas estratégicas o a veces en dos de esas líneas estratégicas. Sin embargo, un reto que es bastante importante es poder ejecutar que esos procesos de articulación se puedan llenarse a través de los aspectos que se puedan decir conforme las funciones o lo que tiene el comité departamental. Entonces, es un reto apropiar de cada uno de los integrantes para eso desde cada uno de los, de, de, digamos en este caso los programas o decirles que se tienen desde el plan de acción el fortalecimiento institucional interno, pues también constituye una característica importante para

crecer, no solamente en lo que le podemos mostrar a los usuarios y usuarias sino también en ese caso a lo que podamos ofrecer como servidores o funcionarios públicos.

E: Sí, otra pregunta es respecto ¿cómo se ha implementado el cumplimiento de esta línea estrategia del comité por parte de la secretaria de la mujer como tal?

P: Bueno a nivel individual o a nivel institucional, llamémoslo de esa manera, desde, desde la Secretaría de Mujer las líneas estratégicas del decreto 1710 se han mantenido, para ello pues nosotros primero tenemos una política pública mujer y equidad de género que enfoca desde una sucesión de derechos “Santander libre de violencias para las mujeres y niños”, pero igualmente nosotros dentro de los programas que manejamos en el plan de desarrollo, enfocamos uno al tema de salud pública donde trabajamos todo el área de violencia desde las cuatro líneas, ya establecidas. Entonces, es por eso que desde la secretaría de la mujer podemos establecer propuestas o acciones claras en ejecución de espacios de promoción y prevención, la ruta de atención integral a nivel institucional, los espacios para la protección y en este caso para el fortalecimiento de instituciones o herramientas como son en este caso “casa refugio” y a través del fortalecimiento de sistema de información como constituye el observatorio de mujeres, que es una propuesta, también liderada desde nuestro despacho.

E: Otra pregunta respecto a esto es de cumplimiento y esta línea, que me acabas mencionas ¿consideras que se puede mejorar o potenciar o fortalecer?

P: Sí, hay que enfocarnos digamos, en un aspecto importante es que tenemos 4 líneas estratégicas, pero hay una línea que si nos gustaría en este caso que se pudiera tener bastante en cuenta es la de protección porque es muchas veces la que nos genera de pronto más controversia al trabajo con mujeres o con niñas, niños y adolescentes. Entonces, el fortalecimiento debe ir orientado más hacia la línea estrategia de protección como es en este caso las instituciones pueden

garantizar en unas verdaderas herramientas para que el sector protección este fortalecido y también en este caso ayude al sector salud, ayude al sector a acceso a justicia y ejecute los lineamientos que necesitamos desde los programas de promoción y prevención.

E: Y ¿la secretaría qué líneas se pueden fortalecer o que se puede fortalecer en la secretaría?

P: En la Secretaría de la Mujer y Equidad de Género, pues, estamos en una tarea es en fortalecimiento de la casa refugio para el sistema de protección y es en este caso una meta que tenemos desde el plan de desarrollo y que lo que buscamos en este caso es el abordaje, también la protección no sola mente a mujeres, niños, niñas y adolescentes desde el núcleo familiar, que tienen un riesgo a una situación o aun tipo penal que este caso sobre lo cual intentamos proteger.

E. Respecto cómo se está llevando los procesos de migración de la ruta de atención de violencia intrafamiliar y de género ¿Cómo considera que se está llevando a cabo?

P: Actualmente, en el nivel institucionales, nosotros hacemos la socialización de la ruta de atención institucional a través de tres enfoques, uno el enfoque comunitario donde llegamos a la población directamente, entonces este caso a través desde el enfoque institucional, donde hacemos el fortalecimiento y asistencia técnica a municipios y tres caso a través encuentros provinciales, encuentros provinciales que en ese caso lo que buscan es generar espacios de debate, también para generar digamos aspectos de mejora de lo que debemos tener en nuestra ruta de atención.

E: Y respecto esta ruta de atención piensas que se pueden fortalecer algunos procesos de educación o consideras que se pueden mejorar

P: Si, hay algo que es importar tener en mente y para fortalecer en la divulgación de la ruta de atención y es que no es solamente estamos haciendo tarea en que llega a cabo una de las provincias del departamento, pero nos falta mucho para aborda o por trabajar en harás en que podamos a llegar a las mujeres rurales y también con estrategias de publicidad que las mujeres

rurales en este caso puedan sentirse también, puedan conocer que es lo que es la ruta de atención, cómo la pueden activar desde los distintos sectores que la componen.

E: Listo. Entonces, también consideras que cuando se desarrolle como tal la ruta y el comité departamental ¿Cuál sería el mayor reto para divulgarla?

P: El mayor reto en este caso que la tarea de divulgación no solamente no sea sola mente la secretaria técnica, sino en todos los integrantes que componen la ruta porque cada uno de nuestros competencias llegamos a diferentes población y esta manera lo que debemos buscar es que no solamente prioricemos la área urbano sino que priorizando áreas rural y área urbana a través del impacto que podemos generar cada una de las poblaciones el ejercicio va ser más completo y vamos a darle contexto que es lo que merece tener una ruta de atención a nivel intersectorial

E: Muchas gracias, entonces, por el tiempo para la entrevista, muy amable.

P: Bueno.

Transcripción de entrevista 28 de diciembre de 2022. (E3)

E: El día de hoy 28 de diciembre de 2022, a las 8:22 vamos a comenzar una entrevista con la Doctora ***

P: ***

E: ***, la entrevistadora soy yo Nathalia Menese. Entonces, el día de hoy quisiera preguntarle Doctora *** ¿Desde hace cuánto participa en el comité de abordaje integral por razones de sexo y genero?

P: En el Comité Departamental para el Abordaje Integral de las Violencias por Razones de Sexo y Género estoy desde el mes de marzo de 2022.

EW: Y desde que está en el comité ¿cómo ha sido su participación en el desarrollo del comité?

P: Bueno, lo que yo realizo es la circulares, actas, también a veces me toca de presentadora del comité departamental y pues soy la encargada de hacer la divulgación de las sesiones ordinarias y extraordinarias que se llevan a cabo.

E: Y respecto a eso ¿cuáles ha considerado que han sido los mayores retos a la hora de participar en la secretaría?

P: Los mayores retos convocar a la gente, hay que rogarles demasiado para que acudan a nuestro llamado, para que acudan a cada una de las sesiones, también como invitar a los integrantes a que de una u otra forma pues hagan que el comité de abordaje de verdad sirva para eliminar las violencias de mujeres, niños, niñas y adolescentes de nuestra región.

E: Y con base con este propósito fue el creado el comité ¿podrías comentarme cómo que acciones se han realizados y cuáles han sido los alcances?

P: Las acciones que hemos realizado es que hemos ayuda a incentivar los municipios para que creen la ruta a través de los alcaldes, alcaldesas, eh, comisarios que nos colaboren ayudando a la creación de esta ruta departamental, así mismo hemos hecho campañas, hemos realizado capacitaciones en las instituciones educativas para que desde la infancia se cree esta, como digo, para que bueno, ellos sepan e identifique cuando se trata una violencia encontrada de ellos, de la infancia deben hablarles, dialogarles a los niños para que no permitan los maltratos, para que no permitan que las personas accedan verbalmente, pues los agredan. Entonces, pues yo creo que de esa forma podemos captar la atención de los santandereanos.

E: Entonces, son los mecanismos

P: Sí, señora

E: Y cómo ha sido su experiencia, ya que, ya visto en planeación o dinamización, dinamización, de los espacios de los encuentros de cada sesión de los comités ¿cuáles considera que pueden fortalecerse en esos espacios? Que parte se han dinamizado o planeado y cómo se pueden fortalecer

P. Eh, pues yo creo que, desde las instituciones educativas, deberíamos dar más fortalecimiento como capacitar más a los docentes o que nos permitieran un espacio para dialogar más con los niños.

E: ¿Listo, y cuáles considera que son los retos los que tiene como tal la secretaria técnica del comité a la hora de dinamizar esos encuentros? Creo que ya me habías comentado a la hora atraer a los integrantes

P: Sí, a los integrantes

E: ¿Ha habidos otros retos?

P: Bueno, otro reto que tenemos que cumplir, cumplir con las metas que se han llevado a cabo con los que nos hace llegar el decreto como tal.

E: Sí

P: Sí

E: Y respecto a cómo se ha implementado las líneas estratégicas del comité por parte, o sea, ¿cómo considera se han implementado esas líneas técnicas del comité para el abordaje integral de las violencias? Las líneas estratégicas la divulgación, comunicación. ¿Consideran que si han sido?

P: buenas

E: ¿Buenas o han llegado O debería?

P: Por parte de la secretaría técnica, porque hemos hecho el llamado, hemos enviado la o suministrado la información a través de correo electrónico, eh, así mismo, pues también acudimos a cada una de las secretarías haciendo el llamado a nuestras sesiones y pues yo creo que ellos también de una u otra forma han contribuido también para que pues se de esta, estas acciones.

E: Buenos, parte, para el cumplimiento de las líneas estratégicas, qué actividades consideras que se pueden mejorar, o sea, ya se a la divulgación, consideras que se puede mejorar algo en las campañas, consideras que se pueden mejorar los sistemas integrados.

P: Sí, yo creo que podrías mejorar en cuanto a que se realizaran más capacitaciones, más charlas, que el hospital universitario, eh, también acudiera como a los puntos estratégicos o donde más se centra la violencia con las poblaciones más vulnerables, que acudirán allá o que pudieran solicitar a más de esa gente

E. Los informes trimestrales de los integrantes y enfocarlos

P: Sí enfocarlos si señora

E: También, respecto a la ruta de atención consideras que hay algo que fortalecer en el desarrollo

P: O sea, que no se quede solo en el papel, que tratemos de llevar la a plena a finalidad, que se cumpla de verdad con todo lo que está plasmado ahí.

E: Listo, eh, por otra parte ¿cómo se está llevando a cabo esos procesos de divulgación respecto a la atención de violencia intrafamiliar y de género de cada uno de los integrantes, tratando de cada uno tiene como una ruta y la ruta cómo tal

P: Pues bueno, nosotros como tal por parte de la secretaría con nuestro grupo de la , del convenio con la fiscalía, pues cada uno tiene, eh, como, bueno le van asignando días en lo que se hacen puerta a puerta, entonces, se divulga nuestra línea de atención que es departamental, que

funciona las 24 horas del días, los 7 días de la semana, que es 6910980, así mismo, pues se les da a conocer los canales o las otras líneas a nivel nacional como es la 155 y 122, 123 que es la de la policía nacional

E: ¿Consideras que es suficiente o debería abarcarse más a la población?

P: Yo considero que hace falta, si debería ser todos los días, aunque ahorita también se está ofertando a través del canal TRO hay propagandas, también ya, y a través de los diferentes medios radiales, también se está haciendo

E: También de redes sociales

P: También de redes sociales

E: ¿Faltaría más?

P: Pero si falta más divulgaciones, que ahí se conozca más y la gente pues, acuda y llame, denuncie.

E: Y, por último, cómo considera que se puede fortalecer esos procesos de divulgación, creo que ya los comentamos

P: Si ya los comentamos con la radio,

E: Sí, señora

E: Concluimos con eso, muy amable ***

P: Gracias con gusto.

Apéndice G. Ruta de Atención Intersectorial

Los apéndices están adjuntos y puede visualizarlos en la base de datos de la biblioteca UIS

Apéndice H. Diario de campo

El diario de campo es una herramienta que sirve para codificar y recolectar información cuando se realizan prácticas, la cual se compone por fecha, objetivo, temas, tareas por realizar, hallazgos relevantes, observaciones de lo recolectado e impacto de la información (Valverde, 1993). A continuación, el diario de campo elaborado de la practica social:

Diario de campo	
Fecha y hora	16 de septiembre de 2022 / 7:00 a.m.
Objetivo	Concretar acciones de la práctica
Tema	Práctica social en el Comité Departamental para el Abordaje Integral de las Violencias por razones de Sexo y Género, de Mujeres, Niños, Niñas y Adolescentes de Santander.
Actividades o tareas	Estipular actividades a realizar en el Comité Departamental para el Abordaje Integral de las Violencias por Razones de Sexo y Género, de Mujeres, Niños, Niñas y Adolescentes. Investigar sobre el plan de acción del Comité.
Actividades no realizadas	
Hallazgos o resultados	En la mañana se realizó la reunión acordada con el representante del Comité Oscar, la directora de prácticas Jenny y yo como la practicante de Trabajo Social. En la reunión se estableció por parte de Oscar dejar las siguientes actividades para realizar la práctica social en los siguientes temas:

	<p>dinamización de la línea estratégica de promoción y prevención, y sistemas de información del Comité Departamental para el Abordaje Integral de las Violencias por razones de Sexo y Género, de Mujeres, Niños, Niñas y Adolescentes de Santander a cargo de la Secretaría de la Mujer y Equidad de Género.</p>
<p>Observación o interpretación de los hallazgos</p>	<p>El representante del Comité explico en que área me involucraría, pero no centro en algo en concreto las acciones para la práctica, sino que fueron muy amplias.</p>
<p>Impacto de la experiencia en el observador</p>	<p>En la reunión la verdad fue confuso respecto a las acciones o líneas del comité porque no entendí mucho al respecto en la reunión. Por ello, se investigó para ampliar conocimiento sobre el tema, el plan de acción es sobre la operación que se tiene del comité desde junio del 2022 a diciembre de 2023.</p> <p>En el que cuenta con las siguientes líneas de trabajo:</p> <p>Promoción y prevención la cuál es una línea en la que se promociona del acceso a la ruta de atención, oferta institucional y denuncia, esta sensibilización va dirigida a mujeres, niños, niñas y adolescentes en instituciones educación superior. Se implementan campañas educomunicativas acorde a las particularidades de los diversos contextos para la transformación de imaginarios; dirigido a estudiante y padres de familia).</p>

	<p>El Sistema de información en las que se hace un reporte trimestral para visibilizar el trabajo en prevención, atención, protección o acceso a justicia en violencias basadas en género y sexo, de mujeres, niñas, niños y adolescentes.</p>
--	--

Diario de campo	
Fecha y hora	12 de septiembre de 2022
Objetivo	Identificar a los actores del Comité Departamental para el Abordaje Integral de las Violencias por razones de Sexo y Género
Tema	Actores del directos e indirectos del comité
Actividades o tareas	Desarrollar un documento identificando según la ordenanza 065 de 2021 los integrantes y participantes del comité. Además, buscar que otras organizaciones se podrían invitar a las sesiones ordinarias y extraordinarias del comité.
Actividades no realizadas	
Hallazgos o resultados	<p>Para realizar la actividad en la cual realice para contextualización de los participantes e integrantes del comité, en los que me oriento Oscar el líder y que desarrolla la mayoría de las actividades del comité departamental. Él cual, me coloca la tarea de buscar otras organizaciones que puedan participar en las sesiones ordinarias y extraordinarias del comité.</p> <p>De los cuales postule organizaciones sin ánimo de lucro y grupos u organizaciones de mujeres que hicieran acciones en pro de la no violencia</p>

	<p>contra las mujeres. Así, fueron las siguientes: Federación Internacional Fe y Alegría, World Visón, Centro Integral de la Mujer en Bucaramanga, Fundación de la Mujer, Fundación de la Mujer y Futuro, Ruta Pacífica Regional de las Mujeres Santander, Asociación de Mujeres Afrodescendientes, Asociación de Madres Comunitarias Transito y hogares, Red de Prevención de Violencias contra las Mujeres, Diversas Incorrectas, Grupo de mujeres Independientes, Comisión de la Verdad de Mujeres, Movimiento Social de Mujeres, Consejo Departamental de Derechos Humanos, y Consejo Consultivo de Mujeres.</p>
<p>Observación o interpretación de los hallazgos</p>	<p>La identificación de las organizaciones se centró en organizaciones que tomaran apoyo a mujeres en preferencia. Sin embargo, los datos recolectados se ampliaron con información de comisarías y consultorios jurídicos, esto se implementó para el uso de convocar en la tercera sesión del 30 de septiembre.</p>
<p>Impacto de la experiencia en el observador</p>	<p>Esta experiencia fue interesante porque me permitió un acercamiento para entender cómo se componen el comité por integrantes, integrantes especiales e invitados que pueden fortalecer las acciones de este para el desarrollo de las competencias oferta institucional, atención y denuncias de casos de violencia por razones de sexo o género.</p>

<p>Diario de campo</p>	
<p>Fecha y hora</p>	<p>14 de septiembre de 2022</p>
<p>Objetivo</p>	<p>Elaborar una encuesta para los integrantes del Comité Departamental para el Abordaje Integral de Violencias por razones de Sexo y Género</p>

Tema	Encuesta
Actividades o tareas	<p>Crear un documento de encuesta sobre acciones para el abordaje integral de las violencias a niñas, niños, adolescentes y mujeres de integrantes del Comité</p>
Actividades no realizadas	
Hallazgos o resultados	<p>Se redactó una solicitud de información para la elaboración de las rutas de atención intersectoriales para la prevención y eliminación de todo tipo de violencia hacia mujeres, niños, niñas y adolescentes de Santander.</p> <p>De conformidad con la ordenanza 065 de 2021, en la cual se enfatiza la importancia de la creación de rutas de atención para la prevención y eliminación de todo tipo de violencias hacia mujeres, niños, niñas y adolescentes de Santander. Se busca lograr atención integral para las víctimas de violencias sexuales y articular acciones de intervención desde el Departamento de Santander. De esta manera solicitamos amablemente su participación y colaboración en el diligenciamiento de la siguiente información institucional teniendo en cuenta sus competencias como entidad y/o institución.</p> <p>Preguntas para integrantes, invitados especiales y entidades invitadas a participar del comité:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. ¿A nivel institucional cuál es el correo electrónico, número telefónico y dirección pertinente para la atención a usuarias y usuarios de conformidad con una Ruta de Atención a implementar conforme la Ordenanza 065 de 2021? 2. ¿Desde su institución y/o entidad describa concretamente las funciones o competencias y su objeto social?

	<p>3. ¿Desde la percepción Institucional que otras Entidades componen, activan o intervienen en la ruta intersectorial para la atención integral a las víctimas de violencia sexual y violencia física, psicológica, económica y patrimonial?</p> <p>4. Teniendo en cuenta la violencia contra niñas, niños y adolescentes en el departamento de Santander y que es necesaria la prevención y promoción de atención integral para la violencia (sexual, psicológica, física, etc.) ¿con cuáles programas trabaja su institución o entidad para la prevención y/o promoción de violencias?</p>
<p>Observación o interpretación de los hallazgos</p>	<p>Desde la Secretaría técnica se había realizado la petición de información, pero con otros ejes más amplios respecto a las acciones concretas de cada integrante del comité y sin contar a otras instituciones. La presente encuesta delimitaba la información y en concreto para recolectar datos para redactar la ruta de atención con integrantes de la ordenanza e invitados que tengan un papel importante en la atención a las víctimas por razones de sexo y género.</p>
<p>Impacto de la experiencia en el observador</p>	<p>El desarrollo de esto me permitió un acercamiento en el tema de la ruta de atención del Comité Departamental para el Abordaje Integral de violencias por razones de Sexo y Género. Esto se debió a que me permitió aclarar cuales serían las bases para el desarrollo del documento de la ruta de atención que se debe generar desde la secretaría técnicas que es la Secretaría de la Mujer y Equidad de Género.</p>

<p>Diario de campo</p>	
<p>Fecha y hora</p>	<p>23 de septiembre de 2022</p>
<p>Objetivo</p>	<p>Crear una base de datos de contactos de los integrantes del comité, invitados permanentes e invitados ocasionales.</p>

Tema	Base de datos de los integrantes, invitados permanentes e invitados ocasionales del Comité.
Actividades o tareas	Crear un cuadro de contactos de integrantes del comité.
Actividades no realizadas	
Hallazgos o resultados	Para el 30 de septiembre se realizaría la tercera sesión ordinaria del comité; para ello, se empezó organizando los 21 datos de los integrantes del Comité con números telefónicos y correos electrónicos. Además, de los contactos de invitados permanentes como contraloría, SENA, entre otras, invitados especiales como consultorios jurídicos, comisarías de familia y alcaldes de Santander. Con esta información se envió correos de invitación a la tercera sesión y se solicitó la información de la encuesta para el apoyo en información de las rutas de atención. Además, de que se reforzó la invitación llamando a cada entidad.
Observación o interpretación de los hallazgos	En la recolección de datos de contacto de comisarías de familia y alcaldes de Santander, se perdieron muchos datos porque se desarrolló la actividad muy rápidamente y faltó complementarla por números telefónicos.
Impacto de la experiencia en el observador	Fue un proceso complejo de realizar porque son 87 alcaldías, 90 comisarías de familia y más de 21 integrantes, invitados permanentes e invitados del Comité. Además, de agotador para realizar las llamadas.

Diario de campo	
Fecha y hora	26 de septiembre de 2022
Objetivo	Conceptualizar la violencia hacia la mujer y normas internacionales, nacionales y departamentales.
Tema	Conceptualización de violencias contra la mujer
Actividades o tareas	Crear documento de conceptos de violencia contra la mujer
Actividades no realizadas	No se nombró información respecto a niños, niñas y adolescentes
Hallazgos o resultados	<p>Continuando las actividades con el comité se centró en la conceptualización sobre la violencia hacia la mujer para el avance del documento de la ruta de atención. De esta manera se definieron los siguientes términos de violencias, violencia contra la mujer según la Ley 1257 de 2008 de Colombia y en cuales modalidades se pueden ocasionar, como son: le daño físico, daño psicológico o emocional, daño o sufrimiento sexual y daño patrimonial o económico. Además, se definió el feminicidio, la trata de personas.</p> <p>Se recolecto información de normas internacionales como la “Convención de Belem do Pará” y “Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer”; en el ámbito nacional se nombró la Ley 82 de 1993, Ley 581 de 2000, Ley 731 de 2022, Ley 823 de 2003, Ley</p>

	1009 de 2006, Ley 1257 de 2008, Ley 1542 de 2012, Ley 1857 de 2017, Ley 1822 de 2017, Ley 1823 de 2017, entre otras leyes, decretos y documento de CONPES; en el ámbito departamental se nombraron la ordenanza 065 de 2021, decreto 390 de 2021, decreto 643 de 2021, entre otros.
Observación o interpretación de los hallazgos	La información recolecta de conceptos se puede ampliar, pero este primer acercamiento deja una base para el futuro documento de la ruta. Respecto a las normas son demasiadas y se deben elegir por importancia en las cuales tengan un papel claro en la protección derechos para mujeres, niños, niñas y adolescentes a nivel internacional, nacional y departamental.
Impacto de la experiencia en el observador	Fue una recolección de información amplia que me permitió un acercamiento con conceptos importantes a tratar en el comité, pero siento que podría mejorar. Así, que ampliare en el tema de leyes en violencias para niños, niñas y adolescentes.

Diario de campo	
Fecha y hora	28 de septiembre de 2022/ 2:30 p.m. – 4:00 p.m.
Objetivo	Apoyar en el espacio de formación integral de las violencias por razones de sexo y género a comunidad estudiantil de la Universidad Manuela Beltrán, seccional Bucaramanga.
Tema	Formación Integral de Violencias por razones de sexo y género

<p>Actividades o tareas</p>	<p>Divulgar la ruta de atención de la Secretaría de la Mujer y Equidad de Género Conversatorio sobre violencia por razones sexo y género y contextos privado y público.</p>
<p>Actividades no realizadas</p>	
<p>Hallazgos o resultados</p>	<p>En horas de la tarde en la Universidad Manuela Beltrán, seccional Bucaramanga, se desarrollaron actividades de socialización y sensibilización respecto a la violencia de género e intrafamiliar, en la que se presenta la oferta institucional que atiende psicológicamente y da acceso a la justicia desde la Secretaría de la Mujer y Equidad de Género. Además, de brindar un espacio para la atención jurídica y psicológica que es la “Casa de Mujeres Empoderadas”.</p> <p>Se enfatiza el marco legal para la prevención de las violencias debido a género y sexo desde la ley 1257 de 2008. Se realiza un análisis social de las violencias basadas en género desde el contexto privado, en el ámbito familiar, de pareja, exparejas y contexto público, el cual corresponde a lo comunitario, político y las violencias perpetuadas por el estado o toleradas por el mismo.</p>
<p>Observación o interpretación de los hallazgos</p>	<p>La realización del taller busca generar espacios estudiantiles para ampliar la socialización sobre la ruta de atención de la secretaría. Sin embargo, esto no cumple a toda cabalidad con el plan de acción del comité, debido a que la socialización de la ruta debería ser la del comité y no la de cada secretaría.</p>

Impacto de la experiencia en el observador	Fue un proceso enriquecedor para participar y apoyar en la socialización de la ruta y comentar temas sobre violencias de género y sexo y en los ámbitos en que se desarrollan.
--	--

Diario de campo	
Fecha y hora	29 de septiembre de 2022
Objetivo	Sensibilizar en el abordaje Integral de las violencias
Tema	Violencia por razones de sexo y género
Actividades o tareas	Taller de sensibilización sobre las violencias
Actividades no realizadas	
Hallazgos o resultados	Proceso de sensibilización del abordaje integral de las violencias en proceso de articulación con fundación SENOSAMA y FITNESS 24/7. Se realizó presentación de la Línea Departamental y Casa de Mujeres Empoderadas; Sensibilización sobre la visibilización de todas las formas de violencias por razón de género y sexo, por medio de la Ley 1257 de 2008 y conceptos sobre violencia hacia la mujer y niveles de violencia según la agresión medible por medio del barómetro de violencia.
Observación o interpretación	En el desarrollo de la actividad se nota una participación de cada facilitador en el tema de violencias, la identificación de violencias, el uso de

de los hallazgos	barómetro de violencias, y la socialización sobre la ruta de atención realizados desde la practicante, y psicólogos Oscar y Natalia.
Impacto de la experiencia en el observador	En la experiencia de tratar con un público tan diverso fue muy gratificante y en la que se vio una participación proactiva de los participantes por los temas a tratados.

Diario de campo	
Fecha y hora	30 de septiembre de 2022 / 8 a.m. - 1 p.m.
Objetivo	Apoyar en el desarrollo de la tercera sesión ordinaria del Comité Departamental para el Abordaje Integral de las Violencias por Razones de Sexo y Género, de Mujeres, Niños, Niñas y Adolescentes de Santander.
Tema	Tercera sesión del Comité
Actividades o tareas	Apoyar en la recolección de firmas, en la dinamización de la información de las actividades.
Actividades no realizadas	
Hallazgos o resultados	Se llevó a cabo en la Capilla del centro cultural del oriente, en el cual se aprobó el acta de fecha 29 de junio de 2022, se brindó una formación en cumplimiento del plan de acción frente a la definición del delito de trata de personas; se socializaron avances frente al Plan de Acción por parte de cada uno de los integrantes del Comité y por último se crearon mesas de trabajo para construcción de la ruta de atención para ampliar la información sobre las

	acciones que cumple cada institución, contactos e programas o acciones que realizan para generar intervenciones en casos de violencia sexual o por género hacia mujeres, niños, niñas y adolescentes.
Observación o interpretación de los hallazgos	En el proceso de socialización de acciones de las instituciones se ve un gran interés en la participación. Sin embargo, respecto a la ruta de atención es un proceso complejo en el que cada entidad busca dar su punto de vista, pero no se logra una articulación del tema.
Impacto de la experiencia en el observador	Fue mi primer acompañamiento de las sesiones del comité, fue un proceso agotador, pero gratificante de desarrollar, en el que pude ver en práctica lo que se estipulaba en la ordenanza y en el plan de acción sobre las reuniones, acciones de promoción, prevención, de sistemas de intervención, acceso a justicia y protección y reporte trimestral de las acciones.

Fecha y hora	13 de octubre de 2022 / 3:00 p.m. – 5:20 p.m.
Objetivo	Realizar taller de sensibilización sobre la trata de personas en el salón comunal de San Expedito,
Tema	Trata de personas
Actividades o tareas	Diseñar el taller e Implementar el taller sobre trata de personas.
Actividades no realizadas	

<p>Hallazgos o resultados</p>	<p>El 10 de octubre se realizó el diseño del taller “Mi vida tiene valor, mi cuerpo no tiene precio” en el que se crea una guía metodológica con María, Oscar y yo como practicante de Trabajo social.</p> <p>Se realizó en el salón comunal de San Expedito, Bucaramanga. Se llevo a cabo un taller de sensibilización para la prevención primaria de la trata de personas como una forma de las violencias basadas en género. En lo que se presentó la socialización de la ruta de atención de la Fiscalía General de la Nación y la Línea de atención de la Secretaría de la Mujer y Equidad de Género. De esta manera, se abre paso a la socialización del taller “Mi vida tiene valor, mi cuerpo no tiene precio” en el que se da una apertura de reflexión respecto a lo que entienden por trata de persona los participantes, se generan explicaciones sobre el concepto y se busca que los participantes se apropien desde su conocimiento de la temática. Finalmente se desarrolla una socialización sobre cómo prevenir la trata de personas y que herramientas existen para denunciarlo de línea telefónica a aplicación.</p>
<p>Observación o interpretación de los hallazgos</p>	<p>En el desarrollo del taller se logró la cohesión del equipo en el que se realizó un taller en el que se potencio los saberes previos y se reforzo desde una guía para comprender y concientizar que todos somos vulnerables a la trata de personas desde sus diferentes modalidades (mendicidad ajena, matrimonio servil, etc.) y que por esto existen diferentes herramientas para denunciar.</p>

Impacto de la experiencia en el observador	Esta experiencia fue una excelente manera de llevar a cabo el proceso de diseño e implementación de talleres de formación para el desarrollo de la experiencia como Trabajadora social en la intervención grupal.
--	---

Fecha y hora	27 de octubre de 2022
Objetivo	Socializar la oferta institucional de la línea departamental de la Secretaría de la Mujer y Equidad de Género
Tema	Oferta institucional de la Secretaría de la Mujer y Equidad de Género.
Actividades o tareas	Socializar la ruta de atención de la Secretaría de la Mujer y Equidad de Género.
Actividades no realizadas	
Hallazgos o resultados	Proceso de socialización de la oferta institucional de línea departamental y casa de mujeres empoderadas en las unidades tecnológicas de Santander (UTS). Se desarrolló la socialización de la línea de atención a víctimas de violencia en la feria de Seguridad que se desarrolló en la UTS
Observación o interpretación de los hallazgos	En el desarrollo de actividad no se evidenció un claro conocimiento de la ruta de atención por parte de los profesionales de la secretaría. Sin embargo, se debía era al ingreso nuevo de participantes a desarrollar este proceso.

Impacto de la experiencia en el observador	Esta fue una experiencia en la que tuve un aprendizaje grande del funcionamiento, activación, lugares y líneas de atención que ofrece la Secretaría de Mujer y Equidad de Género para el abordaje integral de violencia de género e intrafamiliar.
--	--

Fecha y hora	9 de noviembre de 2022 / 8-9 a.m. – 2-4 p.m.
Objetivo	Fomentar actividades de socialización de la ruta de atención en el evento del Día de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer en la Universidad Autónoma de Bucaramanga,
Tema	Socialización de la ruta de atención
Actividades o tareas	Socializar la ruta de atención
Actividades no realizadas	
Hallazgos o resultados	En estas actividades participé comentando y socializando a mujeres sobre línea de atención de Santander, (607) 6910980, de violencia de género e intrafamiliar, siendo esta el primer paso para iniciar la ruta de acción donde se le brindara asesoría jurídica y psicológica. Además, se comentó del espacio de “Casa de mujeres Empoderadas”, en el cual se brinda atención psicológica y jurídica, hasta de 3 semanas, según lo amerite el caso. Además, de que se cuenta con un convenio con la fiscalía general de la Nación, Seccional Bucaramanga, para pasar el caso a denuncia e iniciar el debido caso, y el convenio con la

	<p>policía de “Infancia y Adolescencia” y la estrategia de “Patrulla de casa” que permite el acceso a protección, a justicia y adelantar el debido proceso de denuncia.</p>
<p>Observación o interpretación de los hallazgos</p>	<p>En la experiencia en la UNAB fue retadora, ya que se debía presentar la ruta de la Secretaría de la Mujer sin un previo aviso y fue más una información dada rápidamente, en la que sentí que faltaba más herramientas para poder ofrecer la información de la forma más accesible, concisa y estructurada.</p>
<p>Impacto de la experiencia en el observador</p>	<p>Fue una experiencia estresante y retadora debido a la improvisación y no estructuración y delegación de tareas con anticipación para a planeación y desarrollo de las actividades de la Secretaría de la Mujer y Equidad de Género.</p>

<p>Fecha y hora</p>	<p>9 de noviembre de 2022 / 9 a.m. – 2 p.m.</p>
<p>Objetivo</p>	<p>Fomentar actividades de socialización de la ruta de atención en la UTS</p>
<p>Tema</p>	<p>Socialización de la ruta de atención</p>
<p>Actividades o tareas</p>	<p>Socializar la ruta de atención</p>
<p>Actividades no realizadas</p>	
<p>Hallazgos o resultados</p>	<p>En estas actividades participé comentando y socializando a mujeres sobre línea de atención de Santander, (607) 6910980, de violencia de género e intrafamiliar, siendo esta el primer paso para iniciar la ruta de acción donde se</p>

	<p>le brindara asesoría jurídica y psicológica. Además, se comentó del espacio de “Casa de mujeres Empoderadas”, en el cual se brinda atención psicológica y jurídica, hasta de 3 semanas, según lo amerite el caso. Además, de que se cuenta con un convenio con la fiscalía general de la Nación, Seccional Bucaramanga, para pasar el caso a denuncia e iniciar el debido caso, y el convenio con la policía de “Infancia y Adolescencia” y la estrategia de “Patrulla de casa” que permite el acceso a protección, a justicia y adelantar el debido proceso de denuncia.</p>
<p>Observación o interpretación de los hallazgos</p>	<p>En el desarrollo de la actividad en la UTS fue un trabajo en conjunto con varios integrantes de la Secretaría de la Mujer y Equidad de Género permitiendo un mejor trabajo en equipo en comparación a lo realizado en la UNAB, en el mismo día.</p>
<p>Impacto de la experiencia en el observador</p>	<p>La experiencia y vivencia en la socialización de la ruta de atención de la Secretaría de la Mujer fue versátil, rápida y mejor desarrollada de lo que se hizo en la UNAB, porque los participantes como Viviana la psicóloga y Milena la comunicadora social. Ellas tienen mucha experiencia en el tema, lo cual permitió un mejor acercamiento con la población y comunicación de la misma ruta.</p>

<p>Fecha y hora</p>	<p>23 de noviembre de 2022</p>
<p>Objetivo</p>	<p>Fomentar actividades de socialización de la ruta en conmemoración de la semana de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer</p>

Tema	Socialización de la ruta de atención
Actividades o tareas	Socializar la ruta de atención
Actividades no realizadas	
Hallazgos o resultados	<p>Participé en la socialización de la ruta de atención de la Secretaría de la Mujer y Equidad de Género, que se realizó en conmemoración de la semana de la Eliminación de la Violencia contra la mujer, para la socialización de esta ruta en la zona céntrica de Bucaramanga en horas de la mañana y en la tarde en los alrededores de los centros comerciales de Floridablanca el día 23 de noviembre de 2022. En estas actividades participé comentando y socializando a mujeres sobre línea de atención de Santander, (607) 6910980, de violencia de género e intrafamiliar, siendo esta el primer paso para iniciar la ruta de acción donde se le brindara asesoría jurídica y psicológica. Además, se comentó del espacio de “Casa de mujeres Empoderadas”, en el cual se brinda atención psicológica y jurídica, hasta de 3 semanas, según lo amerite el caso. Además, de que se cuenta con un convenio con la fiscalía general de la Nación, Seccional Bucaramanga, para pasar el caso a denuncia e iniciar el debido caso, y el convenio con la policía de “Infancia y Adolescencia” y la estrategia de “Patrulla de casa” que permite el acceso a protección, a justicia y adelantar el debido proceso de denuncia.</p>

<p>Observación o interpretación de los hallazgos</p>	<p>En la socialización de la ruta de atención de la Secretaría de la Mujer, se manifestó un gran interés desde el grupo de trabajo en promocionar la línea de atención a violencia intrafamiliar y de género, y dar invitación al seminario de emprendimiento para potenciar en las santandereanas la independencia económica.</p>
<p>Impacto de la experiencia en el observador</p>	<p>La vivencias de la semana de conmemoración de la no violencia contra la mujer fueron situaciones en las que se debió poner en práctica mucho las habilidades interpersonales, lo cual es un gran reto porque es como vender un producto (la línea y ruta de atención de violencia intrafamiliar y de género) al público en general y siempre va estar por eso la incertidumbre de como actúen las personas ante la información que se promociona para la prevención y atención a estas violencias específicas, donde se demuestra que el área metropolitana tiene un gran número de violencia intrafamiliar a mujeres y hombres, niñas, niños y adolescentes.</p>

<p>Fecha y hora</p>	<p>3 de diciembre de 2022</p>
<p>Objetivo</p>	<p>Avanzar con la redacción de la ruta de atención</p>
<p>Tema</p>	<p>Ruta de atención</p>
<p>Actividades o tareas</p>	<p>Desarrollar el primer diseño de ruta de atención</p>
<p>Actividades no realizadas</p>	

<p>Hallazgos o resultados</p>	<p>En el desarrollo de la ruta de atención se avanzó en la recolección y organización de la información de integrantes y organizaciones involucradas en la atención de las violencias por razones de sexo y género. En el que se resalta su atención en protección, acceso a salud y prevención y promoción. En la que se cuenta con la participación de las siguientes instituciones:</p> <p>Las cuales brindaron la información respecto a las preguntas guías que fueron las siguientes:</p> <p>Con esto permitiendo un acercamiento en el desarrollo de la ruta de atención del Comité Departamental para el Abordaje Integral de las Violencias.</p>
<p>Observación o interpretación de los hallazgos</p>	<p>En el desarrollo del documento en el que se estuvo diseñando no se veía demasiada participación del encargado de gestionar y ordenar las actividades y acciones del Comité Departamental para el Abordaje Integral de las Violencias esto sucedía por que él tiene un trabajo aparte de la secretaría y tiene muchas acciones que realiza en la misma, mostrando una necesidad de apoyo en el desarrollo de esas acciones.</p>
<p>Impacto de la experiencia en el observador</p>	<p>Creo que fue algo complejo de llevar a cabo porque en la secretaría llevaba a cabo otras acciones en el archivo y demás aspectos, que fue complejo llevar a la par con el desarrollo del diseño de la ruta de atención en las funciones de la ruta de atención del comité.</p>

<p>Fecha y hora</p>	<p>9 de diciembre de 2022 / 8:30 a.m.</p>
<p>Objetivo</p>	<p>Revisar entrevista para diagnóstico con E1</p>

Tema	Entrevista
Actividades o tareas	Realizar entrevista a ex miembro del comité de la Secretaría de la Mujer y Equidad de Género.
Actividades no realizadas	Falta realizar otras dos entrevistas
Hallazgos o resultados	<p>En la información dada por el participante se denota claramente que quiere resaltar la demora en la que se encuentra el desarrollo de la ruta de atención intersectorial que debe generar el Comité Departamental para el Abordaje Integral de las Violencias por razones de Sexo y Género. Además, de que las reuniones se centran en capacitaciones y no en acciones de creación, socialización y seguimiento en acciones en las que se use una ruta de atención y se cumplan roles claros por parte de los integrantes para la prevención de violencias por razones de sexo y género.</p>
Observación o interpretación de los hallazgos	<p>Al inicio de la entrevista se ve una actitud proactiva para el desarrollo de esta. En la que responde claramente y con fechas y acciones realizadas a la creación del Comité Departamental para el Abordaje Integral de las Violencias por razones de Sexo y Género y se ve su punto de vista que las acciones del comité van retrasadas, esto en parte se debe a que como siempre a las sesiones van diferentes delegados de los integrantes suele ser complejo el desarrollo de las mismas sesiones.</p>

Impacto de la experiencia en el observador	En el desarrollo de la entrevista se nota un gran interés por parte del entrevistado por comentar como potenciar el desarrollo de las acciones del comité y sobre cómo fue su acción. Aunque siento que hubo un sesgo por el tema de que fue un integrante de la Secretaría de la Mujer hasta comienzos de 2022, pero fue un buen punto de inicio para entender como se fue formando el comité en la Secretaría de la Mujer y Equidad de Género.
--	--

Fecha y hora	13 de diciembre de 2022
Objetivo	Cuarta Sesión del Comité
Tema	
Actividades o tareas	Apoyar en la recolección de las acciones de las instituciones participes del Comité Departamental en su papel en la ruta de atención sobre violencias por razones de sexo y género, de mujeres, niños, niñas y adolescentes.
Actividades no realizadas	
Hallazgos o resultados	Se citó a la cuarta sesión ordinaria del comité departamental para el abordaje integral de la violencia por razones de sexo y género, de las mujeres, niños, niñas y adolescentes en Santander, el cual se llevó a cabo el día 13 de diciembre de 2022, se realizó la socialización frente a la explotación sexual y comercial de niños, niñas y adolescentes ESCNNA-, también se realizó la exposición de los avances de la ruta intersectorial de la violencia física, psicológica, económica y sexual desde los parámetros del Comité

	<p>Departamental, se realizó una actividad para la diagramación de la ruta en la que se dividió a los participantes en tres grupos (salud, protección y acceso a justicia) y se socializaron los avances frente al plan de acción por parte de cada uno de los integrantes del Comité Departamental.</p>
<p>Observación o interpretación de los hallazgos</p>	<p>El desarrollo de la cuarta sesión ordinaria del Comité se llevó de manera proactiva por parte de los participantes. Sin embargo, en el desarrollo de la diagramación de la ruta de atención por parte de los integrantes del Comité, se vio poco interés por algunos participantes en el desarrollo de la diagramación porque ya existen otros mecanismo y leyes que crearon rutas de atención sobre este tema. Lo cual, es cierto, pero el desarrollo de esta ruta ayuda en pro de dar a conocer las instituciones y mecanismos con los que cuenta la población en Santander.</p>
<p>Impacto de la experiencia en el observador</p>	<p>En la cuarta sesión he enfrentado situaciones que no esperaban que sucedieran. La principal experiencia fue en el desarrollo de la diagramación de la ruta de atención por parte de los integrantes del Comité Departamental en la que uno de los representantes de la institución de policía de Bucaramanga, el cual enfatizo que la actividad no era importante a realizar porque ya existen otros mecanismo y leyes que crearon rutas de atención sobre este tema. Lo cual, es cierto, pero el desarrollo de esta ruta ayuda en pro de dar a conocer las instituciones y mecanismos con los que cuenta la población en Santander.</p>
<p>Fecha y hora</p>	<p>14 de diciembre de 2022</p>

Objetivo	Realizar una entrevista antiguo coordinador del Comité Departamental para el Abordaje Integral de las Violencias por razones de Sexo y Género.
Tema	Entrevista sobre acciones a fortalecer en el Comité Departamental
Actividades o tareas	Realizar una entrevista
Actividades no realizadas	
Hallazgos o resultados	<p data-bbox="516 758 922 793">En el desarrollo de la entrevista</p> <p data-bbox="418 905 1421 1308">Se evidencio una participación de la creación del Comité desde finales del 2021 a inicios del 2022. En la que evidencio retos en el desarrollo del Comité en la ejecución, el cual no ha sido implementado anteriormente siendo un reto, el cumplimiento del plan de acción. La acción del cumplimiento de las rutas de atención de las instituciones y su articulación. En la que se permita la prevención y el desarrollo de una ruta de atención intersectorial.</p> <p data-bbox="418 1419 1421 1602">El entrevistado evidencia un gran atraso en el tiempo para el desarrollo de la ruta de atención intersectorial, el cual se debió desarrollar para el trimestre 2 del 2022, pero no se ha llevado a cabo.</p>

Observación o interpretación de los hallazgos	En el desarrollo de la ruta se debe continuar el proceso de apropiación de las instituciones. Además de continuar con la ruta de la Secretaría de la Mujer
Impacto de la experiencia en el observador	En la entrevista experimente un gran conocimiento por parte de Edison debido que fue a un llamado de atención en el desarrollo

Fecha y hora	22 de diciembre de 2022
Objetivo	Entrevistar a participantes del Comité Departamental para generar información para el fortalecimiento de este
Tema	Entrevista
Actividades o tareas	Entrevistar a E2
Actividades no realizadas	
Hallazgos o resultados	<p>En el seguimiento de los casos que reportan las instituciones para generar acciones de forma colectiva para generar una acción acorde del comité Departamental.</p> <p>El reto de crear una recolección de información de las acciones de las instituciones para el desarrollo de una ruta de atención como mecanismos para</p>

	<p>la protección, prevención y promoción de violencias por razones de sexo y género.</p> <p>Se debe fortalecer en la divulgación de la ruta de atención en las zonas rurales debido que es una población en la cual no se ha centrado en el Comité Departamental.</p>
<p>Observación o interpretación de los hallazgos</p>	<p>Aunque Oscar mostraba que se debe seguir fortaleciendo el trabajo colectivo e informado de las acciones de las instituciones del Comité, se dejaba de lado que aún no se ha desarrollado como tal la ruta de atención intersectorial del Comité. Este asunto es de vital importancia a desarrollar. Además, se fomenta acciones en pro de promoción y prevención en las que se divulgue y apropie el conocimiento en temas de violencia de género y sexo.</p>
<p>Impacto de la experiencia en el observador</p>	<p>La experiencia fue enriquecedora por el hecho que realmente es una labor muy compleja la de citar los participantes hasta para el desarrollo de acciones de intervención en conjunto de esta en pro de generar una herramienta guía para la población sobre las entidades que permiten la protección, prevención y promoción de temas relacionados con la violencia de género y sexo.</p>

<p>Fecha y hora</p>	<p>28 de diciembre de 2022</p>
<p>Objetivo</p>	<p>Entrevistar a E3</p>

<p>Tema</p>	<p>Entrevista sobre acciones a fortalecer del Comité Departamental para el Abordaje Integral de las Violencias por razones de Sexo y Género, de las Mujeres, Niños, Niñas y Adolescentes de Santander.</p>
<p>Actividad</p>	<p>Entrevista</p>
<p>Actividades no realizadas</p>	
<p>Hallazgos o resultados</p>	<p>En el desarrollo de las actividades del Comité se encuentra el gran reto en el desarrollo de la citación de los participantes y la entrega de información para realizar la recolección de información.</p> <p>En fortalecer el desarrollo de capacitaciones y charla para las poblaciones vulnerables (niños, niñas, mujeres y personas rurales).</p> <p>Potenciar el conocimiento y desarrollo de la ruta de atención, la promoción y prevención de acciones en pro de cumplir los objetivos del Comité.</p>
<p>Observación o interpretación de los hallazgos</p>	<p>Se evidencia un problema en el entendimiento de que la ruta de atención de la Secretaría de la Mujer y Equidad de Género debe ir a par con toda la ruta intersectorial que el Comité debe desarrollar.</p>
<p>Impacto de la experiencia en el observador</p>	<p>En el desarrollo de entrevista fue muy productivo el aporte desde su posición de divulgación de información de la Secretaría, acciones de citación de participantes y coordinación de actividades de las sesiones del Comité. De esta manera permite el aporte de información desde otra perspectiva.</p>

Fecha y hora	19 de enero de 2023
Objetivo	Entregar Ruta de atención, guías metodológicas y diagramas de ruta de atención
Tema	Ruta de atención intersectorial del Comité Departamental para el Abordaje Integral de las Violencias por razones de Sexo y Género, de Mujeres, Niños, Niñas y Adolescentes de Santander.
Actividades o tareas	Entrega del documento de diseño de la ruta de atención
Actividades no realizadas	
Hallazgos o resultados	En la socialización de la ruta de atención se presentaron los temas enfoques, conceptos primordiales para la ruta de atención, datos de contacto de organizaciones integrantes y participes de brindar atención de prevención, promoción, protección y salud a los santandereanos en temas de violencia de género y sexo.
Observación o interpretación de los hallazgos	En el desarrollo se generaron observaciones a mejorar de la ruta de atención en el desarrollo de explicación de los conceptos y en la información de algunas organizaciones y sus contactos.
Impacto de la experiencia en el observador	Al ver esas sugerencias me parecieron muy importantes para el desarrollo de una ruta de atención pulida y mejor desarrollada para entregar a nivel departamental.

Apéndice I. Instrumentos metodológicos de dinamización

1. Taller de Trata de personas

Guía No 1 – Taller “Mi vida tiene valor, mi cuerpo no tiene precio”

Actividades del Comité Departamental para el Abordaje Integral de las Violencias por razones de Sexo y Género, de Mujeres, Niños, Niñas y Adolescentes de Santander, Secretaría de la Mujer y Equidad de Género, Gobernación de Santander

Componente: Promoción

Línea temática: Reconocimiento de la trata de personas

Objetivo: Sensibilizar a la población en general sobre la trata de personas y sus modalidades

Población: Adultos

Duración: 2 horas

Recursos: Humano (Trabajadora social, psicólogo, abogado), materiales (papel bond, lápices, marcadores, fotocopias, agendas) y refrigerios.

Inicio

(25 minutos)

Se da inicio al taller con la presentación de los/las facilitadores/as, y se explica el objetivo del taller como la sensibilización de la trata de personas. Luego, se comienza con una pregunta para comprender presaberes de los participantes sobre el tema ¿Qué entiende por trata de personas?, buscando así también generar una construcción de conocimiento en conjunto y guiada con los participantes. Al abrir esa lluvia de ideas, se da paso a la división del grupo en dos, en el que tendrá un líder y nombre que los represente como equipo.

En la división de cada equipo se les pedirá que creen un autorretrato en el que escribirán o dibujarán cualidades, virtudes y expresiones que lo identifican como persona. Continuando con la actividad, se colocarán esos autorretratos en una pared para luego, hacer uso de ellos en la siguiente actividad, los autorretratos se pegarán en la pared de forma que se puedan diferenciar a cuál de los dos grupos pertenece.

Desarrollo

(15 minutos)

A continuación, se realiza la actividad de rompecabezas en la que se dividirá en tres grupos y cada uno se le dará una frase para armar sobre la trata de personas y luego un líder explicará el significado y las reflexiones a las que llegan con esa frase.

- Frase 1: “La trata de personas ve nuestra vida como una mercancía”
- Frase 2: “Mi vida tiene valor, mi cuerpo no tiene precio”.
- Frase 3: “Cuando me obligas a pedir dinero para sentirme útil”

Al socializar cada equipo su reflexión sobre las frases se puede concluir por parte de los/as facilitadores/as lo siguiente de cada una: en la primera, la trata de personas convierte a la persona en un objeto, el cual es servil, se basa en el dominio de la autonomía de la víctima por medio de la amenaza, castigos y/o secuestro. Estas modalidades pueden ser explotación sexual, trabajo forzado, mendicidad ajena, venta de órganos, etc.

En la segunda frase, se puede concluir con la reflexión del derecho a la vida digna y al respeto del cuerpo propio, con el cual la explotación de trata de personas niega esos derechos con acciones que enfatizan la desvalorización, la explotación y la venta para el beneficio (económico, patrimonial o material) de un tercero.

En la tercera frase, se puede reflexionar sobre cómo la trata de personas puede generar una explotación en la que la víctima, por medio de la cohesión para que realice acciones de mendicidad, permitiendo lucrar al victimario por la vulnerabilidad del otro.

Reflexión

(25 minutos)

Se pasará a la actividad de reflexión con la creación de un afiche en que se dejará un mensaje para prevenir la trata de personas. Aquí, se volverán a dividir en dos grupos como se hizo al inicio del taller. Esta actividad busca resaltar la creatividad de los participantes al hacer un afiche con imágenes y frases significativas para responder cómo prevenir la trata de personas. De esta manera, se elijarán a dos personas de cada grupo al azar, por medio de los autorretratos (anteriormente realizados por los/las participantes), para que cada uno de los representantes del grupo comenten las frases, conclusiones y aprendizaje sobre trata de personas que conocen.

Cierre

(20 minutos)

Se dará cierre al taller a través de un vídeo de teatro de “¿Qué le paso a Mariana?” de La Coartada Teatro. Este vídeo se centra sobre el delito de trata de persona donde narran la vida de Mariana y cómo su pareja le hace promesas de cumplir sus sueños en otro país, convirtiéndose trágicamente en una explotación sexual por parte de su pareja; cabe agregar que la obra pone en escenario la posibilidad de malos procedimientos por entes estatales en los que se suele revictimizar mostrando otro aspecto de violencia contra las víctimas de trata de personas. El siguiente enlace es el vídeo de teatro:



<https://www.youtube.com/watch?v=YLkv4XfCH9M>

Después de visto el vídeo se preguntará alguno/a de los participantes qué características o tipos de trata de personas pudo identificar en el vídeo.

Finalmente, se dará cierre del taller con información de la línea de denuncia y atención a víctimas de trata de personas que es: 01 8000 522 020 y de la promoción de la aplicación de celular “LiberApp”, la cual fue creada por la Alcaldía de Bucaramanga con la meta de tener un aplicativo especializado para la denuncia de trata de personas. Esta aplicación se puede crear denuncias desde otros países, lo cual lo convierte en una herramienta versátil y útil para denunciar la trata de personas. Además, se entregará una hoja de evaluación para valorar el desarrollo de la actividad:

<i>Mi apreciación sobre:</i>	<i>La dinámica</i>	<i>El tiempo</i>	<i>Importancia de la temática</i>	<i>El/la Facilitador/a</i>	<i>El lugar</i>
Excelente					
Buena					

Regular					
Deficiente					
Muy mala					

Adaptado de Quezada, Grundmann, Expósito Y Valdez (2001)

Referencias

Conceptos de trata de personas

Trata externa: “Se refiere a la trata de personas que involucra el desplazamiento de la víctima con fines de explotación fuera del territorio nacional.” (Ministerio del Interior, et. al., 2016)

Trata interna: “Se refiere a la trata de personas que involucra el desplazamiento de la víctima con fines de explotación dentro del territorio nacional.” (Ídem)

Repatriación: “Es el proceso mediante el cual se realizan las gestiones tendientes a lograr el retorno de la víctima al país de origen en condiciones de seguridad y con el consentimiento de está.” (Ídem)

Programas de asistencia y protección a víctimas de la trata de personas: “Corresponde al conjunto de medidas, mecanismos y proyectos a cargo de las entidades con competencia en el tema, que están encaminados a garantizar la prestación de servicios de protección y asistencia a las víctimas de trata de personas, así como a sus familiares hasta el primer grado de consanguinidad, primero civil y al cónyuge o compañero/a permanente.” (Ídem)

Asistencia inmediata: “Es aquella que se presta de manera urgente a la víctima de la trata de personas, una vez se tiene conocimiento de su situación por la autoridad competente.” (Ídem)

Programa de asistencia inmediata: Es la acción del Estado encaminada a garantizar, como mínimo, alojamiento digno, asistencia médica, psicológica y material, e información y asesoría

jurídica respecto de los derechos y procedimientos legales a seguir en los términos del artículo 7 de la Ley 985 de 2005.” (Ídem)

Asistencia mediata: “Es aquella que se presenta a la víctima una vez ésta interpone la denuncia ante la autoridad competente, brindándole la atención suficiente tanto física, como mental y social, así como acompañamiento jurídico, para su restablecimiento o estabilización integral.” (Ídem)

Programa de asistencia mediata: “Es el conjunto de medidas, mecanismos y proyectos a cargo de las entidades con competencia en el tema, que están encaminados a garantizar la prestación de los servicios de la oferta institucional para el restablecimiento de los derechos de las víctimas de la trata de personas. El alcance de la asistencia mediata implica la coordinación y articulación interinstitucional e intersectorial para prestar una atención adecuada.” (Ídem)

Asistencia material: “Comprende uno de los beneficios que se brindan en el programa de asistencia inmediata, tales como kit de aseo, lavandería, alimentación, traslado desde o hacia su lugar de origen de conformidad con los tratados, transportes para trámites, trámites de documentos, objetos tangibles que se entregan a la víctima, de acuerdo con su necesidad primaria.” (Ídem)

Asistencia médica y psicológica inmediata: “Consiste en la valoración del estado de salud física y mental que se realiza a la víctima en el territorio nacional, encaminada a establecer su situación para determinar y realizar las acciones de atención en salud con el fin de contrarrestar las afectaciones sufridas.” (Ídem)

Asistencia médica y psicológica mediata: “Consiste en la prestación de servicios en salud física y mental a las víctimas de la trata de personas de acuerdo con la normatividad vigente que regula el Sistema General de Seguridad Social en Salud – SGSSS.” (Ídem)

Formación para el Trabajo y Desarrollo Humano: “Es el proceso mediante el cual se busca complementar la educación de la persona o prepararla para participar en trabajos determinados. Reúne el conjunto de enseñanza de habilidades, conocimientos, destrezas y técnicas, encaminadas a lograr un mejor desempeño laboral, de acuerdo con los intereses y habilidades personales los requerimientos del mercado local.” (Ídem)

Seguridad: “Consiste en actividades de tipo preventivo y reactivo frente a situaciones que pongan en riesgo la integridad física y psicológica de las víctimas de la trata de personas, para lo cual se realizan acompañamiento con la policía del sector donde reside la víctima efectúa revistas periódicas y verificaciones de condiciones de seguridad con el propósito de conocer las necesidades de seguridad y actuar en prevención. (Ídem)

Concepto de trata de personas: “La trata de personas es un delito que afecta de diversas maneras a cualquier persona; ya que vulnera sus derechos humanos, sin importar sus características como etnicidad, sexo, edad o género u orientación sexual. Lo anterior no desconoce que históricamente han existido grupos particularmente vulnerables como las mujeres y las niñas. Así, a través de diversas estrategias, las redes criminales despojan al individuo de su autonomía, dignidad, capacidad de autodeterminación, libertad de movimiento, entre otros, hasta convertirlo en un ser susceptible de comercialización, en una mercancía. La finalidad de este delito es entonces la obtención de beneficios – económicos o de cualquier otro tipo- mediante la explotación del ser humano en diferentes modalidades, dentro de las fronteras de su país o fuera de ellas.” (Ídem)

La trata se puede entender desde los siguientes verbos rectores:

Captar: “Atraer a alguien, ganar la voluntad o el efecto de alguien. Desde una perspectiva criminal implica seducir, influir, recluir o manipular para convencer de algo a una persona (OIM, Ministerio del Interior, 2012).

Acoger o recibir: “Admitir en su casa o compañía a otra u otras personas o servir de refugio o albergue. Albergar a una persona para asegurar su disponibilidad como si fuera una mercancía (Ídem)

Trasladar: “Recoger a una persona para llevarla a un punto de tránsito. Llevar a alguien o algo de un lugar a otro, lo que implica transferir, mover, utilizar artimañas (Ídem). Este traslado puede ser dentro de las fronteras del país -trata interna- o fuera de las fronteras – trata externa. Es importante tener en cuenta que en algunos casos el traslado no se presenta.”

Explotar: “Obtener provecho económico o cualquier otro beneficio para sí o para otra persona, mediante la explotación de la prostitución ajena u otras formas de explotación sexual, los trabajos o servicios forzados, la esclavitud o las prácticas análogas a la esclavitud o las prácticas análogas a la esclavitud, la servidumbre, la explotación de la mendicidad ajena, el matrimonio servil, la extracción de órganos, el turismo sexual u otras formas de explotación (Ley 985 de 2005).

Bibliografía

Ley 985 de 2005. (26 de agosto de 2005). Por medio de la cual se adoptan medidas contra la trata de personas y normas para la atención y protección de las víctimas de la misma. Diario Oficial 46015 de agosto 29 de 2005.
<https://funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=17416>

Ministerio del Interior, Oficinas de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito & Organización Internacional de Migración. (2016). Guía para la identificación y atención a víctimas de la trata de personas.

Oficina Naciones Unidas contra la Droga y el Delito. (s.f.). Fortalecimiento de la respuesta territorial a casos de trata de personas.

Organización Migrante para los Migrantes & Ministerio de Trabajo. (2012). Manual de abordaje, orientación y asistencia a víctimas de trata de personas con enfoque de género y derechos.
https://publications.iom.int/system/files/pdf/manual_de_abordaje.pdf

2. Taller de trata de personas en el tema de mendicidad ajena.

Guía No2 – Mendicidad Ajena

Actividades del Comité Departamental para el Abordaje Integral de las Violencias por Razones de Sexo y Género, de Mujeres, Niños, Niñas y Adolescentes de Santander, Secretaría de la Mujer y Equidad de Género, Gobernación de Santander

Componente: Promoción y Prevención

Línea temática: Reconocimiento de la trata de personas en Mendicidad Ajena.

Objetivo: Sensibilizar a las personas en la afectación e importancia de reconocer la mendicidad Ajena como una explotación en la trata de personas.

Población: Adultos

Duración: 2 horas

Recursos: humanos (trabajadores sociales o psicólogos), materiales () y refrigerios

Inicio

(15 minutos)

El taller sobre la mendicidad ajena se iniciará con la presentación de los facilitadores y de los participantes, por medio de una actividad rompe hielo, en la que se rotará una pelota en la que primero se presentara un facilitador con su nombre y su color favorito, la siguiente persona que tome la pelota también dirá su nombre, dirá su color favorito y recordara el nombre de la persona anterior y así sucesivamente. Luego, se explicará que el objetivo del taller es sensibilizar a las personas participantes en el conocimiento sobre la mendicidad ajena como una modalidad de trata de personas.

Desarrollo

(45 minutos)

De esta manera, se explicará que la actividad se centra en la mendicidad ajena, la cual es una modalidad de la trata de personas. Primero, debemos entender qué es trata de personas para comprender que es la mendicidad ajena. De esta manera se realizará una actividad de lluvia de ideas sobre qué entienden los participantes sobre trata de personas, en lo que el/la facilitador/a escribirá, en una cartelera, tablero o pantalla, las ideas que tenga cada participante.

Después, se explicará que la trata de personas se puede entender según Ley 985 de 2005 cuando se realice “el capte, traslade, acoja o reciba a una persona, dentro del territorio nacional o hacia el exterior con fines de explotación...”. Entendiendo que la explotación se da para el provecho económico o beneficio de terceros mediante las modalidades de mendicidad ajena, matrimonio servil, trabajo forzado, explotación sexual, entre otras formas (Ley 985 de 2005).

Así, se continuará con la división en tres grupos de las personas participantes, los cuales deberán tener un nombre como grupo y un líder. Ya con los grupos constituidos se les entregara un papel bond para realizar la actividad de armar frases en un párrafo coherente y decoren con imágenes impresas la cartelera. Las frases serán las siguientes:

1. La mendicidad ajena se comprende como las acciones de pedir limosnas, propinas, dinero o cosas debido a que una persona es obliga por un tercero, el cual se lucra del negocio o actividad, el cual genera presión o amenazas a la víctima (OIM, Ministerio del interior, 2012).
2. La mendicidad ajena es una explotación laboral suele ser más propensa en menores de edad y en comunidades indígenas (Álvarez, et. al, 2018). Cabe agregar que también son propenso a estas actividades delictivas los migrantes.

3. La mendicidad ajena suele afectar a poblaciones vulnerables a la explotación o abuso debido a que tiene limitados factores de protección, los cuales les impiden resistir, evitar o recuperarse. Estas poblaciones o personas suelen ser: adultos mayores, niños, niñas, adolescentes, migrantes, indígenas, etc.

Al realizar los participantes la exposición de las frases que armaron, y explicar que comprensión tuvieron del tema, el/la facilitador/a dará una conclusión de las ideas de los participantes y cierra con una idea global sobre el tema. Entendiendo, que la explotación de la trata de personas se puede encontrar en la mendicidad ajena, la cual es la acción de pedir o rebuscar dinero o cosas de valor para un tercero debido a amenazas, cohesión o presión.

Reflexión

(35 minutos)

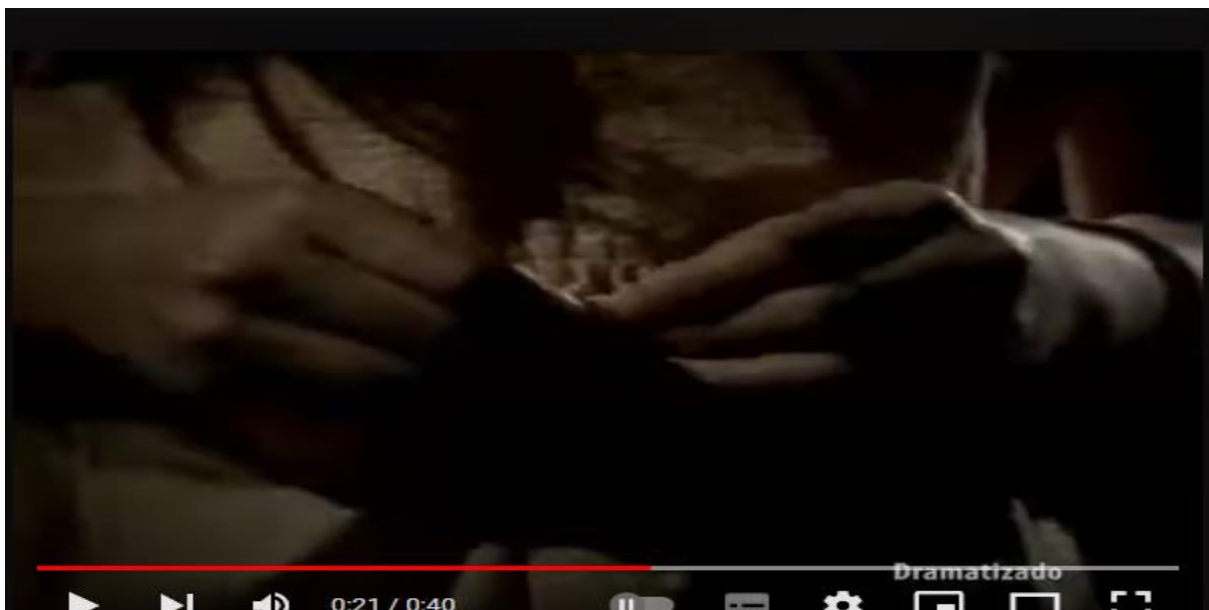
Luego, se hará paso a una reflexión por parte de los participantes, para ello se colocarán dos vídeos cortos sobre trata de personas en la mendicidad ajena, que son los siguientes:

La mendicidad ajena es una de las modalidades de trata de personas, OIM Colombia



Fuente: Mendicidad Ajena, OIM.

<https://www.facebook.com/watch/?v=768218600605631>



Trata- Mendicidad Ajena, OIM Colombia (Youtube)

<https://www.youtube.com/watch?v=LWVPzG8wEkM>

De la siguiente actividad, las personas se guiarán con la siguiente pregunta ¿Qué derechos son vulnerado con la mendicidad ajena? O ¿Cómo genera daño la mendicidad en las víctimas? Para esta actividad, se mantendrá dividido en tres grupos y en cada uno se le dará 5 minutos para que discutan sobre el tema; pasado ese tiempo cada líder expondrá a las conclusiones que llegaron cada grupo respecto a las preguntas.

Cierre

(15 minutos)

El/la facilitador/a concluirá el taller de mendicidad ajena concluirá el tema de mendicidad ajena con la actividad de que cada participante recuerde una palabra o frase que represente la mendicidad ajena. Finalmente se terminará con una retroalimentación del/a facilitador/a que la mendicidad ajena son acciones de explotación contra personas de cualquier edad, etnia, estudios,

lugar de procedencia, entre otras características, donde terceras personas se lucran o se benefician del dinero o cosas que recibe las víctimas, esto el victimario lo logra por medio del hostigamiento, cohesión, amenaza, rapto o la violencia. Además, se abre un espacio para dudas y comentarios respecto al taller y se agradece la participación. Además, se entregará una hoja de evaluación para valorar el desarrollo de la actividad:

<i>Mi apreciación sobre:</i>	<i>La dinámica</i>	<i>El tiempo</i>	<i>Importancia de la temática</i>	<i>El/la Facilitador/a</i>	<i>El lugar</i>
Excelente					
Buena					
Regular					
Deficiente					
Muy mala					

Adaptado de Quezada, Grundmann, Expósito Y Valdez (2001)

Referencias

La explotación que se lleva las víctimas de trata de personas se puede dar paso a explicar la mendicidad ajena, la cual se comprende como las acciones de pedir limosnas, propinas, dinero o cosas debido a que una persona es obliga por un tercero, el cual se lucra del negocio o actividad, genera presión o amenazas a la víctima (OIM, Ministerio del interior, 2012).

La mendicidad ajena es una explotación laboral suele ser más propensa en menores de edad y en comunidades indígenas (Álvarez, et. al, 2018). Cabe agregar que también son propenso a estas actividades delictivas los migrantes.

Entendiendo, de esta manera la explotación que se lleva las víctimas de trata de personas se puede dar paso a explicar la mendicidad ajena, la cual se comprende como las acciones de pedir limosnas, propinas, dinero o cosas debido a que una persona es obligada por un tercero, el cual se lucra del negocio o actividad, genera presión o amenazas a la víctima (OIM, Ministerio del interior, 2012). Esta actividad de explotación laboral suele ser más propensa en menores de edad y en comunidades indígenas (Álvarez, et. al, 2018). Cabe agregar que también son propenso a estas actividades delictivas los migrantes.

La OIM (2020) explica y entiende las existencias de migrantes vulnerables a la violencia, a la explotación o al abuso debido a que tienen limitados factores de protección en otro país y les impide resistir, evitar o recuperarse, en situaciones como son la mendicidad ajena suelen ser propensas a ser víctimas.

“Explotación de la mendicidad ajena: Se presenta cuando una persona es obligada a pedir limosna en un contexto ajeno sin que le sea posible salir de la situación. Un tercero es el que organiza el negocio, ejerce presión sobre la víctima y se lucra de la actividad que esta realiza” (OIM, Ministerio del Interior, 2012).

“La lucha contra la trata de personas como problemática mundial se ha convertido en prioridad para todos los países, dada su grave vulneración y afectación a los derechos humanos de especial protección. Dentro de sus modalidades de acción se encuentra la mendicidad ajena, en la cual la persona, una vez puesta en condiciones indignas, es obligada a pedir limosna con el fin de obtener un beneficio para un tercero, lo que constituye un modo de explotación laboral al cual son más propensas la infancia y la adolescencia, sobre todo de comunidades indígenas.” (Álvarez, et. al, 2018

Bibliografía

Cómo afecta la trata de personas: en derechos humanos, discrimina migrantes, mujeres, niños; pone en riesgo la vida, la salud y la seguridad, vulnera el derecho a una infancia y adolescencia, niega el trabajo digno.

Ley 985 de 2005. Por medio de la cual se adoptan medidas contra la trata de personas y normas para la atención y protección de las víctimas de la misma. 29 de agosto de 2005. Diario Oficial 46015 de agosto 29 de 2005.
<https://funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=17416>

Organización Internacional para las Migraciones. (2020). Sobre la situación e incidencia de la trata de personas en contextos humanitarios en américa del sur.
<https://colombia.iom.int/sites/g/files/tmzbd11011/files/inline-files/ROBUE-OIM%20033.pdf>

3. Taller de trata de personas modalidad de mendicidad ajena y factores de protección institucional

Guía No3 – Mendicidad Ajena

Actividades del Comité Departamental para el Abordaje Integral de las Violencias por Razones de Sexo y Género, de Mujeres, Niños, Niñas y Adolescentes de Santander, Secretaría de la Mujer y Equidad de Género, Gobernación de Santander

Componente: Promoción y Prevención

Línea temática: Reconocimiento de la trata de personas en la modalidad Mendicidad Ajena.

Objetivo: Sensibilizar a las personas en la afectación de la mendicidad ajena

Población: Adolescentes, jóvenes y adultos

Duración: 2 horas

Recursos: humanos (trabajadores sociales o psicólogos), materiales (madeja de hilo, papel bond, marcadores, fotos, colbón y lapiceros) y refrigerios

Inicio

(15 minutos)

Se inicia con la presentación de los/las facilitadores/as, se da la bienvenida a los participantes y el agradecimiento por la participación en el taller. Esta busca sensibilizar a las personas en la afectación de la mendicidad ajena y factores protectores. Se dará una breve introducción de que la trata de personas debe ser atendida inmediata o mediatamente por entes como la policía, fiscalía, defensores del pueblo, ICBF, si el caso es de un niño, niña o adolescentes, etc.

De esta manera, se dará paso a la dinámica de “la telaraña”, la cual comenzará con un participante que tome una madeja de hilo, se presenta diciendo su nombre y respondiendo a la pregunta ¿nombre una institución pública o privada que permita acceso a la justicia, salud y/o protección?; así, tomará la punta del hilo y lanzará la madeja al siguiente compañero/a, el cual también se presentará y responderá la pregunta anterior y de esta manera continuará la dinámica hasta la última persona.

Desarrollo

(40 minutos)

La anterior actividad tiene el propósito de dar una conceptualización respecto a factores de protección institucionales para posibles víctimas de trata de personas en modalidad de mendicidad ajena. Continuando con la actividad se hará un acercamiento al concepto. La mendicidad ajena es una modalidad de la trata de personas en la cual se fundamenta en la explotación de la víctima a través de acciones de pedir limosnas, pedir dinero o propinas u otros beneficios, esto se da porque la persona es obligada o coaccionada, por medio de la manipulación, amenaza, agresión. Esta modalidad puede afectar a la población en general, pero tiene mayor repercusión en niños, niñas, adolescentes, indígenas y migrantes (OIM, Álvarez, et. al, 2012, 2018).

Con la breve conceptualización se abre el espacio para la actividad para que algunos participantes comenten en que momentos de la vida diaria ha visto la modalidad de mendicidad ajena en Bucaramanga. Con los comentarios de los participantes el/la facilitador/a los retroalimentara con conceptos de trata de personas, explotación, servidumbre, tipos de violencia y mendicidad ajena.

Este taller se centrará en factores de protección para niños, niñas y adolescentes que le pueden brindar familiares e instituciones públicas o privadas en Colombia. Así, se da paso a la

explicación de que son los entornos protectores y los entornos de riesgo. Donde se relaciona la explicación con las ideas expresadas anteriormente de los participantes de los entornos protectores y de riesgo.

- Un entorno protector son los escenarios que permiten un desarrollo integral de niños, niñas y adolescentes, se fomenta una vida digna y se establecen relaciones protectoras y afectivas.

- Un entorno de riesgo son los escenarios donde se permite la vulneración de derechos de las personas, se pueden fomentar el maltrato, el abuso sexual, la marginación, etc.,

Luego, se mostrará una imagen sobre lo que no es un entorno protector. En la cual los participantes deberán reflexionar cuáles son factores de riesgo de la imagen y cuáles podrían ser factores protectores para que no se dé la situación.



Al terminar la presentación se pasará a la explicación de qué son los entornos protectores. La explicación se realizará con la actividad de unir frases para formar una oración. La oración que se dividirá es la siguiente:

Los entornos protectores son los escenarios en los que niñas, niños, adolescentes y jóvenes pueden crecer seguros y en con una vida digna, donde se establezcan vínculos familiares afectivos y relaciones sociales protectoras; estos escenarios son los familiares, institucionales, educativos y comunitarios (ICBF, 2020).

Además, se reforzará con la explicación que los padres, madres, cuidadores y docentes son los principales actores que fortalecen los entornos protectores para los niños, niñas y adolescentes; por eso, es importante reconocer esos entornos y los actores involucrados para fomentar redes de apoyo, vínculos afectivos y relaciones sociales protectoras.

Luego, se explicarán los siguientes factores de la siguiente manera. Primero, se explicarán los factores sociales, instituciones educativas y de las capacidades protectoras familiares. Después, de explicar cada factor, se les dará varios ejemplos de varios factores donde cada participante deberá ordenar según a que categoría pertenezca, ya sea social, instituciones educativas o de capacidades protectoras familiares. Para lo anterior se usará la siguiente información:

Según el ICBF, Ugarte y Vertel y Cuervo (2017, 2001, 2013) se debe fortalecer en los entornos protectores los siguientes factores:

- Entornos sociales son los que promueven la participación a través de procesos acogedores, protectores y democráticos. Esto a través de los siguientes factores sociales:
 - Las políticas de apoyo a la niñez, adolescencia y juventud.
 - Las Secretarías de Gobernación como Interior, Mujer y Equidad de Género y Desarrollo Social.
 - Mecanismos de protección como: la ruta de atención del Comité Departamental para el Abordaje Integral de la Violencias por Razones de Sexo y Género.

- Programa que contribuyan a la mitigación o desaparición de factores de riesgo, y promuevan factores protectores.

- Planes de desarrollo para el fortalecimiento de la familia y construcción de vida.

- Apoyo social (emocional, material, informativo, con entrega de valores); en el que se involucren medios de comunicación, empresas y organizaciones para difundir conocimiento y crear conciencia de la responsabilidad social en los entornos protectores.

- Fortalecimiento educativo

- Las capacidades protectoras de las instituciones educativas, por medio del refuerzo de valores de respeto, cuidado, solidaridad y confianza como bases de formación de los niños, niñas y adolescentes. Se pueden desarrollar de la siguiente manera:

- Con la creación de espacios en las que se incentiven habilidades comunicativas y relacionales.

- Con disciplina positiva, que permita el acompañamiento, la autosuficiencia y el criterio, para un desempeño social adecuado.

- Con la promoción de competencias académicas, para fomentar el desarrollo de logros personales y de equipo.

- Con el diseño y difusión de programas de sensibilización y fortalecimiento en educación, habilidades para la vida, autoconocimiento, comunicación asertiva, relaciones interpersonales y toma de decisiones. Donde se involucren programas, la escuela y la comunidad.

- Las capacidades protectoras de la familia para asegurar la protección integral de los niños, niñas y adolescentes para la prevención del abandono, violencia física o psicológica. Donde se fortalezca:

- Educación en valores

- Vínculos familiares fuertes
- Se pase tiempo de calidad con los hijos
- Se de un estilo de crianza cálido, respetuoso, valorativo y equitativo, una crianza democrática (en lugar de ser autoritaria o permisiva)
- Es protectora y cariñosa
- Fomenta relaciones de apoyo con adultos afectivos
- La transmisión y construcción de normas, límites, y la práctica de una crianza en la comunicación afectiva y asertiva.
- La comprensión y empatía en las diferentes etapas de vida de los hijos.

Sin embargo, los factores sociales, educativos y familiares no son los únicos entornos en lo que se pueden encontrar inmersos los niños, niñas y adolescentes. Están también los grupos de amigos, compañeros de clases, la televisión, el internet y espacios artísticos (Vertel, Cuervo, 2013). También, están los ambientes no protectores donde los niños, niñas y adolescentes son sometidos a espacios de negligencia, castigo físico, a mendigar y otros abusos, los cuales les impide o dificulta la posibilidad de ser garantes de derechos, de respeto a sí mismos y a los demás.

Reflexión

(10 minutos)

Luego, de la explicación de los entornos protectores se dará la explicación sobre la ruta de atención de la trata de personas, en las que se haga una retro alimentación de la actividad del inició. En la que se explique que existen los siguientes entes para brindar atención a víctimas:

- El Ministerio del Interior tiene un grupo de lucha contra la trata de personas, con atención con los siguientes medios: correo electrónico servicioalciudadano@mininterior.gov.co y a la línea 01 8000 52 20 20

- El Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, cuenta con lineamientos para la atención integral de los niños, niñas y adolescentes. Recibe denuncias desde la página web: www.icbf.gov.co
- La Fiscalía General de la Nación es un medio de acceso a la justicia. Puedes realizar denuncias a la página web: www.fiscalia.gov.co y al número 123
- La Policía, cuenta con programas de protección de patrulla a tu casa, con enfoques de género y un grupo especializado en Infancia y Adolescencia. Correo: desan.ginad@policia.gov.co, Línea 155 y 123, y teléfono: 6554700 ext. 30806
- Línea Gratuita Internacional 57 (1) 6001035

Estas organizaciones son entes que permiten un acceso a la justicia. Además, se debe tener en cuenta en el caso de niños, niñas y adolescentes pueden reportarlo en sus entidades educativas, las cuales hacen un análisis de la situación e informan a entidades competentes, ya nombradas.

Cierre

(15 minutos)

Podemos concluir que existen muchos entornos protectores inmersos en la sociedad, en los cuales se interactúa continuamente y participar en el fortalecimiento de entornos protectores para la disminución de riesgo y fortalecer el desarrollo de los niños, niñas y adolescentes. O en los cuales los niños pueden potenciar espacios de protección para ellos mismos. Además, se resalta que un espacio protector debe fortalecerse con el acompañamiento de personas que fomenten la protección; por medio de la comunicación asertiva, la responsabilidad y las relaciones o vínculos positivos y afectivos.

Cabe a aclarar que no existe un entorno totalmente protector o de riesgo, pero se debe procurar que el entorno protector prevalezca del entorno de riesgo. Por eso es importante reconocer los derechos de los niños, niñas y adolescentes para fomentar derechos como son un buen estado de salud, la educación, el esparcimiento, entre otras. Finalmente, se agradece la participación en el taller. Además, se entregará una hoja de evaluación para valorar el desarrollo de la actividad:

<i>Mi apreciación sobre:</i>	<i>La dinámica</i>	<i>El tiempo</i>	<i>Importancia de la temática</i>	<i>El/la Facilitador/a</i>	<i>El lugar</i>
Excelente					
Buena					
Regular					
Deficiente					
Muy mala					

Adaptado de Quezada, Grundmann, Expósito Y Valdez (2001)

Referencias conceptuales

Los entornos protectores son los escenarios en que los niños, niñas, adolescentes y jóvenes pueden crecer, desarrollarse, y donde establecen relaciones y vínculos familiares y/o sociales. Los escenarios pueden ser los contextos familiares, institucionales, educativos y comunitarios que son para la prevención de la violencia. (ICBF, 2020)

“Desde la perspectiva del desarrollo humano, el término ambientes protectores lleva a pensar en los espacios y condiciones adecuadas para el crecimiento y desarrollo de los niños, niñas y adolescentes, que desde la gestión reciben y transmiten diferentes mensajes que son la base de

los primeros vínculos afectivos, convirtiéndose en el soporte para el desarrollo de capacidades y potencialidades, lo cual favorece en ellos su reconocimiento como seres individuales, únicos, dignos, valiosos y capaces de dar y recibir afecto.” (Vertel, Cuervo, 2013, p.2)

La OIM (2020) explica y entiende las existencias de migrantes vulnerables a la violencia, a la explotación o al abuso debido a que tienen limitados factores de protección en otro país y les impide resistir, evitar o recuperarse, en situaciones como son la mendicidad ajena suelen ser propensas a ser víctimas.

La mendicidad ajena es una modalidad de la trata de personas en la cual se fundamenta en la explotación de la víctima a través de acciones de pedir limosnas, pedir dinero o propinas u otros beneficios, esto se da porque la persona es obligada o coaccionada, por medio de la manipulación, amenaza, agresión. Esta modalidad puede afectar a la población en general, pero tiene mayor repercusión en niños, niñas, adolescentes, indígenas y migrantes (OIM, Álvarez, et. al, 2012, 2018).

Bibliografía

Defensores de Vida. (web). Rutas de Atención. <https://tratadepersonas.org/ruta-de-atencion/>

Ley 985 de 2005. (26 de agosto de 2005). Por medio de la cual se adoptan medidas contra la trata de personas y normas para la atención y protección de las víctimas de la misma. Diario Oficial 46015 de agosto 29 de 2005. <https://funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=17416>

Ministerio del Interior, Oficinas de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito & Organización Internacional de Migración. (2016). Guía para la identificación y atención a víctimas de la trata de personas.

Oficina Naciones Unidas contra la Droga y el Delito. (s.f.). Fortalecimiento de la respuesta territorial a casos de trata de personas.

Organización Migrante para los Migrantes & Ministerio de Trabajo. (2012). Manual de abordaje, orientación y asistencia a víctimas de trata de personas con enfoque de género y derechos. https://publications.iom.int/system/files/pdf/manual_de_abordaje.pdf

Guía No4 – Ruta de Atención “Enruta para protegerte de las violencias por género y sexo”

Actividades del Comité Departamental para el Abordaje Integral de las Violencias por Razones de Sexo y Género, de Mujeres, Niños, Niñas y Adolescentes de Santander, Secretaría de la Mujer y Equidad de Género, Gobernación de Santander

Componente: Promoción y Prevención

Línea temática: Reconocimiento de la ruta de atención intersectorial del Comité Departamental

Objetivo: Socializar a los santandereanos (en zona rural o urbana) la ruta de atención intersectorial del Comité Departamental para el Abordaje Integral de las Violencias por razones de Sexo y Género, de Mujeres, Niños, Niñas y Adolescentes de Santander.

Población: Adolescentes, jóvenes y adultos

Duración: 2 horas

Recursos: humanos (trabajadores sociales o psicólogos), materiales (papel bond, marcadores, fotos, colbón y lapiceros) y refrigerios

Inicio

(20 minutos)

Se inicia con la presentación de cada uno de los/as facilitadores/as donde ellos aclaran el objetivo del taller como la socialización de la ruta de atención intersectorial del Comité Departamental para el Abordaje Integral de las Violencias por razones de Sexo y Género, de Mujeres, Niños, Niñas y Adolescentes de Santander.

Después, el grupo realizará una actividad rompe hielo sobre “contar un cuento sobre la protección”, la actividad tratará de que cada participante se le dará un papel con una palabra que se enfoque en los temas de protección y prevención de violencia sexual y violencia patrimonial, económica, física y psicológica.

De esta manera, cada papel tendrá a parte de la palabra un número, el cual representará el orden en que se narra un cuento improvisado por cada participante, es decir, en cada turno un participante deberá contar una historia en la que involucre la palabra que le toco y que tenga sentido con la anterior narración. Las palabras podrán ser: protección, ruta de atención, violencia, maltrato, prevención, salud, hospital, fiscalía, policía, defensa, custodia, cuidado, resguardo, precaución, medicina legal, ayuda, etc. Con esta actividad se busca que los integrantes se vayan familiarizando con los conceptos a trabajar con la socialización de la ruta de atención intersectorial del Comité Departamental.

Desarrollo

(30 minutos)

A continuación, se dará una socialización de la ruta. La ruta intersectorial del Comité Departamental para el Abordaje Integral de las Violencias por razones de Sexo y Género es una función que busca generar un mecanismo para la atención integral, protección y acceso a la justicia a las víctimas de violencia sexual y violencia patrimonial, económica, psicológica y física. Por ello, el protocolo de la ruta de atención se guía desde el entendimiento de conceptos de violencia, sexo, género, qué es la violencia hacia la mujer, tipos de violencia por daño (psicológico, físico, sexual, patrimonial o económico), esto se explicará por medio de la ruta. Con las siguientes imágenes de la ruta se basará la socialización:

Análisis Conceptual

¿Qué es la violencia?

La violencia se entiende como acciones intencionales, en las cuales se usa la fuerza física o de poder como amenaza contra otra persona, contra uno mismo, grupo o población. Donde se posibilitan los daños, psicológicos, lesiones, hasta la muerte, que se pueden dar en ámbitos colectivos, culturales, económicos y sociales (CONCHA, Krug, 2002).

¿Qué es sexo?

El sexo se comprende como la diferencia biológica dual de hombre y mujer (Lamas, 2000).

¿Qué es género?

El género se entiende como la construcción sociocultural de la identidad, roles, patrones y atributos definidos por cada sociedad que considere masculino o femenino (Amoros, et al. 2000).

¿Qué es violencia de género?

La violencia basada en género es toda acción que busca provocar un daño físico, psicológico, sexual, económico, etc., que se ve promovido por el sexismo, valores, comportamientos o expectativas culturales (ONU, 1995, p. 51).

¿Qué es la violencia hacia la mujer?

Se puede entender como todas las acciones en las que se da una afectación física, verbal, psicológica, económica o de muerte contra una persona por ser mujer (Ley 1257).

Tipos de violencia por daño contra mujeres

Se puede entender tipos de daños contra la mujer como lo define la Ley 1257 de 2008:



Daño psicológico o emocional son las acciones y omisiones que buscan degradar, cambiar comportamientos, creencias de la víctima. Esto se puede dar a través de la coerción, amenaza, intimidación; que afectan en aspectos de salud mental, en el proyecto de vida y toma de decisiones.



Daño físico es el maltrato corporal en el que se pueden ver afectada la salud (física y mental) y puede llevar a la muerte. Con particularidad de que en ocasiones no deja señales evidentes (sacudida o empujones agresivos).

Análisis Conceptual

En la Convención de "Belem do para" (1994) se entiende la violencia contra las mujeres, niñas y adolescentes con los siguientes conceptos:

Feminicidio

El Feminicidio, según la Ley 1761 de 2015 (Rosa Elvira Cely), se considera como un crimen de odio que atenta contra la vida de la víctima por motivo de ser mujer o por su identidad de género.

Trata de personas

La Trata de personas se entiende como la captación, traslado, acogida de personas, por medio de la coerción, amenazas, raptos, fraude, engaño, abuso de poder para obtener la autoridad, todo ellos con el fin de explotación. Algunos ejemplos son: explotación sexual, laboral, matrimonio servil, mendicidad ajena, extracción de órganos, etc. (OIT,2006)

Violencia intrafamiliar

La violencia intrafamiliar es toda acción que afecta psicológica, física o sexualmente en una familia por uno de sus miembros, lo cual causa daños en la estabilidad y bienestar de la familia y de la víctima (Quiñones, et. al, 2011).

Violación

La violación es todo abuso y uso de poder ejercido contra el cuerpo de otro, en la cual no se tiene un consentimiento o voluntad por parte de la víctima (Segato, 2003, p. 22).

Abuso sexual

El abuso sexual son todas las acciones que se dan sin consentimiento o por medio de acciones de coacción donde se usa el poder para realizar actos que atentan contra la sexualidad e intimidad de la víctima (OMS, 2017, p.4)

Tortura

La tortura son todas las acciones que generan sufrimiento o dolor físico o mental contra una persona para castigar, por información, coaccionar o intimidar (Convención contra la Tortura, 1984)

Acoso Sexual

El acoso sexual son comportamientos en los que usa el poder que tiene el victimario para generar chantajes, amenazar por medio de conductas agresivas, intimidantes o de manipulación, en la que se generan acercamientos, frases o gestos con connotación sexual(OPS, 2012, p.4).

Violencia Institucional

La violencia institucional son todas las acciones de omisión de servicios públicos por parte del Estado o gobierno en la que obstaculiza o impide el disfrute o cumplimiento de los derechos humanos res (Comisión Nacional de Derechos Humanos, 2018, p. 6)



Análisis Conceptual



Daño o sufrimiento sexual es la acción verbal o físico que obliga a una persona a mantener contacto sexual. Esto se da por la intimidación, coerción, amenaza o cualquier mecanismo que vaya en contra de la voluntad personal; teniendo como consecuencias: la explotación sexual, violación, aborto forzado, matrimonios forzados, etc.



Daño patrimonial o económico es la pérdida, destrucción, retención o cambio de objetos, documentos personales, bienes, derechos económicos (salarios, pensión), entre otros aspectos que estaban destinados para satisfacer necesidades de la mujer.

¿Qué se entiende por violencia contra niños, niñas y adolescentes?

La violencia contra niños, niñas y adolescentes son actos de abuso de poder en las relaciones familiares, grupales, comunitarias e institucionales en contra de los menores de edad, en las que se generan acciones de violencia física, psicológica, sexual, negligencia u omisión que afectan el bienestar de los menores el bienestar; a su vez, se puede enfatizar que desde el enfoque de género que existe una diferenciación de factores de riesgo que varían por sexo, identidad y expresiones de género (ICBF, 2017). En la Ley 2089 de 2021 se define como toda acción cruel, humillante o de castigo que afecte la salud física, psicológica y sexual.

¿Qué se entiende por violencia contra la mujer?

Según la Convención de "Belem do Pará" se entenderá violencia contra la mujer la violencia sexual, psicológica y física como una forma de discriminación por ser mujer. En la que se encuentran las siguientes modalidades:



(Fuente propia, 2023)

La comprensión de los conceptos anteriores permite un acercamiento del significado de las violencias hacia mujeres, niños, niñas y adolescentes. Abriendo paso al aprendizaje de que

derechos internacionales y nacionales que protegen y salvaguardan a las personas. Entre las internacionales y nacionales se encuentran las siguientes:

- Internacionalmente: la Declaración Universal de los Derechos Humanos (1948), La Convención de la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer (1981), La Convención sobre los Derechos del Niño (1989), Convención Interamericana de Belém do Pará (1996), y la Convención de Palermo (2000).
- Nacionalmente: la Ley 985 de 2005, en la que se adoptan medidas de protección y atención de Trata de Personas; Ley 1098 de 2006, Código de Infancia y Adolescencia; Ley 1146 de 2007, en el cual se expiden normas para la prevención de la violencia sexual y atención integral de los niños, niñas y adolescentes abusados sexualmente; Ley 1257 de 2008, son normas de procedimiento penal de violencia hacia la mujer; Ley 1542 de 2012, en la que se garantiza la protección de delitos de violencia contra la mujer; Ley 1761 de 2015, con la que se crea el tipo penal de feminicidio como delito autónomo; Ley 2081 de 2021, se declara imprescriptible la acción penal de delitos contra la libertad, integridad y sexualidad en contra de menores de 18 años; Ley 2089 de 2021, se prohíbe el uso del castigo físico, los tratos crueles, humillantes o degradantes y cualquier método de corrección contra niños, niñas y adolescentes; Ley 2126 de 2021, se regula la creación, conformación y funcionamiento de las comisarías de familia.

Al explicar ese apartado del documento de protocolo de la ruta de atención intersectorial, permite dar paso a la explicación de las organizaciones en Santander que permiten las garantías, protección y acceso a estos derechos; por medio, de acciones de prevención y promoción, protección y acceso a justicia en los casos de violencia sexual y violencia física, psicológica, patrimonial y económica. Con ello, las organizaciones o entidades en las que se puede acceder a la denuncia de estos casos de violencia hacia mujeres, niños, niñas y adolescentes son: las

instituciones y entidades que ofrecen atención de salud (hospitales, secretarías, IPS, EPS), comisarías de Familias, institutos educativos (si la víctima se relaciona en este contexto), instituto colombiano de bienestar familiar, la fiscalía general de la nación, ONGs, policía, población en general, entre otras.

Retomando respecto a la atención integral en salud, protección y las acciones de prevención y promoción las siguientes organizaciones:

- En la atención integral de salud la imparten la secretaría de salud, las IPS, las EPS, las ESE, y los Hospitales, los cuales brindan atención primaria, secundaria y de emergencia a la víctima que lo requiera.
- En el ámbito de protección se encuentran las organizaciones como: la policía, el ICBF, la Unidad de víctimas, comisarías de familia y defensoría del pueblo; estas instituciones tienen el deber de generar medidas provisionales y definitivas para la protección y restablecimiento de derechos, brindar asesorías, acompañamiento, activación de ruta de atención y realizar seguimiento a la víctima.
- Finalmente, en el acceso a justicia se involucran las siguientes organizaciones o instituciones: la secretaría de la Mujer y Equidad de género, INPEC, Fiscalía General de la Nación, UARIV, Instituciones Educativas, y medicina Legal con pruebas periciales. Las cuales, buscan garantizar el acceso efectivo a la justicia, la verdad y la reparación integral de las víctimas.

De lo anterior, se presenta la ruta de atención intersectorial en violencia sexual y física, psicológica y patrimonial:

Ruta de Atención Intersectorial

para el Abordaje Integral de Violencias por razones de Sexo y Género



Esta Ruta de Atención es útil para las víctimas de Violencia Sexual o de Género que se encuentren en Santander, ya que es un mecanismo guía para todas las víctimas sin importar raza, etnia, nacionalidad, etc.

Activa la ruta **LLAMANDO GRATUITAMENTE A LOS SIGUIENTES NÚMEROS:**

123

LÍNEA NACIONAL PARA ASUNTOS DE SEGURIDAD Y EMERGENCIAS

122

LÍNEA DE CONTACTO DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN

01 8000 52 20 20

LÍNEA NACIONAL CONTRA LA TRATA DE PERONAS

141

LÍNEA DE ATENCIÓN A NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES

155

ORIENTACIÓN A MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA

(607) 6910980

LÍNEA DE ATENCIÓN A MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR Y GÉNERO

Debes saber que instituciones te pueden brindar atención (directa o indirecta) en el sector salud, protección y en el de acceso a justicia son las siguientes:



Sector Salud

- Secretaría de Salud
- IPS
- EPS
- ESE
- HOSPITALES

En la que se debe dar atención en Salud primaria, secundaria o de emergencia



Sector Protección

- Policía judicial
- ICBF
- Unidad de Víctimas
- Comisaría de Familia
- Defensoría del Pueblo
- Fiscalía General de la Nación

Estas instituciones tienen el deber de generar medidas provisionales y definitivas para la protección y restablecimiento de derechos; brindar asesorías, acompañamiento, activación de la ruta de atención y hacer seguimiento.



Sector de Acceso a Justicia

- Secretaría de la Mujer
- INPEC
- Fiscalía General de la Nación
- UARIV
- Educación
- Medicina Legal

Garantizan el acceso efectivo a la justicia, la verdad y reparación integral de las víctimas

(Fuente propia, 2023)

Ruta de Atención Intersectorial

para el Abordaje Integral de Violencia Sexual

Cuando seas víctima de abuso sexual o violencia sexual **NO TEMAS A DENUNCIAR**

● A las entidades que puedes ir a denunciar son:

- ICBF (si eres o es un menor de edad)
- Comisaría de Familia y/o Defensoría de Familia
- Fiscalía (Está pueden ser menores y adultos los que denuncien)



Cuando seas víctima de abuso sexual o de violencia sexual **RECUERDA:**

Las Comisarias de Familia tendrán competencia para conocer de casos de violencia en el contexto familiar, a diferencia de los Defensores y Defensoras de Familia que se encargan de prevenir, garantizar y restablecer los derechos de los niños, niñas y adolescentes en las circunstancias de maltrato, amenaza o vulneración de derechos diferentes de los suscitados en el contexto de violencia intrafamiliar adoptando las medidas de restablecimiento establecidas por la ley 1098 de 2006.

Ahora bien, en determinación del Parágrafo 1, del artículo 5 de la ley 2126 de 2021 las competencias institucionales en materia de Protección se actualizarán en relación a los casos que involucren cualquier forma de violencia sexual contra las niñas, niños y adolescentes.

Atención Integral

Se deben dar servicios de atención de salud de emergencia por ser una violencia sexual, debe recalarse que pueden pasar años de lo sucedido y debe darse atención de emergencia. La atención que se brinda es la siguiente:

- Atención psicosocial y psicológica
- Se brindan medicamentos de anticoncepción de emergencia (si el caso lo amerita)
- Se tiene el derecho a exámenes y tratamiento para enfermedades de transmisión sexual
- Práctica inmediata de prueba forense patológica, psicosociales (adelantando proceso penal en pruebas)
- Atención en Red Familiar
- Se brinda un Hogar sustituto o casa de protección (Dependiendo del caso y su edad)



Acceso a Justicia

Se genera Investigación por parte de instituciones como:

- La Fiscalía General de la Nación
- Policía Judicial
- ICBF
- Comisaría de Familia o Defensoría de Familia



Una vez recepcionada la denuncia, la Fiscalía General de la Nación trabaja por la defensa de tus derechos a través de un proceso ordinario o abreviado penal que buscará definir la situación jurídica de la persona agresora de cualquier tipo de violencia contra las mujeres, niñas, niños y adolescentes

Ruta de Atención Intersectorial

para el Abordaje Integral de Violencia Física, Psicológica y Económica

Cuando seas víctima de violencia física, psicológica y económica **NO DUDES EN DENUNCIAR**

A las entidades que puedes ir a denunciar son:

- ICBF (si eres o es un menor de edad)
- Comisaría de Familia o Defensoría de Familia
- Fiscalía General de la Nación (Está pueden ser menores y adultos los que denuncien)



Atención Integral

Se deben dar servicios de atención de salud primaria, secundaria o de emergencia, en la que se brinde la atención necesaria para el caso. También se debe brindar atención individual o familiar. Atención psicológica y psicosocial.

Acceso a Justicia

Se genera Investigación por parte de instituciones como:

- La Fiscalía General de la Nacional
- Policía Judicial
- ICBF
- Comisaría de Familia o Defensoría de Familia



Una vez recepcionada la denuncia, la Fiscalía General de la Nación trabaja por la defensa de tus derechos a través de un proceso ordinario o abreviado penal que buscará definir la situación jurídica de la persona agresora de cualquier tipo de violencia contra las mujeres, niñas, niños y adolescentes



No permitas que el miedo hable por ti!

Accede a las medidas de **protección y restablecimiento** de derechos para salvaguardar la vida e integridad de las víctimas. Por ello, recuerda que es importante conocer el contexto de violencia para verificar a que entidad recurrir.

(Fuente propia, 2023)

Así, con las anteriores competencias de las entidades e instituciones la ruta cuenta con la información de contacto de las siguientes organizaciones: Secretaría de la Mujer y Equidad de

Género, ESE Hospital Universitario de Santander, la Policía, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, Unidad Integral de Reparación a Víctimas, Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer, Grupo Interagencial sobre Flujos Migratorios Mixtos (GIFMM), Comisarías de Familia, Fundación Mujer y Futuro, Corporación Regional para la Defensa de los Derechos Humanos (CREDHOS), y Consultorios Jurídicos de Santander.

Reflexión

Al socializar la ruta de atención intersectorial del Comité, se pasa a la explicación de ruta de atención por casos específicos de violencia, ya sea sexual, y física, psicológica, patrimonial y económica, estos casos serán resueltos por los participantes, por medio de la orientación de los diagramas específicos de violencia sexual para el caso de mujeres y niños, niñas y adolescentes, y la violencia física, psicológica, patrimonial o económica.

Para la actividad los participantes se dividirán en dos grupos, en cada grupo se les entregara un caso escrito y los tres diagramas de las rutas de atención según la violencia (sexual o física, psicológica, patrimonial y económica), que fueron los anteriores socializados. Cada grupo tendrá la ruta de atención y se les dará un caso específico:

Caso 1

María tiene 13 años, va en grado quinto de primaria, ella fue víctima de violencia sexual por parte de su padrastro desde que tiene 6 años, pero hasta que cumplió 13 años tuvo el valor de decirle a su mamá. Al enterarse de esto la madre le creyó a su hija y empezó yendo al hospital para descartar un posible embarazo, allí la atendieron, hicieron las pruebas de rutina, iniciaron la ruta con atención psicosocial, la toma de pruebas de ITS, hicieron el enlace para la denuncia en la

Fiscalía. Después, de la denuncia ¿Qué proceso continuará para María según el diagrama/s de ruta de atención?

Caso 2

Leidy, está casada desde hace 7 años, tiene dos hijos (una niña de 6 años y un niño 3 años). Desde hace un año su pareja ha venido teniendo momentos de violencia, porque ella quiere estudiar contabilidad, pero su pareja le dice que ella “es una bruta sin remedio”. Poco tiempo después su pareja pierde su empleo y ella empieza trabajar. Él empezó a beber, a violentarla verbal y sexualmente todas las noches cuando ella llegaba del trabajo. Hace una semana tuvieron una discusión porque ella no le estaba dando dinero para tomar y por llegar tarde a casa por horas extras en el trabajo, él la golpeo y le realizo quemaduras en ciertas partes de Leidy a manera de represarías. Una amiga de ella al enterarse la aconsejo que eso debía denunciarlo por el bien de ella y de sus hijos. Así, que Leidy, tomo el valor para denunciar en la fiscalía.

¿Qué pasará después de la denuncia de Leidy que procede según el diagrama de ruta de atención?

Cierre

Finalmente, la ruta de atención intersectorial del Comité busca el compromiso de las instituciones de Santander para dar una atención integral a salud, acceso a justicia, protección y prevención a los/las santandereanos/as. En lo que se brinden atención inmediata o mediata para victima en salud, protección y promoción y prevención en las violencias. Con esta reflexión, la entrega de las rutas de atención intersectorial y agradecimientos se concluye la actividad. Además, se entregará una hoja de evaluación para valorar el desarrollo de la actividad:

<i>Mi apreciación sobre:</i>	<i>La dinámica</i>	<i>El tiempo</i>	<i>Importancia de la temática</i>	<i>El/la Facilitador/a</i>	<i>El lugar</i>
Excelente					
Buena					
Regular					
Deficiente					
Muy mala					

Adaptado de Quezada, Grundmann, Expósito Y Valdez (2001)

Referencias

La presente propuesta se constituye como resultado de un proceso participativo desde el Comité Departamental para el abordaje integral de las violencias por razones de sexo y género, en mujeres, niñas, niños y adolescentes de Santander. La información aquí contenida busca ser un apoyo de trabajo a nivel institucional y comunitario para orientar la activación de las rutas de atención frente a los casos de violencia física, psicológica, patrimonial o económica y sexual en mujeres, niñas, niños y adolescentes.

Con el presente documento, la ruta de atención integral responde a las acciones y procedimientos, que conforme a los mandatos normativos garantizan un abordaje integral en el sector salud, protección y justicia a las víctimas. Su elaboración es un resultado de una labor articulada, en donde la Secretaría de la Mujer y Equidad de Género de Santander como Secretaría Técnica, aplicando un enfoque de derechos humanos y de género plantea con "los integrantes del Comité Departamental" el cumplimiento a los parámetros acogidos desde la Ordenanza 065 de 2021.

Bibliografía

- ICBF. (2017). Entornos protectores. Análisis del contexto.
https://www.icbf.gov.co/sites/default/files/modulo_1.pdf
- ICBF. (2017). Lineamiento técnico para la atención de niños, niñas y adolescentes con sus derechos amenazados o vulnerados por causa de la violencia. ABC.
https://www.icbf.gov.co/sites/default/files/procesos/lm21.p_lineamiento_tecnico_atencion_nna_con_derechos_inobservados_amenazados_y_vulnerados_por_causa_de_la_violencia_v1.pdf
- ICBF. (2020). En nuestras manos está ser entornos protectores de los niños: Directora ICBF.
<https://www.icbf.gov.co/noticias/en-nuestras-manos-esta-ser-entornos-protectores-de-los-ninos-directora-icbf#:~:text=%E2%80%9CLos%20entornos%20protectores%20son%20escenarios,y%20establecen%20v%C3%ADnculos%20y%20relaciones.&text=La%20garant%C3%ADa%20de%20los%20derechos,Estado%E2%80%9D%2C%20dijo%20Lina%20Arbel%3%A1ez.>
- Ley 1009 de 2006. Por medio de la cual se crea con carácter permanente el observatorio de asuntos de género. 23 de enero de 2006. D.O. No. 46160.
<https://funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=18859>
- Ley 1257 de 2008. Por la cual se dictan normas de sensibilización, prevención y sanción de formas de violencia y discriminación contra las mujeres, se reforman los códigos penales, de

procedimiento penal, la ley 294 de 1996 y se dictan otras disposiciones. 04 de diciembre de 2008. D.O. No. 47193.

<https://funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=34054>

Ley 1542 de 2012. Por la cual se garantiza la protección y diligencia en la investigación de los presuntos delitos de violencia contra la mujer y elimina el carácter de querellables y desistibles de los delitos de violencia intrafamiliar e inasistencia alimentaria. 05 de julio de 2012. D.O. No. 48482.

<https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=48239>

Ley 1761 de 2015. Por la cual se crea el tipo penal de feminicidio como delito autónomo y se dictan otras disposiciones. 06 de julio de 2015.

http://www.secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/ley_1761_2015.html

Ley 1822 de 2017. Por medio de la cual se incentiva la adecuada atención y cuidado de la primera infancia y se amplía la licencia de maternidad a 18 semanas. 04 de enero de 2017.

<https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=78833>

Ley 1857 de 2017. Por medio de la cual se adicionan y complementan las medidas de protección de la familia y se dictan otras disposiciones. 26 de julio de 2017.

<https://funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=82917>

Ley 2081 de 2021. Por la cual se declara imprescriptible la acción penal en caso de delitos contra la libertad, integridad y formación sexuales, o el delito de incesto, cometidos en menores

de 18 años - No más silencio. 03 de febrero de 2021.
<https://funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=157592>

Ley 2089 de 2021. Por medio de la cual se prohíbe el uso del castigo físico, los tratos crueles, humillantes o degradantes y cualquier tipo de violencia como método de corrección contra niñas, niños y adolescentes y se dictan otras disposiciones. 14 de mayo de 2021. D.O. No. 51674. http://www.secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/ley_2089_2021.html

Ley 2126 de 2021. Por la cual se regula la creación, conformación y funcionamiento de las Comisarias de Familia, se establece el órgano rector y se dictan otras disposiciones. 04 de agosto de 2021. <https://funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=168066>

Ley 2215 de 2022. Por medio de la cual se establecen las Casa de Refugio en el marco de la ley 1257 de 2008 y se fortalece la Política Pública en contra de la violencia hacia las mujeres. 23 de junio de 2022.
<https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=188287>

Ley 2244 de 2022. Por medio de la cual se reconocen los derechos de la mujer en embarazo, trabajo de parto, parto y posparto y se dictan otras disposiciones o "Ley de Parto Digno" respetado y humanizado. 11 de julio de 2022.
<https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=189347>

Ley 581 de 2000. Por el cual se reglamenta la adecuada y efectiva participación de la mujer en los niveles decisorios de las diferentes ramas y órganos del poder público, de conformidad con los artículos 13, 40 y 43 de la Constitución Nacional y se dictan otras disposiciones. 31 de

mayo de 2000. D.O. No. 44.026.
<https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=5367>

Ley 731 de 2002. Por la cual se dictan normas para favorecer a las mujeres rurales. 14 de enero de 2002. D.O. No. 44678.
<https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=52105>

Ley 82 de 1993. Por la cual se expiden normas para apoyar de manera especial a la mujer cabeza de familia. 03 de noviembre de 1993. D.O. No. 41101.
<https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=4640>

Ley 823 de 2003. Por la cual se dictan normas sobre igualdad de oportunidades para las mujeres. 10 de julio de 2003. D.O. No. 45245.
<https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=8787>

Ley 985 de 2005. Por la cual se adoptan medidas contra la trata de personas y normas para la atención y protección de las víctimas de la misma. 26 de agosto de 2005. D.O. No. 46015.
<https://funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=17416>

López, A., Garita, C., Clark, I., Angulo, J., Alvarado, M., Muñoz, P., Moya, R., Álvarez, R., García, V., & Obando, Y. (2007). Metodología para la elaboración de guías de atención y protocolos.

Ordenanza 065 de 2021. Por medio de la cual se transita y deroga la ordenanza 014 del 2009 y la ordenanza 018 de 2017 y se crea el comité departamental para el abordaje integral de las

violencias por razones de sexo y género, de las mujeres, niños, niñas y adolescentes en Santander y se dictan otras disposiciones.